

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia* : ES.06050.AMFS/1.1.01//67.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1942 / 1943

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 108 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659  
Part.º 1744 BADAJOZ BARRENA

*Como 54 n.º 4* 18

LIBRO

DE

ACTAS

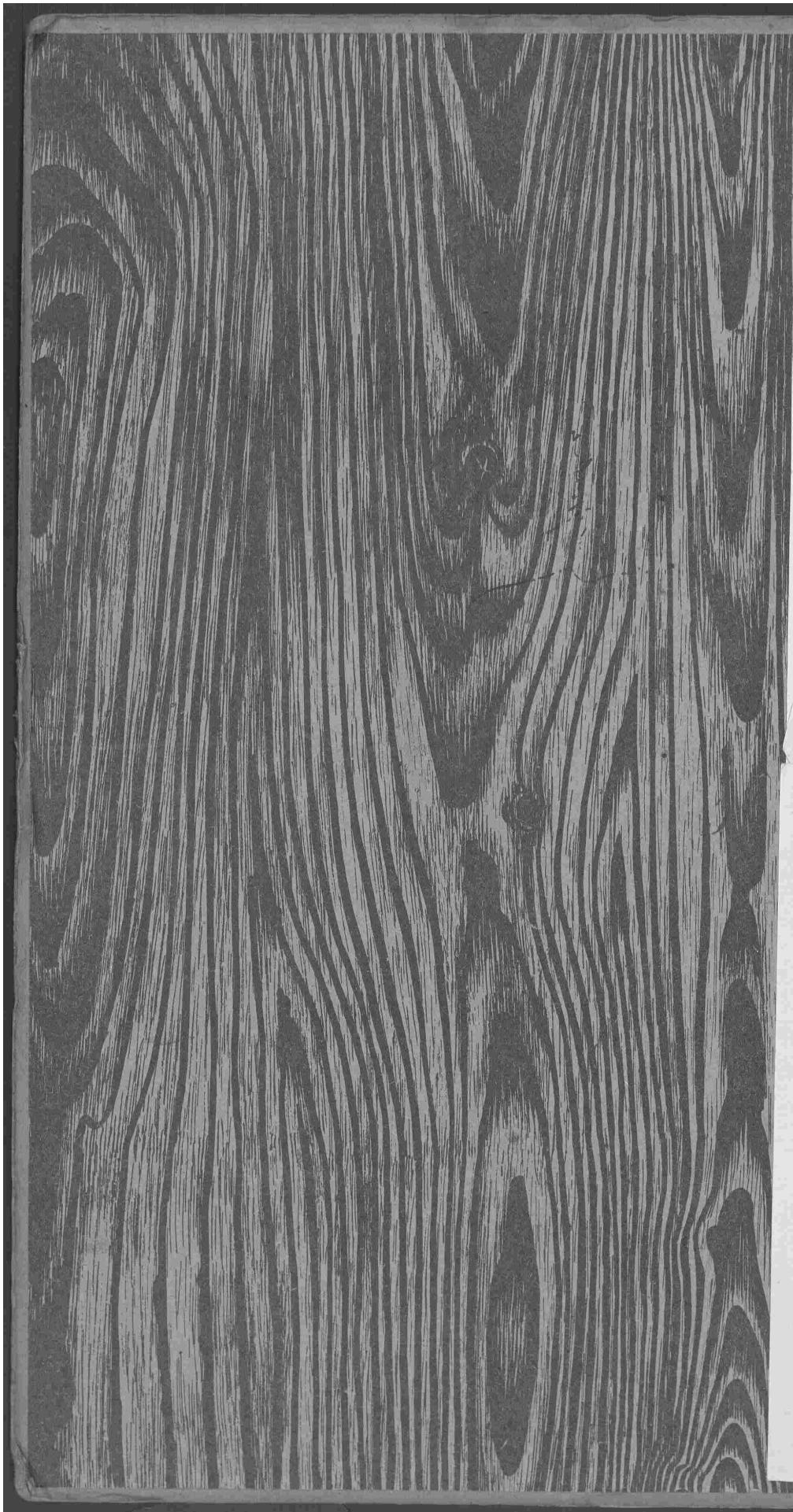
*30 Octubre 1942 a 30 Sete 1943*

ALMACÉN DE PAPELERÍA u. Objetos de Escritorio

IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALES

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados





3.<sup>a</sup> CLAS

*110 p/5 100 folios...*

111  
en

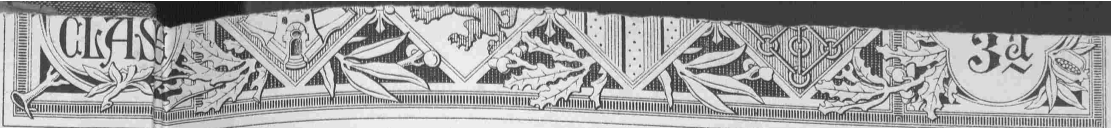


3.<sup>a</sup> CLAS



3.<sup>a</sup> CLASI





3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

*150 p<sup>as</sup> 100 folios*

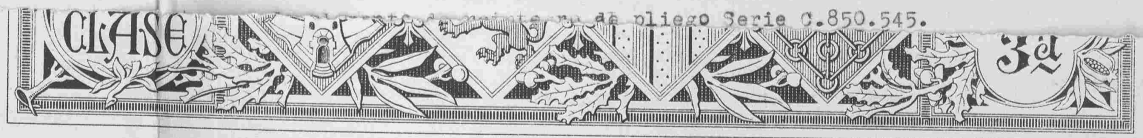
C 850545

Reintegro de CIENTO CINCUENTA PESETAS, correspondiente al libro de actas que empieza en 30 de Octubre de 1.942, y continua en esta fecha. Consta de cien folios.  
Fregenal de la Sierra á 31 de Diciembre de 1.942.=



3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850546



3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850547

Complemento de reintegro al pliego Serie C.850.545.  
Fregenal de la Sierra á 31 de Diciembre de 1.942.=



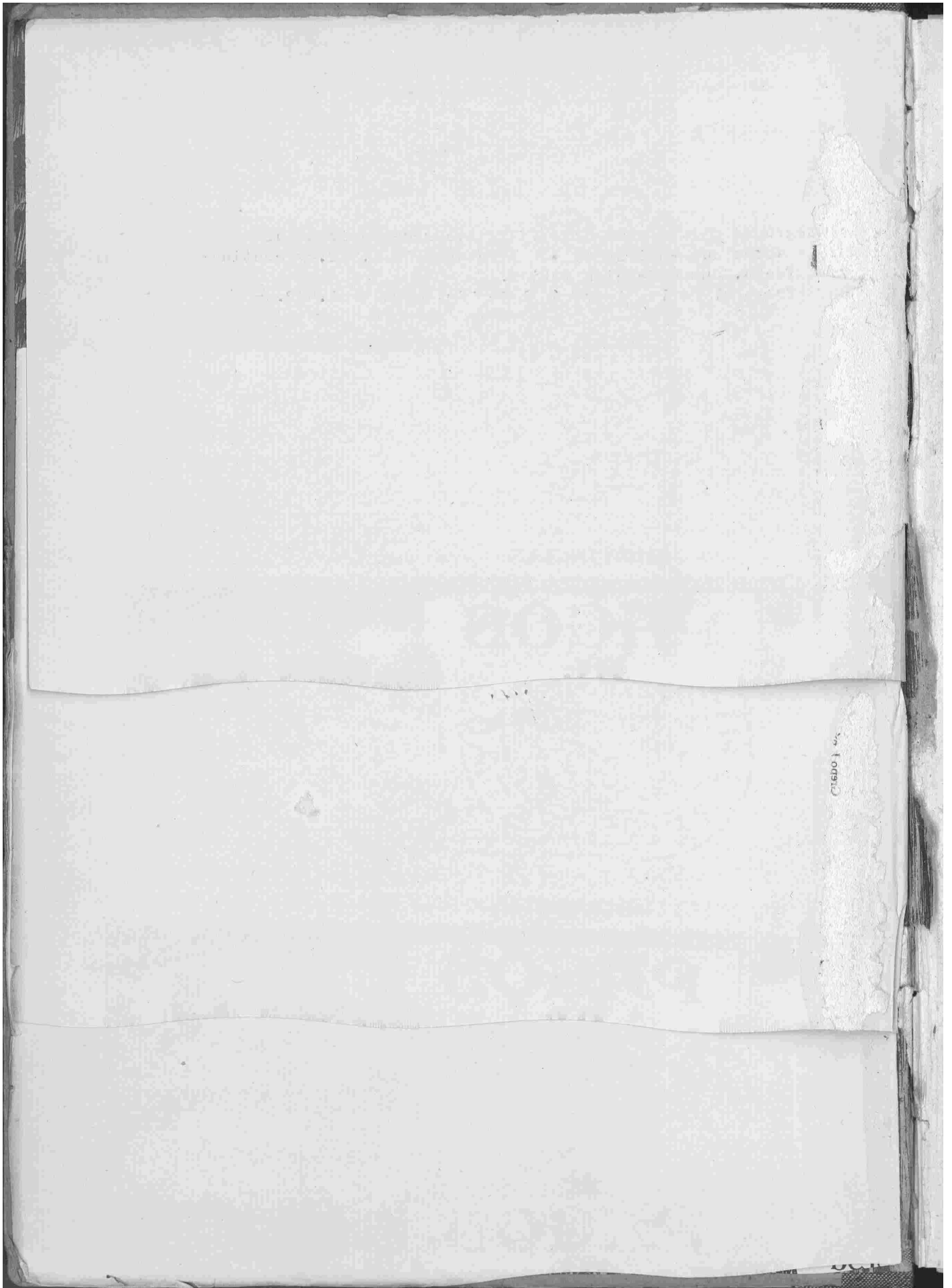
V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde

El Secretario.

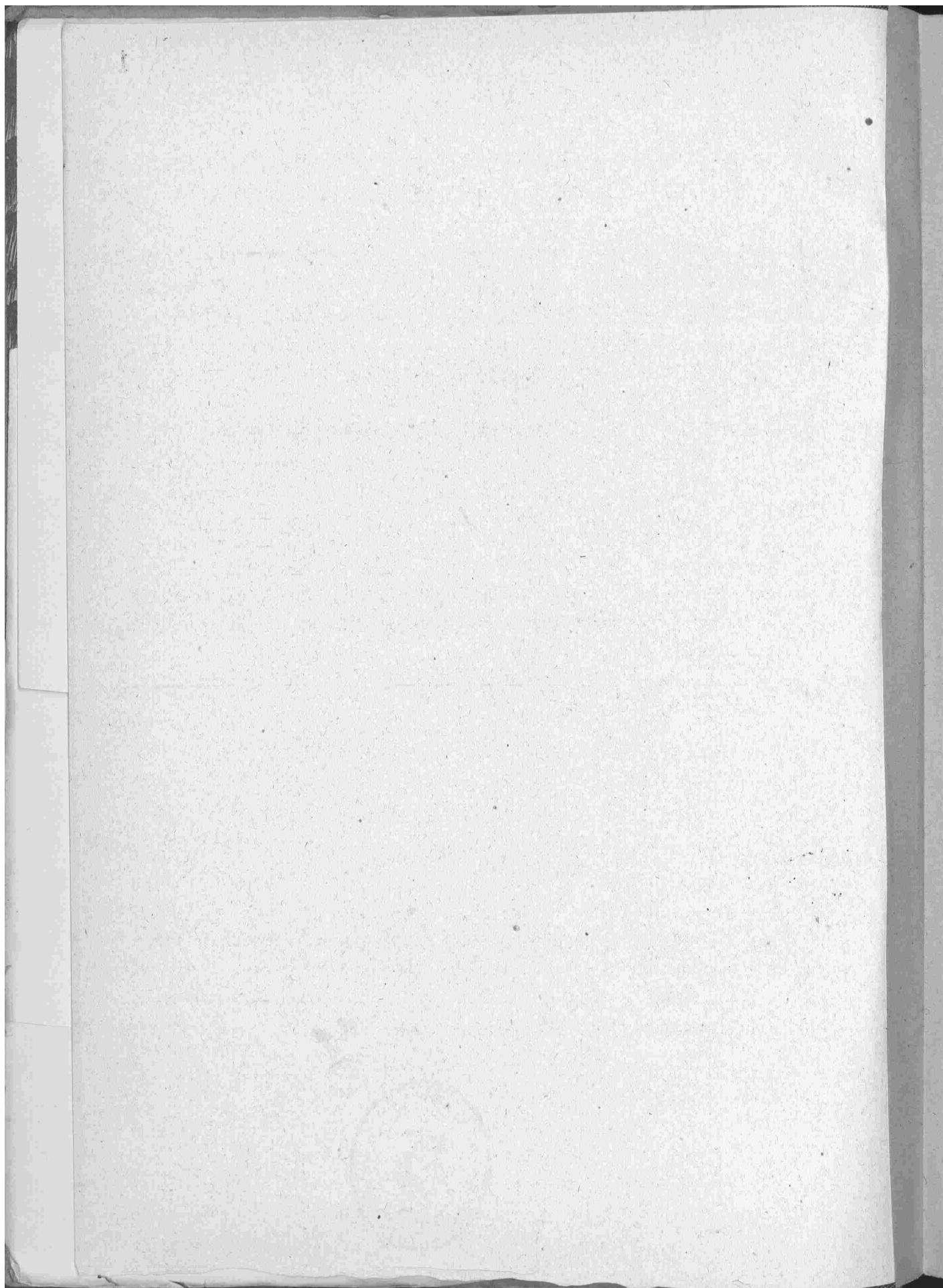
*B. Puente*

PROVINCIAS











## Acta de visita núm. 192

En Jeguná de la Sierra a las \_\_\_\_\_ del  
día veintinueve de octubre de 1943 se constituyó  
el Inspector técnico de la Renta que suscribe, en las oficinas de  
Junta del Ayuntamiento  
con asistencia del Sr. Junta D. Emilio Puente Ormaiztegui  
para girar visita de inspección a los documentos relativos al periodo  
desde \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_ en que tuvo  
lugar la anterior, hasta la fecha; y practicada dicha operación con el debido  
determinamiento ha dado el resultado siguiente:

Que en los libros de cuentas de la Junta del Ayuntamiento de los años 1931 a la fecha, expedidos a Junta, demas documentación expedida no he observado infracción alguna a los disposiciones vigentes de la Ley del Timbre.

Con lo que se dió por terminado el acto, formalizándose la presente, que firma con el que suscribe, el visitado, después de darle lectura de la misma.

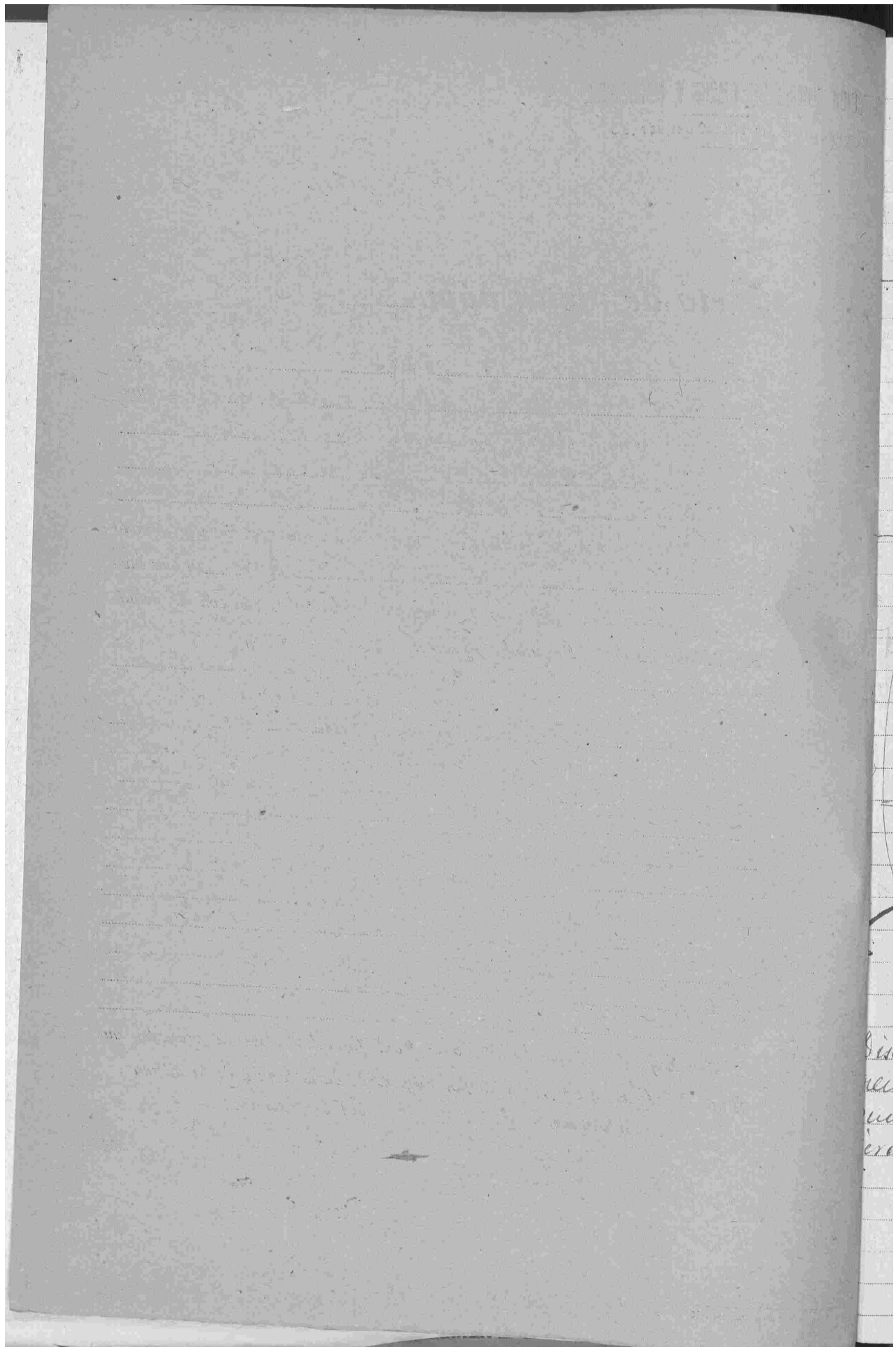
El Visitado,

El Inspector técnico,

Emilio Puente

Emilio Puente







# Sesión extraordinaria en primera convocatoria celebrada por esta Corporación Municipal el día 30 Octubre 1942.

Dres. Asistentes: \_\_\_\_\_

Presidente: \_\_\_\_\_

D. Manuel Gensales Bermudez

Vocales \_\_\_\_\_

- " Nicasio Lora Lázaro
  - " Gregorio López Ruiz
  - " Modesto Oyola Fabián
  - " Juan de Dios Risco Torde
  - " Manuel Romel Moreno
  - " Angel Sutila Malero
  - " Eusebio Laguarda Molina
  - " Galo Carolina Arias
  - " José de Prado Soriano
- Secretario \_\_\_\_\_
- " Emilio Fuentes Varego
- Interventor \_\_\_\_\_
- " José M<sup>o</sup> Laullón Blasco

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Dres. Vocales, que al margen se expresan y suscribieron, presididos por su Presidencia Don Manuel Gensales Bermudez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente, se manifestó por la Presidencia, que el objeto de la Sesión consistía a todos los Dres. Señores, consistía, por las oportuna cédula de convocatoria, era discutir y aprobar, si llegaba al caso, el Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres.

A continuación ordenó al Secretario que suscribiere, diese lectura a todos los documentos reglamentarios y que son los siguientes: Relación de las obligaciones y gastos forzosos del Ayuntamiento; certificación expedida por el Secretario, prevenida en el artículo 27 del Estatuto Municipal; anteproyectos de Gastos, formulados por el Secretario; certificación de los Ingresos percibidos y Memoria del Interventor Municipal.

Terminada la lectura de los anteriores documentos, hizo uso de la palabra nuevamente el Sr. Alcalde, para ordenar fuese leído por Capítulos y Artículos el Proyecto del Presupuesto.

Discusión y aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1943



Leído que fue y examinado detenidamente por los  
 Pres. Vocales, quedaron fijados definitivamente los  
 Gastos e Ingresos en las cifras que por Capitulo-  
 los se expresan a continuación:

Capít.	Expresión	Contingencia	
		Pesetas	cts.
1º	Obligaciones generales	125.751	45
2º	Representación municipal	13.000	00
3º	Vigilancia y seguridad	44.020	00
4º	Policia urbana y rural	68.332	50
5º	Recaudación	21.975	00
6º	Personal y material de oficinas	116.432	50
7º	Salubridad e higiene	67.015	00
8º	Beneficencia	18.957	25
9º	Asistencia social	68.875	10
10º	Instrucción pública	68.308	40
11º	Obras públicas	37.480	00
12º	Montes	5.500	00
13º	Fomento de los intereses comunales	13.980	00
14º	Servicios municipalizados	0	00
15º	Mancomunidades	0	00
16º	Entidades menores	0	00
17º	Agrupación forzosa del Municipio	107.565	00
18º	Impuestos	7.807	80
19º	Resultas	0	00
	<b>Total presupuesto de Gastos</b>	<b>785.000</b>	<b>00</b>
<b>Ingresos</b>			
1º	Rentas	20.107	09
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	0	00
3º	Subvenciones	0	00
4º	Servicios municipalizados	0	00
5º	Eventuales y extraordinarios	7.500	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	250	00
7º	Contribuciones especiales	13.000	00
8º	Derechos y Tasas	181.955	00
9º	Cuotas, recargos, participaciones, etc.	50.424	94
10º	Imposición Municipal	510.262	97
	<b>Suma y sigue</b>	<b>783.500</b>	<b>00</b>



sesion ordinaria celebrada por la Comision festiva  
Municipal el dia 15 de Noviembre de 1942

Trés asistentes

D. Manuel Jueral Bermudo  
" Nicasio Larr Larrazo  
" Modesto Oyola Tabian  
" Manuel Ramos Moreno  
" José de Prado Soriano  
" Eugenio Laguarda Molina  
Secretario act.  
" Daniel Moreno Magro

En la Ciudad de Pegoval de la Sierra, a quince  
de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos  
siendo las veinte horas, se reunieron en el salon  
de sesiones de estas Casas Conciutoriales, los tres  
gestores relacionados, al margen, presididos por el  
Sr. Alcalde Don Manuel Jueral Bermudo, al  
objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria con-  
fundiente a este dia, de cuya orden habian sido  
previamente citados, abierto el acto y dada lectura  
del borrador de la anterior fue aprobado.

Colocacion de una fuente  
y bancos en el Jardin

A continuacion se acordó por unanimidad colocar  
en los lugares adecuados en el Jardin de la Plaza de Miguel  
Primo de Rivera una fuente y varios bancos de cerami-  
ca adquiridos por el Ayuntamiento con este objeto.

Pago de jornales a la  
termino Cueta y José No  
gales por la impresion  
de bellota.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que  
procedia asignar los jornales que habian de percibir Don  
Latorrino Cueta Galian y D. José Nogales Puzgil en la impres-  
cion que han lleva a cabo en las oficinas de este termino para  
averiguar aproximadamente los quites de bellotas para el pa-  
go del impuesto establecido sobre los mismos por la diputacion  
provincial. Se acordó por unanimidad que dichos Sr's se  
les abone el jornal de 1200pts. diarias, mas el importe de la  
Caballeria que han utilizado para ello.

Beca a D. Gloria  
Cechetani Bas

Dada cuenta de un escrito que dirige D. Gloria Cechetani  
ni Bas, en el que solicita una Beca para cursar los  
estudios del 2º curso del Bachillerato, se acordó por una-  
nidad acceder a lo solicitado si, de los informes que  
recaja el Sr. Alcalde, resulta acceder a este beneficio

Socorros

A continuacion se dieron lectura de varios escritos  
en solicitud de socorros por encontrarse enfermos y fel-  
tos de recursos acordandose lo siguiente:

Conceder veinte pesetas por enfermedad y por  
una sola vez a Pannara Raya Ramon; otras veinte  
pesetas a Iteban Carrasco Ramon tambien por en-  
fermedad; dos billetes de ida y vuelta en la Estacion  
a Antonia Ramon Ortega para que ingrese en el Hospi-  
tal de Badajoz su hija Encarnacion para que pueda ser



Memoria de enfermedades que padece; y denegar la petición de Antonio Garcia Abame domiciliado en Calle Lucanorla, por intrinsecos que tiene medios para sufragar los gastos para trasladar a Sevilla a su hija enferma.

Subvención para el Seminario

Seguidamente se dio lectura a una carta del Sr. Obispo de Badajoz, en la que ruega contribuya este ayuntamiento con alguna cantidad para el sostenimiento del Seminario, curso se ha hecho en años anteriores. Después de breve deliberación se acordó por unanimidad contribuir con quinientas pesetas que se abouararon con cargo al presupuesto en curso.

Voto de gracias al Sr. Intendente, Depositario y Secretario ministros de proposición del Sr. D. Prado Soriano

Seguidamente y de orden de la Presidencia, fue leída una proposición del Sr. D. Prado Soriano, que en curso sigue:

"El Sr. D. Prado Soriano que suscribe, tiene el honor de dirigirse a esta Corporación Municipal, para poner en su conocimiento hechos que entiende debe ésta conocer, hacer constar de modo permanente en su libro de Actas, y conceder a sus autores el premio de índole moral que a los mismos corresponde, pues cree es ello de estricta justicia, para que sirva de satisfacción moral a los que con su prudencia, previsión y quiza riesgo en su carrera y hasta grande en sus personas, los realizaron, y para ejemplo y estímulo de todos los funcionarios Municipales:

Hasta que dichos hechos no ha sido posible camparlos y coordinarlos, concretándolos, no ha querido el que suscribe exponerlos a la Consideración de la Corporación, lo que explica el aparente retraso.

Una vez conseguida era entera, para a efectos serlos sucientamente:

El 18 de Julio de 1936, tan pronto como por radio Sevilla, se tuvo noticias en esta Ciudad, de la iniciación del glorioso Movimiento Nacional, los Sres. Don José M. Sallan y Don Julio Garcia Rebollo, Intendente y Depositario de los fondos Municipales, se apresuraron a irguar en la Sucursal del Banco Español de Crédito, las 47.687,34 pesetas que había en Caja para evitar que pudiesen apoderarse de ellas los rojos, que el mismo día concueraron a instalarse en las Casas Concistoriales; el objeto era ase



guardar al Ayuntamiento dicha cautividad, ya que el Banco  
siempre responderia ante el de la misma.

El mismo día 18 de Julio, el Secretario del Ayunta-  
miento y del Posito, Don Emilio Fuentes Arago, recogió el  
archivo Municipal y ocultó en su domicilio particular los  
libros de obligaciones del Posito, para evitar que pudieran  
ser destruidos, con el consiguiente perjuicio para los fondos  
del Posito, toda vez que en dichos libros figuraban obligacio-  
nes correspondientes a 794 deudores, que representaban 42.660  
peetas.

Sino del todo el pueblo, son casi generalmente co-  
nocidas las gestiones realizadas por los D<sup>os</sup> Interventor y  
Secretario, durante la dominacion Marxista, para evitar  
que se cometieran delitos de sangre, así como las hechas en  
los últimos días de dicha dominacion para lograr que los  
dirigentes abandonasen la poblacion, desistiendo de sus  
propositos de resistencia a las fuerzas nacionales y pusie-  
ren en libertad a los detenidos, lo que consiguieron, así  
como que entrasen en la misma dichas fuerzas en la  
mañanada del 18 de Septiembre de dicho año, sin dis-  
parar un solo tiro y en medio del mayor entusiasmo, lo  
que se logró merced a las gestiones realizadas por los repre-  
tados D<sup>os</sup> y otras muchas personas de orden, que acorda-  
ron destacar a Segura de Leon, ya liberada, una Comi-  
sion presidida por el Sr. Saullon, como oficial de Arti-  
lleria, para ponerse al habla con el jefe de las citadas  
fuerzas. Capitan de la Guardia Civil Don Ernesto Na-  
varro Alcañal, y ofrecerle toda clase de seguridades de  
que no habria la menor resistencia.

En virtud de los hechos expuestos, el que suscri-  
be entiende ser un deber, por las razones arriba indi-  
cadas, el que la Corporacion acuerde:

1<sup>o</sup>: Que tales hechos cuenten en el libro de actas,  
2<sup>o</sup>: Que cuente tambien el agradecimiento de la  
Corporacion:

3<sup>o</sup>: Que esta tome el acuerdo de conceder por ellos  
un amplio "voto de gracias" a los D<sup>os</sup> Don José M<sup>o</sup> Lau-  
llon Alvarez, Don Julio Garcia Rebolloz, Don Emilio Fuentes  
Arago, Interventor, Depositario y Secretario respectivamente

de este Ayuntamiento. y

4º que de ese acuerdo se dió traslado oficial a los miembros funcionarios, pues con su probidad y prevision, evitaron que este Ayuntamiento y con él los señores concejales del pueblo que representa y administra, perdieran casualidades tan considerable como las conquisadas, las que, a no ser por las previas medidas tomadas por los señores tres, al menos habrían corrido gravísimos riesgos de ser robadas por los marxistas en su huida, al mismo tiempo que con sus gestiones, que en aquellos momentos y en aquellas circunstancias suponían un peligrosísimo riesgo, que dichos tres tuvieron el valor de afrontar, llevadas cerca de los Mandos de las Fuerzas Nacionales, destacadas en Segura de León, adelante con, quien sabe el tiempo, la liberación de tregual de la Sierra, acontecimiento que de haberse retrasado aunque fuera breves días, dando tiempo a que se repicieran los rojos fugitivos, nadie puede calcular las consecuencias trágicas y hasta sangrientas, que habría acaecido.

Y ha de tenerse en cuenta por otra parte, la suerte que habrían corrido los tres Daullou, Garcia, Fuentes y cuantos les secundaron de haber sido descubiertos por los dirigidos marxistas.

Por cuanto antecede, espera que por la Comisión, sea tomada en consideración esta proposición y aprobará en todas sus partes, cuantas peticiones contiene. = Por Dios, España y su Revolucion Nacional Sindicalista = Tregual de la Sierra a 12 de Noviembre de 1942. = El Jefe Municipal = José de Prado =

Terminada la lectura, por la Presidencia se va difunto, que constandinge la inactividad de los extraneros presentes por el Sr. Jefe firmante de la proposición transcrita, por haberlos comprobado, estimaba debía ser aprobada en todas sus partes.

Los tres señores, por unanimidad, y de conformidad con la proposición del Sr. Prado Soriano, acordaron: 1º que conste en acta el agradecimiento de la Corporación a los tres depositarios, depositario y Secretario de la misma, Don José M. Daullou Alvarez, Don Felio Garcia Rebollo y Don Emilio Fuentes Orrego, respectivamente.





tivamente, por los hechos relacionados; 2º: Concederles un amplio "voto de gracias" por su patriótica y previsora actuación; y 3º: Que se les dé traslado oficial de este acuerdo para su satisfacción y demás efectos.

Cambio máquinas de escribir

A continuación fue leída una carta de D. Pascual Fernandez Puer, en la que propone el cambio de máquinas de escribir de este Ayuntamiento en la siguiente forma: Integaría una máquina de carro largo marca Royal moderna, o sea de 35 cm. de largo; otra máquina también Royal, carro corriente, y otra máquina Remington modelo 12, carro corriente.

Recogiendo las máquinas que hay tiene Hispano Olivetti, abarcando el Ayuntamiento la diferencia de seis mil seiscientos pesetas al recibo de las máquinas.

Después de breve discusión se acordó por unanimidad dirigirse al Sr. Fernandez Puer en el sentido de que a la vista de las máquinas objeto del cambio, se resolvería en consecuencia, aceptando el cambio si ofrece garantía

Haber del temporero José Montués

Dada cuenta de un escrito que dirige D. Sresoro José Montués Sanchez, auxiliar temporero de la Secretaría, en el que se le pide el sueldo que ha de percibir por los trabajos que viene prestando desde el 5 de Septiembre último, se acordó por unanimidad asignarle el de diez pesetas diarias.

Parada de Sementales

Acto seguido fue leída una comunicación del Sr. D. Domingo Cervera 1º Jefe del 4º Depósito de Sementales, de Córdoba, en el que ruega se le participe si esta Corporación acepta la instalación en esta localidad de la Parada de Sementales equinos, siempre que se comprometa a facilitar gratuitamente local apropiado para el personal y ganado que la componga, asistencia veterinaria y portura de herraje, casaca y ensacas para el Jefe y soldados, así como las raciones de pan, carbon y petróleo, pero de cuyo importe se reintegrará el Ayuntamiento, se acordó, después de breve discusión instalar en esta población una parada de Sementales equinos en la finca propuesta y que así se le comunique al Jefe del 4º Depósito, en Córdoba.

Arriendo de local para las oficinas de Mutilados de Guerra.

A continuacion se acordó autorizar a la Presidencia para que proceda al arriendo de habitaciones para la instalacion de la Oficina de la Junta Nacional de Mutilados de Guerra por la Patria existente en esta poblacion.

Otorgamiento de escritura del terreno para 25 viviendas protegidas

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que procedia elevar a escritura publica el contrato de compra-venta de la finca rústica adquirida por el ayuntamiento al vecino Luis Martinez Marquer, para la execucion de veinticinco viviendas protegidas en 5 de Marzo ultimo, aprobado por la Corporacion en Sesion de 17 de Abril siguiente por ser necesario el terreno para el comienzo de las obras, lo que propocina a la consideracion de los hechos a los efectos consiguientes.

Alunta de discusion sobre el particular, se acordó, por unanimidad autorizar al Sr. Alejandro Don Manuel Jorales Nor mundo o fector que le sustituya para que, en representacion de la Corporacion Municipal, comparezca para el otorgamiento de la escritura de que se trata.

Distribucion de fondos

Despues y a propuesta de la Intervencion se aprobó la distribucion de fondos del corriente mes.

Disposiciones especiales

Por ultimo se dió cuenta de las disposiciones que se recibieron ultimamente acordandome en unas exactas cumplimientos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesion, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de que yo el Secretario accidental certifico - He raspado - lertera - por conveniencia - entre lineas - amplio - todo vale -



Handwritten signatures and names: Sr. de Prado, Eugenio Lopez, Manuel Pardo, and David.

3

Sesión extraordinaria celebrada por la Co-  
-misión Gestora el día 27 de Noviembre 1942.-

Sres. Asistentes:

A. Dionisio Santa Lázaro  
" Gregorio Lopez Ruiz  
" Cuom de Dios Pisco Parido  
" Manuel Ramos Moreno  
" Angel Sevilla Mulero  
" José de Prado Soriano  
" Eugenio Sagundo Mohina  
" Galo Sardino Arías

- Interrogador -

" José M.º Gallón Alvarez

- Secretario acta -

" Daniel Moreno Magro

En la Ciudad de Fregenal de la Ci-  
-erra a veintisiete de Noviembre de mil no-  
-venta y dos, se reunieron en el  
Salón de Actos de estas Casas Consistoria-  
les, los señores que al margen se expre-  
-san, presididos por el Sr. Alcalde acciden-  
-tal don Dionisio Santa Lázaro, al obje-  
-to de celebrar esta sesión pública extraordi-  
-naria, para la que habían sido legalmen-  
-te citados.

Abierto el acto y dada lectura del borrador  
de la anterior, fue aprobada, requiriendo el  
librascrito Secretario accidental, a los seño-  
-res Gestores, para que en término de ocho  
días, concurran a firmar el acta, conforme porvenir  
las disposiciones legales vigentes.

Transferencia  
de Créditos

El Sr. Presidente manifestó, que el objeto de la  
reunión era dar cuenta de que había reunido la Comi-  
-sion Municipal de Hacienda, para estudiar la transfe-  
-rencia de varios créditos, correspondientes al ejercicio eco-  
-nómico en curso, pues como a todos los Sres. Gestores con-  
-taba, durante los meses transcurridos en el año actual, y  
por haber tenido que atender el Ayuntamiento a otros gas-  
-tos necesarios para el desarrollo de la Comisión de In-  
-tilidades, era insuficiente las mil pesetas, consignadas  
en el Capítulo 1.º, Artículo 10.º, Concepto 1.º; por haber  
tenido que desplazarse a Madrid una Comisión para  
gestionar en los distintos Ministerios, la construcción  
en esta población de Viviendas protegidas y otros asun-  
-tos de gran interés para esta Ciudad, es insuficiente  
tambien la suma presupuestada en el Capítulo 2.º, arti-  
-culo 1.º, Concepto 1.º; como asimismo la cantidad de  
Diez mil pesetas, consignadas en el capítulo 9.º, artícu-  
-lo 7.º, Concepto 3.º, cuya cantidad es necesario aumentar por  
haber tenido que atender el Ayuntamiento a varios gas-

los originales por las Secciones Juveniles de falange es-  
 pañola Tradicionalista y de las S.O.N.S., dado el fin  
 patriótico y caritativo a que están destinadas, por lo que  
 procedía transferir créditos de otros Capítulos que no han  
 de ser necesarios, y que para terminar iguales circuns-  
 tancias concurrían en los demás Capítulos, artículos  
 y conceptos, que se detallan a continuación:

Capítulo	Artículos	AUMENTOS						DEDUCCIONES							
		por		por		cantidad con que quedan.	Capítulo	Artículos	Conceptos	cantidad		deducciones		créditos	
		Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia					Presupuesta	por transferencias	por transferencias	que quedan.		
Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts		
1	10 9	4.000	00	500	00	1.500	00	4º 2º 3º	10.000	00	6.000	00	4.000	00	
2	1 1	6.000	00	2.400	00	3.400	00	7º 1º 2º	50.000	00	18.000	00	32.000	00	
3	2 1	225	10	38	15	263	25	11º 3º 2º	60.000	00	11.572	10	48.427	90	
3	2 2	310	00	17	80	327	80								
4	7 1	300	00	100	00	400	00								
5	2 6	1.600	00	600	00	2.200	00								
6	1º 9	6.975	00	2.000	00	8.975	00								
6	1º 19	1.500	00	500	00	2.000	00								
6	1º 20	3.000	00	1.500	00	4.500	00								
	5 1	1.000	00	3.273	15	4.273	15								
	5	216	00	43	00	259	00								
	7	500	00	300	00	800	00								
	7 3	10.000	00	12.000	00	22.000	00								
	10 6 2	8.000	00	1.500	00	9.500	00								
	11 1 1	18.497	10	8.000	00	26.497	10								
	13 3 1	8.000	00	1.800	00	9.800	00								
	13 3 2	4.000	00	1.000	00	5.000	00								
	Totales	71.123	20	35.572	10	106.695	30	Totales	120.000	00	35.572	10	84.427	90	



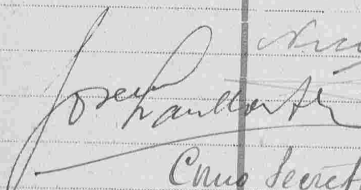
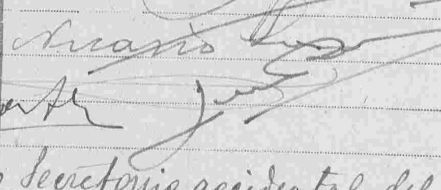
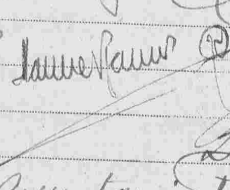
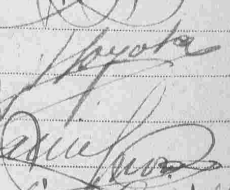
Lo que proponía al Concejo por si este estimaba  
 conveniente aprobarla, en un principio, y después si-  
 guiendo los trámites legales para estos casos, elevar  
 dichos acuerdos y propuesta de transferencia al  
 Últmo. St. Delegado de Hacienda de la provincia, pa-  
 ra dar cumplimiento a lo prevenido en el Decreto  
 de 2 de Abril de 1.930, y demás disposiciones legales  
 vigentes.-

Conterados los Sres. Gestores, y después de amplia  
 discusión en la que intervinieron todos los presentes,  
 en número superior a las dos terceras partes que com-



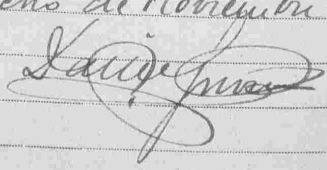
poner la comisión Gestora, según previene el artículo 11º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, se acordó por unanimidad; Primero: Aprobar en principio, la transferencia de créditos propuesta por la Presidencia y la comisión Municipal de Hacienda, que figura en el estado que antecede; Segundo: Que el infrascrito Secretario accidental, informe acerca de la posibilidad de efectuar la operación de transferencia, sin perjuicio para los servicios, ni para los intereses comunales; Tercero: Que el Sr. Intendente dictamine haciendo constar que no existe liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción especial por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento; y Cuarto: Una vez cumplidos los anteriores requisitos, ya que no existen. Los Técnicos de Servicios, ni Administrativos a cuyos informes se refiere el párrafo 4º del artículo 11º del precitado Reglamento de Hacienda Municipal, se convocare al Ayuntamiento a sesión extraordinaria, para aprobar, definitivamente, con conocimiento de los informes citados, la transferencia de los créditos propuestos, y dar cumplimiento a todos los preceptos legales.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó de orden de la Presidencia, de todo lo cual, yo el Secretario accidental certifico.

Como Secretario accidental del Ayuntamiento de esta Ciudad -  
 Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia del Sr. Gestor, habiendo convenido únicamente el Sr. Presidente.  
 Y para que conste autorizo la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en la ciudad de la tierra a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve y dos

V.º B.º



7  
Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Noviembre 1942.

Señ. Asistentes:  
D. Manuel González Bermudo  
" Ricardo Sans Basero  
" Manuel Ramos Moreno  
" Galo Sardiná Añel  
" José de Prado Forriau  
" Sr. accidental.  
" Daniel Moreno Trago.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Señor Alcalde Presidente Don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, con arreglo a la piden del día recibida por los señores. - Abierto el acto se dió lectura de la anterior y fue aprobada.

Autonización para instalar agua potable.

Dada cuenta acto seguido de un escrito que al Sr. Alcalde Presidente dirige Don Antonio Sanja Cambrañera, Brigida Turpilado, residente en esta localidad, en el que solicita se le conceda autorización para instalar el agua potable en la casa que habita, calle Marco Díaz Lanco, número 50, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, previo el pago de los impuestos correspondientes.

Escrito de Felipe Bosa, solicitando reconocimiento de quintando servicios como tal, desde primero de Febrero de 1916.

A confirmación fue leído un escrito que dirige el Guardia Municipal Docturno, Felipe Bosa García, en solicitud de que se le reconocieran cinco quinientos, en lugar de los dos que tiene, por llevar preconcepto de quintando servicios como tal, desde primero de Febrero de 1916. - Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, examinar la documentación correspondiente a este interesado, y se le reconocieran los quinientos a que tenga derecho con arreglo a la vigente Ley Municipal.

Concesión de socorros.

Seguidamente y por unanimidad fueron concedidos los siguientes socorros:  
Veinte percatos durante diez días a los vecinos de esta población, Manuela Brantero Escarramán, Edurizaga, Agudo Aranda, Carmira Galván Aranda y Esteban Caprafco Barroja, para que puedan atender a su sosteni-

nimiento; dos billetes de ida y vuelta en la Estrella-  
sa, para Sarilla, a Tránsito Márquez Carrasco, pa-  
ra que pueda presentarse en el Hospital Provincial  
a reconocimiento; y denegar la petición de Antonio  
García Adams, por considerar tiene medios de vida  
suficientes para sufragar los gastos que solicita. =

Memorandum de  
Procurador en Cortes  
a favor de D. Antonio  
Moreno de Arceaga

Dada cuenta del escrito que dirige la Excmo. Di-  
putación Provincial de Badajoz, comunicando haber  
sido nombrado Procurador en Cortes, don Antonio  
Moreno de Arceaga, Jefe del Ayuntamiento de Sesen  
de los Caballeros, la Comisión se dió por enterada.

Comisión de Beca  
a Elia Cecchetti

A confirmación se procedió a la lectura de un  
B. L. M. que ha sido recibido del Director del Colegio  
"Arrial Montano", instalado en esta localidad, en el que  
comunica que la alumna de mencionado colegio Elia  
Cecchetti, ha sido y es hasta el presente de una  
conducta moral intachable y que su continuación li-  
teraria y científica es la correspondiente a las notas  
de notable y sobresaliente. La Comisión se dió por  
enterada y acordó unánimemente ratificar en todas  
sus partes la Beca concedida en la sesión anterior  
a esta alumna para poder continuar cursando los  
estudios en referido Colegio.

Informe de la Co-  
misión de Hacienda

Seguidamente fue leído un informe de la Comisión  
de Hacienda del seno de este Ayuntamiento, del tenor  
siguiente:

"Informe: los que suscriben componentes de la Comi-  
sión Municipal del seno de este Ayuntamiento, reunidos en  
estas salas consistoriales hoy día 26 de Noviembre de  
1942, tienen el honor de informar lo siguiente: = Que  
han examinado los pagos fiscalizados por esta Deposi-  
taria, según relación presentada, resultando de su exa-  
men que estos están debidamente ajustados a la reali-  
dad, por lo que son de opinión prestarle su aproba-  
ción. = El Ayuntamiento, no obstante acordará lo que  
estime más conveniente y acertado. = Manuel Romel. =  
José de Prado ="

Después de breve discusión fue aprobado por unanimidad  
el informe transcrito.



Campo de Deportes para Organizar los Torneos.

Acto seguido fue leído un oficio que dirige la Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., en el que manifiesta la conveniencia de que por la Corporación se adopte acuerdo cediendo el terreno para un campo de deportes en esta localidad, en calidad de arrendamiento por la cantidad de doce pesetas anuales, durante el periodo de noventa y nueve años, toda vez que la tramitación del expediente que a tal fin ha de instruirse, llevaria consigo una economía grande de tiempo y conseguir más fácilmente su concesión.

Después de haber intervenido en la discusión todos los señores asistentes, se acordó por unanimidad, rectificar el acuerdo anterior sobre cesión del terreno, para un campo de Deportes en esta localidad, en el sentido de que ésta ha de hacerse mediante arriendo por un periodo de noventa y nueve años y previo el pago de la renta anual de doce pesetas.

Carta del Arquitecto Sr. Herrera sobre Viviendas Protegidas

La Corporación se dio por enterada de la carta que dirige al Sr. Alcalde, el Arquitecto don Alejandro Herrera, en la que informa que no deja de trabajar en el proyecto de viviendas protegidas que tiene en tramitación este Ayuntamiento para su pronta realización, demostrando mucho interés en que se renueve el expediente lo antes posible.



Escrito de Sr. Villa Dilla Oyola, solicitando un puesto de Guardia Municipal

Heído a confirmación un escrito que dirige José Dilla Oyola, en el que replica se le dirige para prestar los servicios donde se considere más necesario, por haber sido ocupada la plaza de Guardia Municipal, que venia desempeñando por un Caballero Militado, nombrado por la Comisión Provincial.

La Corporación, acordó unánimemente tenerlo en cuenta por si surgiere alguna vacante.

Aguinaldo a la División Aseel.

A confirmación se acordó, por unanimidad contribuir con la cantidad de mil pesetas para el Aguinaldo a la División Aseel, cuya cantidad será satisfecha del Capítulo de Gastos del Presupuesto en curso.

Pagos

Seguidamente y por unanimidad fueron

aprobados los siguientes pagos:

Al Periódico "Marema" por un anuncio publicado en el mismo referente al anuncio de festejos con motivo de la feria.	500 75
Al Periódico "Alcazar" por otra publicación de propaganda.	125 50
Al Periódico "Hoy" por idem. idem.	225 75
A la casa Gamero de Sevilla por material para la administración de exbitores.	133 00
A D. Manuel Castro de Madrid, por un reembolso de la obra de arrendamientos rústicos.	6 05
A Sr. Gómez Lerada, por un candado para la oficina de mutilados.	4 15
A Benito Condoro y otros por trabajos de albañilería y limpieza en el Matadero Municipal.	227 00
A Laureano Bada y otros por jornales y materiales invertidos en el edificio de los Grupos Escolares.	67 50
A Benito Condoro Lomber, por id. id. en la Plaza de Albatros.	144 00
A D. Juan Ant <sup>o</sup> Cordón, para atenciones de la escuela de artes y oficios.	2.000 00
A Amparo Cortés y otros por trabajos de limpieza en referida escuela.	60 00
A Felix Ventopon por sus trabajos prestados en Octubre como limpiacero.	208 00
A Máximo Muñoz por la pella de la caballería propiedad del Municipio.	3 50
A José Zapata gratificación por los servicios que presta a los recursos del Depósito Municipal.	100 00
Al Brigada de las oficinas de Mutilados para pago de los gastos ocasionados con motivo de la comida dada por este Ayuntamiento a los Caballeros Mutilados en la fiesta de la Patria.	462 70
A Elena Bada por la limpieza de dicha oficina de Mutilados durante el mes de Octubre.	25 00
A la Delegada Local de Falange Femenina por la suscripción de un semestre del semanario "Medina".	26 00
Por un giro postal para un diario oficial con	

	destino a la oficina de mutilados -	9 20 00
75	A florencio fabian por alquiler de una caballeria durante diez y siete dias al servicio de Empleados Municipales que han estado haciendo recuentos de ganaderia -	170 00
50	Por dos telegramas dirigidos a Huelva y Badajoz para asuntos de este Ayuntamiento	4 80
75	A Emilio Romero por un tubo de plomo para arreglo de tuberias -	3 25
00	A Enrique trauco por materiales de su Ferreria para el dispensario antituberculo -	26 00
05	a la fonda "La Sevillana", por espaldas de fierros del Ejercito y Guardia Civil -	127 90
15	A Pascual Fernandez por composura de dos maquinas de escribir y abono de un año de las existencias en este Ayuntamiento -	280 00
00	Al taller de carpinteria de herederos de Fernando Vela por reparaciones de quince sillas para estas dependencias -	130 00
50	A Fernando Picón, por ramajes para la limpieza de calles y plazas -	19 00
00	a Rafael fabian por contribucion de terreno donde estan instalados los grupos Escolares desde agosto del 41, a agosto de 1942 -	26 66
00	A Eduardo Guntal por acarreo a la Estacion de un Bideu y portes de facturacion hasta San Laviniano -	5 00
00	A Luis Perezgil por arreglo del instrumental de la Banda de Musica -	33 50
50	Al Gestor D. Jose de Prado y don Jose Villar, para gastos de un viaje a Badajoz, en representacion del Ayuntamiento y Zalaua para asistir a la Fiesta del Caudillo -	205 50
00	A la Imprenta Angel Verde por 2.000 declaraciones de existencias -	120 00
70	A Jose Bravo Caudileji, gratificacion por trabajos prestados durante la feria -	187 50
00	Al mismo por idem. para sufragar los gastos de la enfermedad que padecio en difunta esposa -	250 00
00	A Leocadio Leon Oilla, como pago total del	



recursos entablado durante el tiempo que estuvo co-  
sante como Los Públicos 1.265 84

A los alguaciles de este ayuntamiento Gregorio  
Rodriguez y Antonio Sayal, gratificación por los  
trabajos que han prestado en la Escuela de Artes  
y Oficios 200 00

A Compañía Ferrauo por alquiler de una caba-  
lleria para el traslado de cadáveres y trabajos pres-  
tados en el Cementerio Municipal 144 00

A José M<sup>e</sup> Palanco, por sus trabajos y para pago  
de jornales y materiales invertidos en adornar las  
Plazas y calles, con motivo de las fiestas de libe-  
ración y Feria 1.245 75

A Federico Romero, de Huelva, por tubos de plomo  
para mangas de riego del jardín instalado en la  
Plaza del General Primo de Rivera 391 55

A Rodrigo Rodriguez por materiales y mano de  
obra, invertidos en el Surgado de Instrucción y  
Dependencias Municipales 1.445 00

A Emilio Romero y Ferrrocarril, por material  
para la manga del Jardín y partes del ferroca-  
rril de material para el mismo destino 97 95

A la casa Francisco Leis, de Barcelona por un  
apéndice de la Enciclopedia suéca 155 00

A don Diego Mantero de Espinosa, por sellos de  
correos y pólizas para franquicias y reintegros de docu-  
mentos 86 40

A la casa Angel Verde, por material para las  
distintas dependencias a cargo de este Municipio 1.101 20

A la Eléctrica Nuestra Sra. de los Remedios por  
material y trabajos en las distintas dependencias  
a cargo del Municipio 292 35

A Manuel Pérez Pardo, por trabajos de enta-  
ller de herrería, invertidos en el arreglo de tuberías  
y reparación del Coche Fúnebre 120 00

Al Administrador de la Estrella, Constanza Gal-  
ván Aranda y otros por socorros, en atención a  
enfermedades y para traslado a Hospitales 539 15

A Cipriana Garcia y otros por jornales de



limpieza invertido en las dependencias a cargo del municipio y materiales gastados	74 10
a Domingo Bovego, por un barril de agua con destino a estas dependencias	2 00
a Julian Chamoso Verde y otros por cal y trabajos de albañileria invertidos en el Cementerio	470 50
a Quirico Ramos por 3.000 ladrillos y a Quinto Sanchez por 35 quintales de cal para la boveda de la alcantarilla de la calle de la fabrica de Flores	660 00
a Jose Pandilejo, por materiales de instalaciones en las distintas dependencias a cargo del Municipio	145 25
a Francisco Carmona y otros por trabajos de albañileria en el arreglo de alcantarillado y tuberías de agua	280 50
Por un telegrama dirigido a Ciudad Real para asuntos de agua	3 75
Por un reembolso concurriendo la ley de reconducimientos rústicos y urbanos	10 90
Por portes del ferrocarril por materiales de escritorio para estas dependencias	12 88
al Director del Colegio de Arica Montano, por mensualidades de octubre para becarios	130 00
al Boletín Oficial del Estado, por la suscripción de los del Ayuntamiento	50 55
a Jose M <sup>o</sup> Zamora y otros por picón para estas dependencias Municipales	100 00
a Francisco Carmona y otros, como albañiles, por arreglo de la alcantarilla de desagüe del Hospital de San Blas	261 50
a Manuel Carrascal Duran, por servicios de su Bar, facilitados con motivo de la semana santa	48 00
al Farmaceutico D. Miguel Molinos, por recetas insusfituibles para la Beneficencia Municipal despachada en el mes de octubre	2413 85
al mismo por idem. en parte del mes de Diciembre	859 55
a Antonio Perez Brizidano, por exportaciones para la limpieza de cables y planas	34 40



a José Américo Pérez, por fisco para las dependencias a cargo del Municipio	65 00
a María Carrascal, por materiales para la imprenta de las dependencias a cargo del Municipio	13 00
a Amelino Chaves, por dos reportes para las banderas Nacional y de Falange	28 00
a Carmen Povo Chaves, por la confección de unas enaguas para la camilla del Cuerpo de Guardia	6 00
a Indalecio Blanco por 1000 listos de empaque	80 00
a Enrique Inauso, por efectos de su Ferrería para el jardín de la Plaza del General Primo de Rivera y arreglo de tuberías de agua	48 00
a Manuel Sánchez, por materiales de electricidad y colocación de ellos en la oficina de Mutilados	22 50
a los Empleados Municipales Gabriel Soriano y Antonio Rodríguez, por un viaje realizado a Badajoz y Mérida para resolver asuntos de la competencia de este Ayuntamiento	252 00
a Álvaro Vargas Sánchez, por 18 pares de alpargatas para los niños de los Comedores de Auxilio Social	64 00
a la Imprenta de Angel Verde, por recetas de Beneficencia	240 00
Al mismo por otros impresos para las Dependencias a cargo del Municipio	218 00
a la Eléctrica Alta. Sca. de los Remedios, por el fluido suministrado en el tercer trimestre del corriente año 1942	5.695 69
a la Fauda Sevillana por estancias de la Comisión Alemana que se desplazó a esta para el reconocimiento de los voluntarios trabajadores para Alemania	643 90
a la misma por estancias de militares	8 95
a José Covales González, por botones para camisas del Frente de Juventudes	24 00
a Nicolás Lázaro, por un delantal confeccionado para el local de desinfección	23 00
a Vicente González, por telas para la confección de unas enaguas para la camilla del Cuerpo de Guardia y un tapete para la misma	100 75

Nombramiento de  
Sr. Villa Oyola.

Por la Presidencia se manifestó que siendo insuficientes los Guardias Municipales para la vigilancia de la población, proponía se nombrase con carácter accidental agente de Vigilancia, dependiente exclusivamente de esta Alcaldía, al Guardia Municipal inferior, José Villa Oyola, que ha cesado en este día como tal.

Después de breve discusión, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la Presidencia y que, se abone al expresado Villa Oyola, el mismo haber que a los Guardias Municipales, con cargo a Imprevistos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de que certifico. = Comendado - ordinaria - Vale

*[Handwritten signatures: José de Prado, Eugenio Sagredo, Manuel...]*



Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Fue la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Gestores, habiendo concurrido los Sres. Oyola, Prado y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo la presente, con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

V.º 13.º

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 14 de Diciembre de 1942.

Presidente: Sr. Manuel González Bermúdez  
Gestores: Sr. Modesto Oyola Patricia  
En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores



D. Mariano Larru.

" José de Prado

" Eugenio Sagundo  
Secretario

" Emilio Fuentes Ormazabal

que al margen se expresan y suscribirán, presidiendo por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado por unanimidad, requeriendo a los señores Gestores, para que en término de ocho días, concuerden a firmar el acta, conforme previene las disposiciones siguientes.

Disposiciones oficiales

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia (debits) recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los señores Gestores.

Concesión de socorros.

A confirmación y por unanimidad, fueron aprobados los siguientes socorros:

A Julian Inocencio Galván, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, en la Estrella, para llevar al Hospital a su hijo Vicente.

A Manuel Morgado Caudilejo y Termino Ordoro Flores, un billete de ida y vuelta para Badajoz a cada uno - al primero para Sevilla - con objeto de consultar con especialistas.

A Esteban Carrasco Barrosa, Manuel Conejo Gordillo, Casimira Galván Aranda y Manuel Cabanillas Moreno, veinte pesetas a cada uno, para ayudar a su manutención por encontrarse enfermos.

A Segundo Blanco Segura, un socorro de quince pesetas mensuales para ayuda de la lactancia de su hija Margarita, por carecer de leche su esposa, hasta tanto cumpla aquella catorce meses.

Acto seguido fue leído un escrito de Agustín Morales Rebollo, en el que manifiesta que tiene enferma de gravedad a su hija Carmen, desde hace más de cuatro meses, y que, habiendo agotado todos los recursos económicos de que dispone, no podía continuar el tratamiento prescrito por los señores médicos, consistente en inyecciones y específicos, por lo que rogaba a la Corporación, le facilitase los mismos. Después de breve discusión, acordó por unanimidad pagar cuantas inyecciones y específicos sean prescritas a dicha enferma, siempre que se consideren in-

dispensables y no puedan ser substituidos.

Concesión de Aguinaldo a los funcionarios y empleados municipales.

A continuación se acordó por unanimidad, conceder una gratificación a los funcionarios y empleados afectos a las dependencias municipales, en concepto de Aguinaldo y en atención a la carestía de la vida, en la misma medida y condiciones que el año anterior, la que será satisfecha con cargo a los imprevistos.

Escrito de Petra Amador y otros sobre linchamientos de los Grupos Escolares.

Leído un escrito de Petra Amador Candilejo, Serapia dos y otros sobre linchamientos de Carmen Oyola y Elena Rodriguez, en solicitud de que se les aumente la gratificación que vienen percibiendo por la Limpieza del Grupo Escolar, se acordó inmediatamente, dejar pendiente de resolución dicho escrito, hasta tanto informen los Sres. Directores de las Escuelas Graduadas.

Oficio comunicando al procesamiento de don Félix Agudo Vega.

Seguidamente se dio lectura por el infrascripto Secretario de la Presidencia, por el Sr. Jefe Municipal don de Sanfonción del Partido, en la que participa que ha dictado auto en el sumario n.º 13 de este año por linchamientos a Nicolás Barragán Coronado, declarando procesado a Félix Agudo Vega, Guardia Municipal y Caballero Mutilado. A propuesta de la Presidencia, se acordó dar traslado de dicha comunicación al Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, al objeto de resolver, en su día, de acuerdo con la misma.



Comunicación del Ayuntamiento de Gerena de los Caballeros sobre monumento a Vasco Núñez de Balboa.

Acto continuo fue leído un escrito del Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gerena de los Caballeros y de la Comisión Pro-Monumento Vasco Núñez de Balboa, en el que invita a esta Corporación Municipal por cuanto tiene a bien contribuir con alguna cantidad a la erección del monumento que en dicha Ciudad, patria del insigne descubridor del Pacífico, ha de perpetuar su memoria.

Abierta discusión sobre el particular, se acordó por unanimidad, facultar a la Presidencia para que una vez informada de las cantidades con que han de contribuir a tan magna empresa otros Ayuntamientos extremeños, fijé la cantidad con que haya de hacerlo éste, al que dará cuenta oportunamente.

Escrito de varios mi-  
sicos sobre aumento  
de haberes.

Leído un escrito de Julio Cabanillas Pérez, José Dilla Rebollo, Manuel Sancha Alvará, y José Clamuro Flores, Músicos de 3.ª de la Banda Municipal, en suplica de que se les aumente a 0'75 céntimos diarios la gratificación de 0'50 que actualmente vienen percibiendo, se acordó unánimemente acceder a lo solicitado, con efectos económicos desde 1.º de Enero de 1943.

Carta del Interven-  
tor de Fondos D. José  
M.ª Sullón.

De orden de la Presidencia, fué leída una carta dirigida a la misma por el Sr. Intervenitor de Fondos de este Ayuntamiento, Don José M.ª Sullón Alvará, en la que comunica que debido a la movilización ordenada no podría reintegrarse en este mes al ejercicio de sus funciones de Intervenitor, como tenía proyectado, ya que las necesidades de la Patria y las órdenes del Caudillo, le retienen en su puesto militar. Los Sres. Gestores, quedaron enterados.

Homenaje a Don  
Eugenio Hermosillo  
Pudencio

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad que formen parte de la Comisión que va a representar a este Municipio en el proyectado homenaje a los Ilustres extremeños Don Eugenio Hermosillo y Don José López Pudencio, los Sres. Don Juan de Dios Pisco, Don José de Prado, Don Angel Sevilla y los que tenga a bien designar la Presidencia.

Instrucción de expe-  
diente al Conduc-  
tor del coche fune-  
bre Juan Castellón  
Adame.

A continuación se manifestó por la Presidencia: Que repetidas veces había recibido quejas y denuncias verbales contra el conductor del coche fúnebre, Juan Calderón Adame, algunas de ellas relativas a hechos que revestían verdadera gravedad; y como hubiere podido comprobar la veracidad de algunos de los hechos imputados al mismo, proponía la instrucción del oportuno expediente, para el esclarecimiento de los hechos denunciados y que quedase suspendido de empleo y sueldo el citado Juan Calderón Adame, hasta tanto se tramitan las oportunas diligencias, su atención a que los repetidos hechos, caso de ser ciertos, no permitan la continuación en el desempeño del cargo, sin grave perjuicio para los intereses municipales. Después de breve discusión, se aprobó por unanimidad la proposición del Sr. alcalde, acordándose además, delegar en el Sr. Don José de Prado Sarrano, para que instruya las actuaciones pertinentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto' la sesion de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos, de que certifico. Entre parentesis de hic= no vale.

Don José de Prado  
Eugenio Sagundo  
Emilio Fuentes

Sesion extraordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia = 29 de Diciembre de 1942 =

Dios asistentes:



- Don Manuel Gonzalez Bomundo
- u Nicolas Sanz Lazaro
- u Gregorio Lopez Ruiz
- u Juan de Dios Pisco Parde
- u Manuel Ramos Luereuo
- u José de Prado Soriano
- u Angel Sevilla Mulero
- u Eugenio Sagundo Molina
- u Galo Jarduag Arias
- Interventor -
- u José M<sup>a</sup> Gallan Alvarez
- Secretario -
- u Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Gonzalez Bomundo, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria, para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobada, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres. Gestores, para que en termino de ocho dias, concuerdan a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes. =

Transferencia de Creditos

Seguidamente por la Presidencia se hizo presente a los Sres. Gestores, que habiendo informado favorablemente los Sres. Secretario e Interventor de fauores de la corporacion, en transferencia de creditos acordada



en sesión celebrada el día 27 de Noviembre último, y resultando que en el período de quince días que ha estado expuesto al público el expediente de transferencia, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia n.º 232, de fecha 7 del actual mes de Diciembre, del correspondiente edicto, no se ha formulado reclamación alguna, y considerando que las deducciones de las consignaciones presupuestadas en los capítulos a que se refiere la transferencia de créditos no dejan indótilos los servicios para que fueron destinados, y que en la tramitación del expediente de la mencionada transferencia de créditos se han observado las prescripciones legales, propone al Ayuntamiento el acuerdo definitivo de dicha transferencia que se fija en las siguientes consignaciones:

Capítulos	Artículos	Conceptos	AUMENTOS						DEDUCCIONES						
			Aumento por transferencia		Aumentos transferencias		Cantidad con que quedan		Capítulos	Artículos	Conceptos	Cantidad presupuestada		Deducciones por créditos que quedan	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1.º	10.º	9.º	1.000 00		500 00		1.500 00	4.º	2.º	3.º	10.000 00		6.000 00		4.000 00
2.º	1.º	1.º	6.000 00		2.400 00		8.400 00	7.º	1.º	2.º	50.000 00		18.000 00		32.000 00
3.º	2.º	1.º	225 10		38 15		263 25	11.º	3.º	2.º	60.000 00		11.572 10		48.427 90
3.º	2.º	2.º	310 00		17 80		327 80								
4.º	7.º	1.º	300 00		100 00		400 00								
5.º	2.º	6.º	1.600 00		600 00		2.200 00								
6.º	1.º	9.º	6.975 00		2.000 00		8.975 00								
6.º	1.º	19.º	1.500 00		500 00		2.000 00								
6.º	1.º	20.º	3.000 00		1.500 00		4.500 00								
7.º	5.º	1.º	1.000 00		3.273 15		4.273 15								
8.º	2.º	5.º	216 00		43 00		259 00								
8.º	2.º	7.º	500 00		300 00		800 00								
9.º	7.º	3.º	10.000 00		12.000 00		22.000 00								
10.º	6.º	2.º	8.000 00		1.500 00		9.500 00								
11.º	1.º	1.º	18.497 10		8.000 00		26.497 10								
13.º	3.º	1.º	8.000 00		1.800 00		9.800 00								
13.º	3.º	2.º	4.000 00		1.000 00		5.000 00								
Totales			71.123 20		35.572 10		106.695 30	Totales			120.000 00		35.572 10		84.427 90

La Corporación, oídas las manifestaciones de la Presidencia y estudiada la propuesta, acordó por unanimidad, prestar su aprobación a la transferencia de los créditos en los artículos que anteceden, y asimismo que se eleve co-

plia certificada a la Superioridad por si merece su aproba-  
cion.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto de  
orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y  
treinta minutos, de que certifico.

*José de Prado*  
*Enrique Sagrado*  
*Francisco Larrañaga*  
*Francisco Larrañaga*  
*Francisco Larrañaga*  
*Francisco Larrañaga*

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente  
a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero  
de otros Gestores, habiendo concurrido los Sr. Sa-  
grado, Mochina, Ramos Moreno, Prado Loriaus y  
la Presidencia.



Y para que conste, autorizo lo presente, con el V.º 13.º del  
Sr. Alcalde, en freguesal de la Tierra a veintiocho de di-  
ciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

V.º 13.º

*Francisco Larrañaga*

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria, celebrada el dia 20 de Di- ciembre de 1942 por la Comision Gestora Municipal		En la Ciudad de freguesal de la Tierra a treinta de diciembre de mil novecien- tos cuarenta y dos, siendo las veinte ho- ras, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres ges- tores que se relacionan al margen y suscribirán, presididos por el Sr. Al- calde Don Manuel Gornale Bernudo, al objeto de celebrar esta sesion pu- blica ordinaria, en 2.ª convocatoria,
Tres asistentes.		
Don Manuel Gornale Bernudo		
" Nicasio Larrañaga		
" Modesto Oyola Fabian		
" José de Prado Loriaus		
" Enrique Sagrado Mochina		
Interventor acci.º		
" Ant.º Rodriguez Chamorro		
Secretario		
" Emilio Fuentes Ortega		

para la que habian sido legalmente citados: Abier-  
to el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue  
aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres.  
Gestores para que, en terminos de ocho dias, concuerden  
a firmar el acto, conforme previenen las disposicio-  
nes legales vigentes.

Correspondencia y dis-  
posiciones oficia-  
les.

A continuacion y de orden de la Presidencia fueron  
leidas la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas  
desde la sesion anterior, quedando enterados los Sres. Ges-  
tores.

Concesion de so-  
cosos.

Acto seguido y previa lectura de las correspondientes es-  
critas fueron aprobados los siguientes socosos:

A Ignacio Garrido Berjano, el importe de dos billetes  
de ida y vuelta a Badajoz, para que pueda ingresar en el  
Hospital su hijo, que se encuentra gravemente enfermo.

A Saturnino Candilejo Lara, dos billetes de ida y vuel-  
ta a Sevilla, para que pueda ser sometido a operacion  
quirurgica su hijo Serafin Blauis.

A Rosario Agudelo Rogales, quince pesetas mensuales,  
para que pueda ayudar a la lactancia de su hijo me-  
nor hasta que cumpla la edad de costoso meses.

A Juliana Perogil Chaurro, quince pesetas men-  
suales, para ayudar a la lactancia de sus dos hi-  
jas gemelas durante el periodo de tiempo que se  
necesite en tramitar el expediente, correspondiente  
ante la breema. Diputacion Provincial.

A Esteban Barroso Camaseo, veinte pesetas para  
ayudarle a su manutencion durante la enfermedad  
que viene padeciendo.

Distribucion de  
fondos.

A propuesta de la Presidencia se aprobó la distri-  
bucion de fondos del corriente mes, con sujecion al  
estado presentado por Intervencion.

Seguidamente fueron leidos tres Saludos del Sr. Di-  
rector del Colegio "Arias Montano" en los que comu-  
nicaba de los Becarios que los Becarios Antonio Paris Lendus, Reme-  
mto. Pina, Remedio Diaz Sanchez Chaver y Blia Cecchettiari Besbau de  
Lanchero y Blia Cecchettiari Besbau en el mes de Diciembre las calificaciones, de  
9,  $7\frac{2}{7}$  y  $7\frac{1}{7}$  puntos, respectivamente, observando, ade-  
mas, todos una excelente conducta. Los Sres. Gesto-

res quedaron enterados.

Celebración del auto-retrato de Eugenio Herminio en el salón de sesiones.

Por el Sr. Presidente se manifestó que, según le había comunicado Don Eugenio Herminio, tenía terminado el auto-retrato que a petición de este Ayuntamiento había hecho para colocarlo en el salón de sesiones, estimando que cuando hubiera de colocarse, se debiera celebrar un sencillo homenaje en honor de tan ilustre hijo de Piquero, invitando al acto y obsequiándolo con una copa de vino español, y que pudiéramos aprovechar para la celebración de este acto una fiesta en que él se encontrara aquí, a ser posible durante las fiestas de Nuestra Patrona, la Virgen de los Remedios, en cuya Hospedería debería fijarse también otro auto-retrato del insigne pintor, Sr. Sr. Gesteos se mostraron conformes con lo expuesto por la Presidencia.

Prohibición de que las máquinas sean utilizadas por personas ajenas a las Oficinas.

Seguidamente, y por unanimidad, se acordó que, en lo sucesivo, no se permita escribir en las máquinas que hay en las Dependencias Municipales a persona alguna ajena a las Oficinas, bajo la personal responsabilidad de los Sres. Jefes de las mismas.

Aprobación de pagos.

A continuación se acordó, por unanimidad, aprobar todos los pagos verificados y obligaciones contraídas hasta la fecha, con sujeción a lo acordado en sesiones anteriores o por la Presidencia en casos de urgencia, con cargo a sus respectivas consignaciones o a Impresos, si alguno sub la finiere especial.

Cuentas de la Asesoría Jurídica de Admon. Local.

Del mismo modo se acordó unánimemente que se formalicen las operaciones de cargo y data reflejadas en la cuenta de la Asesoría Jurídica de Administración Local, de la provincia, correspondiente al 4.º trimestre del actual ejercicio, quedando en consecuencia, aprobada.

Idem del Agente D. Cayetano Valera.

También se acordó que se formalicen las operaciones de cargo y data que se reflejan en la cuenta del Agente Don Cayetano Valera Guajiro, del mismo trimestre la que quedó aprobada.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veintidós horas y cinco minutos, de que certifico.

*[Signature]* *[Signature]*





*Manuel González*  
*José de Prado*  
*Manuel*  
*Enrique*

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 15 de Enero de 1943.

- Dtos. asistentes.
- Presidente.  
 Don Manuel González Bermúdez.
- Gestores.
- " Modesto Ojeda Fabra.
  - " Gregorio López Pardo.
  - " Juan de Dios Risco Pardo.
  - " Manuel Ramos Moras.
  - " Eugenio Saquero Mokine.
  - " José de Prado Soriano.
  - " Angel Sevilla Muñoz.
  - " Galo Sanchino Arias.
- Interventor.  
 " José M<sup>ca</sup>. Laullón Álvarez.
- Secretario.  
 " Emilio Fuentes Oregón.

En la Ciudad de Pregonal de la Sierra a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las veinte horas, se reunieron en sus Casas Consistoriales los Dtos. Gestores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura del boletín de la anterior fue aprobado, por unanimidad, requiriendo el infrascrito Secretario a los Dtos. Gestores, para que, en término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales.

Disposiciones oficiales desde la sesión anterior, quedando enterados los Dtos. Gestores.

Escrito del conductor del coche financiero por el conductor del coche financiero, Juan Calderín Adolame en suplica de que sea reformado el acuerdo adoptado en sesión de 14 de Diciembre pasado, en el sentido de ser reemplazado en el cargo del que fue suspendido, se acordó, por unanimidad, desestimar su pretensión.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que por el Sr. Depositario de fondos se habían satisfecho las veintinueve mil pesetas en que fue adquirida la finca rústica de Luis Martín Manguera con destino a la construcción de las veintinueve viviendas.

Solicitud de ampliación crédito

dito con el Banco Español.

las protejidas proyectadas; y que, no habiéndose ultimado la confección del presupuesto extraordinario por no estar aún terminado el Proyecto definitivo de las mismas, proceda arbitrariamente para abonos al estado Sr. Diputado Sr. Julio García Rebollo, la expresada cantidad, en atención a serle necesaria antes de la fecha en que pueda estar aprobado el presupuesto extraordinario.

Solicitud de ampliación crédito con el Banco Español

Albierta discusión sobre el particular, que fue tan amplia como la importancia del asunto requería, se acordó unánimemente: 1.º: Solicitud del Banco Español de Crédito la ampliación del crédito de cuarenta mil pesetas que con garantía prendaria, fue concedido a esta Corporación Municipal, en veinticinco mil pesetas más, quedando pignorado, para responder de esta ampliación de crédito, los mismos títulos de la Deuda ya pignorado, a saber: 1.º: 2.º: serie A, núm. 1.343.993, en la actualidad 343.641, por valor de quinientas pesetas nominales, y cinco, serie F, núm. 45.883/84, box 1.2.119/23, por valor de doscientas cincuenta mil pesetas nominales; y 2.º: facultar a la Presidencia para que, en representación de la Corporación Municipal, formalice las operaciones necesarias, sin perjuicio de que los libros de la Cuenta sean firmados por los Sres. Interventor y Diputado de fondo, D. José María Laullón Álvarez y D. Julio García Rebollo, o quienes legalmente les sustituyan, conforme lo prevenido en el art.º 83 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.



No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de que certifico: Cuatro líneas - Gregorio López Ruíz - Vale -

Handwritten signatures: E. Raymundo, José de Prado, Eugenio Sagunto, Juan de los Rios, and Gregorio López Ruíz.

sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal  
el día 30 de Enero de 1942

Stres. asistentes.	En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta
Don Manuel González.	de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo
" Measio Juan Lázaro.	las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones
" Modesto Cayulo Fabián.	de sus Casas Consistoriales los Stres. Gestores que el día
" Juan de Dios Risco Pardo.	que se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Ma-
" José de Prado Loriaño.	nuel González Bermúdez, al objeto de celebrar la se-
" Eugenio Sagundo Molino.	sión pública ordinaria correspondiente a este día.
" Manuel Ramos Torrens.	Abierto el acto y dada lectura del borrador de la
" Galo Simón Arias.	anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Se-
" Ansel Ferrnhe Madero.	cretario a los Stres. Gestores para que en término de
Interventor acci <sup>o</sup> .	veho días, convenían a firmar el acta, conforme pre-
" Ant <sup>o</sup> Rodrique Obamoro	viene en las disposiciones legales vigentes.
Secretario	Seguidamente y de orden de la Presidencia fueron
" Emilio Fuentes Orrego.	leídas la correspondencia y disposiciones oficiales re-
Disposiciones y conser-	lacionadas desde la semana, digo desde la sesión anterior, quedando
pendencia.	de entonces los Stres. Gestores.

Distribución de fondos. A propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Informaciones de contribuir con doscientas y doscientas cincuenta pesetas, res-  
Para Esplendente pectivamente a los trabajos de información que vienen  
y El Alcázar. realizando "Foro Esplendente" y "El Alcázar", respectivamente.

Renovación del se- Por la Presidencia se manifestó que el día 14 del co-  
guro de los edifi- rriente mes había vencido el seguro de varios edificios.  
cios y muebles de la propiedad del Ayuntamiento, póliza nú-  
mero 190.209 firmada en "la Previsión Española", lo que so-  
metía a la consideración de los Stres. Gestores, por ti acti-  
vaban oportuno proceder a la renovación de dicho  
contrato. Los Stres. Gestores, después de breve delibera-  
ción, acordaron por unanimidad, proceder a la reno-  
vación del seguro de los edificios, muebles y enseres  
de que se trata, facultando a la Presidencia para  
que en representación de la Corporación Municipal  
autorice la oportuna Póliza, previa tasación de los  
edificios, muebles y demás enseres que han de ser

Presión de Ferreus a Humberto Borra, para instalación de Aire

asegurado.

Dada lectura de un escrito de Humberto Borra, en el que solicita se le reserve el sitio de costumbre para la instalación del Aire de su propiedad durante la feria de Septiembre de esta población, se acordó unánimemente acceder a lo solicitado.

Socorros.

A continuación y previa lectura de los correspondientes escritos fueron concedidos los siguientes socorros:

A Gabriel Calderón Martínez, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, en la Botellera, para acompañar a su esposa que tiene que ingresar en el Hospital.

A Esteban Camarero Barrozo veinte pesetas, para ayuda de su manutención, por encontrarse gravemente enfermo.

A Josefa Martínez Acero, veinte pesetas, para ayudarla a pagar una radiografía hecha a su hijo María.

A Balbina Laro, cincuenta pesetas, para que pueda marchar a Badajoz, diligencia sencilla e ingresar en el Hospital provincial.

A Leonardo Expósito de la Cruz el importe de un billete de ida y vuelta a Badajoz, para ingresar en el Hospital provincial y ser tratado de la enfermedad que padece.

A María Civil Bravo, el importe de un billete de ida y vuelta a Badajoz, para que pueda ingresar en la Casa de Maternidad provincial.

A José M.<sup>o</sup> Gavido Montero diez litros de leche, para ayuda de su alimentación durante su enfermedad.

A Luis Sánchez Serrano, quince pesetas mensuales, durante catorce meses, para ayudar a la lactancia de su hija recién nacida, por carecer su esposa de leche.

A José Perin Trinidad, el importe de una caja de Ampollas "Luminol", para su esposa.

A José Cienfuegos Salas, quince pesetas y cincuenta céntimos, importe de unos medicamentos formulados a su hijo.

Formul medio de un brazo.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó fijar en siete pesetas y cincuenta céntimos el formul medio de un brazo en la localidad.

Desembiertos del H.<sup>o</sup> Frumental de reparto mixto de 1942

A propuesta de la Presidencia se acordó unánimemente que los desembiertos por el concepto de reparto mixto de utilidades, correspondientes al H.<sup>o</sup> Frumental de 1942,



se bajan efectivos por la vía de administración de aparcamiento.

A continuación fue leído un escrito dirigido a la Corporación Municipal por los Sres. Maestros Nacionales de esta Ciudad en solicitud de que se les aumente la gratificación por casa-habitación en consideración a la enorme carestía de los alquileres y de la vida en general. Abierta discusión sobre el particular, se decidió por unanimidad, elevar la gratificación que actualmente vienen percibiendo a mil doscientos cincuenta pesos anuales, a partir de esta fecha, previos los trámites legales que sean de rigor para satisfacer la diferencia. F no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y quince minutos, de que certifico.

*[Signatures]*  
Eugenio Sagundo  
Manuel Ramos  
José de Prado  
Ángel Sevilla  
Secretario

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Enero de 1943. -Urgente-

- Sres. asistentes.
- D. Manuel González Bermúdez.
  - " Ricardo San Lázaro.
  - " Cecilio Oyola Fabian.
  - " Juan de Dios Risco Prado.
  - " José de Prado Soriano.
  - " Eugenio Sagundo Mohin.
  - " Manuel Ramos Moreno.
  - " Galo Sanchina Arias.
  - " Ángel Sevilla Mulero.
  - Secretario.
  - " Camilia Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintitrés horas se reunieron en el salón de sesiones de los Cabos Consistoriales los Sres. Gestores que se relacionan al margen, que integran las tres cuartas partes de los sues que los derechos forman la Corporación Municipal, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, <sup>urgente</sup> para la que legalmente habían sido citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fbi aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia fue

Expediente instruido como a todos los señ. presentes constaba por las apor-  
 do al Conducir del cédulas de convocatoria, el objeto de la sesión era dar cuenta  
 Coche fúnebre Muni- del expediente instruido al Conducir del coche fúnebre muni-  
 cipal, Juan Calderón Adams, y resolver lo procedente.  
 don Adams.

A continuación y de orden de la Presidencia fueron lei-  
 dos por el infrascripto Secretario los cargos resultantes de las  
 actuaciones practicadas por el Instructor nombrado por la  
 Corporación en sesión de 14 de Diciembre último, que son las  
 siguientes:

Primero: El día 12 de Diciembre último, el citado Juan  
 Calderón Adams salió de la fábrica de aceites de los señ.  
 López Ramos, llevando en el volquete del Municipio cinco  
 herrajes para los braseros de las Dependencias Municipales,  
 dejando un saco en la posada de Lope Méndez y Gabrín y  
 Mercurio otros tres sacos, que, como aquí, no fueron  
 llevados al Depósito establecido en la casa que habita  
 el Alguacil Portero de este Ayuntamiento, no obstante haber  
 sido recogidos por él por cuenta del Ayuntamiento.

Segundo: En los días 9 y 25 de Noviembre de 1942 y 30  
 y 29 de Diciembre siguientes se libraron vales para cinco  
 herrajes, por Intervención, por las cantidades de 200  
 kilos el primero, 300 el segundo, 500 el tercero y 300 el  
 cuarto, que hacen un total de mil cuatrocientos kilos,  
 todos despachados por la fábrica y retirados por el  
 Juan Calderón Adams, de los que sólo entregó en el depó-  
 sito novecientos cincuenta y cuatro kilos, dejando de  
 entregar, en consecuencia, cuatrocientos cuarenta  
 y seis kilos.

Tercero: El repetido Juan Calderón Adams, de-  
 claró, ante los señ. Alcalde, Don Manuel González Borru-  
 do, y Secretario, Don Emilio Fuentes Vega, el día 25 de Di-  
 ciembre pasado, en el despacho del último, que todo lo  
 que de él se debía era incienso, menos lo del peso de  
 de los braseros, pues, no teniendo leña ni carbón, se lle-  
 vaba siempre que traía alguna carga para el  
 Ayuntamiento el que necesitaba para la calefacción de  
 otros domicilios;

Cuarto: El repetido Juan Calderón Adams fue denun-  
 ciado a la Inspección Municipal de Policía en deter-



minada ocasion por bulto de unos alparagatos a la vecina de esta ciudad Maria Pinedo Ordoñez, demencia que despues pasó al Juzgado, segun declaracion de la misma.

Terminada la lectura, por el Sr. Jefe de Instruccion se expuso: Que con fecha 25 del (pasado) mes de Enero se dio traslado al expedientado del pliego de cargos, para que, en termino de cinco dias naturales, alegase lo que a su derecho estimase pertinente y a portarse las pruebas de que dispusiere con la advertencia de que, durante el mismo termino, termino de manifiesto el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento, para su examen: Que el dia 29 del mencionado mes presento el Sr. Juan Calderin Adams en la Secretaria Municipal un escrito, fechado el 28, alegando "que me es cierto el hecho que se le imputa en el primer cargo, puesto que lo que deje en la Posada de Lopez Mendez Galvan fue un saco de diez bultos de cisco para calentarme por carecer de leña y carbon, entregando el resto en el deposito establecido en casa del Alcaide, y que el cisco me lo aparto con afan de lucro, sin para calentarme por carecer, digo por no encontrar medidas de calefaccion, ni tener chucha para comprarlo, y para que se le descontara del sueldo su importe", sin proponer prueba de ningun clase. No obstante resultar comprobado por las actuaciones anteriores que siempre que el Sr. Juan Calderin Adams llevaba pleva para las Dependencias Municipales, se quedaba con varios sacos para el, se recibio declaracion el dia 30 del repetido mes de Enero a los Sres. de Lopez Mendez Galvan y D. Julio Garcia Rebollo, Depositario de Fondos Municipales, manifestando al primero: "que con gran frecuencia el Sr. Juan Calderin Adams dejaba en su Posada cisco benaj, y que despues era retirado unas veces por el y otras por su esposa"; y al Sr. Garcia Rebollo: "que el Sr. Juan Calderin Adams tenia cobrados sus haberes hasta el dia 4 de este mes de Diciembre ni en ningun otro, le habia descontado cantidad alguna por cisco que se habia llevado a su casa, ni el se lo habia indicado"; respecto a los cargos 3º y 2º se limita a negarlo, sin aportar tampoco prueba

algunos, finalmente, con relación al H.º cargo, en manifestada en el expediente "que es un hecho completamente ajeno al expediente que nos ocupa, pero que además es incierto que haya cometido tal falta"; Que los hechos imputados a Juan Calderín Adams, todos ellos probados, revelan que el mismo, en reiteradas ocasiones, se ha apropiado, en beneficio propio, de esos beneficios del que tenía obligación de entregar en el depósito establecido por el Sr. Alcalde, con evidente perjuicio de los intereses municipales, además de haber realizado otros actos, como el llenado a efecto en la casa de la vecina María Peinado, que le hacen desmerecer en el concepto público, y que no pueden en manera alguna ser tolerados a un empleado municipal (que ha tenido a su cargo la administración del pueyo para la caballería que arrastra el coche); por todo lo cual, sin perjuicio de lo que en su día, resuelva el Sr. Sr. de Instrucción, -Autoridad a la que se ha pasado el tanto de culpa, en consecuencia en lo prevenido en el art.º 112 del Reglamento de 23 de Agosto de 1904.- Propone a la Corporación Municipal sea sancionada el expediente de Juan Calderín Adams con la separación definitiva o destitución del cargo de Conductor del Coche Fiestas Municipal."



Después de un detenido examen del expediente y de breve deliberación, se acordó por unanimidad, destituir de su cargo al tan repetido Juan Calderín Adams, en armonía con la propuesta del Sr. Instructor del expediente.

Siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, de pro cent. fuso. Entre líneas = ungete = vale = Entre paréntesis = (parado) = 170 vale =

*[Handwritten signatures and names]*  
 Eugenio J...  
 Gerardo...  
 Galo Jardica  
 José de Prado  
 Brind...  
 Se



sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 3 de Febrero de 1943.

- Sres. asistentes.
- Presidente.
- D. Manuel González Benumido
- Gestores.
- " Micasio Lasa Larana.
- " Modesto Oyola Fabiani.
- " Juan de Dios Risco Pardo.
- " Eugenio Sanguino Molin.
- " Manuel Ramos Morans.
- " José de Prado Liriano.
- " Galo Landrua Mier.
- Interventor.
- " José M<sup>o</sup>. Laullin Alvarn.
- Secretario.
- " Emilio Fuentes Orego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a Tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Gestores que al momento se expresan y suscribían, presididos por su Presidente D. Manuel González Benumido, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, para la que habiam sido legalmente citados.

Abierta el acto y dada lectura de la acta anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que el objeto de la sesión, como a todos los señores Gestores constaba por las oportunas cédulas de citación, era la de dar lectura a un oficio del Sr. Delegado de la ciudad de la provincia de fecha 28 de Diciembre de 1942 número 935- Sección provincial de Administración local, por el que se da cuenta de haber acordado autorizar el Presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1943, debiendo tener en cuenta las observaciones que en el mismo se indican.

Leído el citado escrito por el infrascrito Secretario, se acordó por unanimidad dar cumplimiento a cuanto en el mismo se ordena y considera vula a todos los efectos la cantidad consignada en el presupuesto de gastos, Capitulo 1<sup>o</sup>, artículo 3<sup>o</sup> de cinco mil cuatrocientos ochenta pesetas con destino a la cuota para el Circuito de Fines Especiales, por no estar obligado el Ayuntamiento a satisfacerla, quedando el Presupuesto de Gastos dotado por Capitulos con las consignaciones que se expresan:

Presupuesto de Gastos.

Capitulo 1 <sup>o</sup> .	Obligaciones generales	125.751 45
" 2 <sup>o</sup> .	Representación Municipal	13.000 00
" 3 <sup>o</sup> .	Vigilancia y Seguridad	44.020 00
" 4 <sup>o</sup> .	Policia Urbana y Rural	68.332 50
" 5 <sup>o</sup> .	Recaudación	21.975 00
	Suma y sigue	273.078 95

Cap.º 2º	Suma anterior	20	273.078 95
" 6º	Personal y material de Oficinas		116.432 50
" 7º	Salubridad e Higiene		67.015 00
" 8º	Beneficencia		18.957 25
" 9º	Asistencia Social		68.875 10
" 10º	Instrucción Pública		68.308 40
" 11º	Obras Públicas		32.000 00
" 12º	Montes		5.500 00
" 13º	Fomento de Intereses Comunales		13.980 00
" 14º	Agrupación forzosa del Municipio		107.565 00
" 18º	Imprevistos		7.807 80
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>			<u>779.520 00</u>


<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
Cap.º 1º	Rentas	20.107 09	
" 5º	Orientales y extraordinarias	7.500 00	
" 6º	Arbitrios con fines no fiscales	250 00	
" 7º	Contribuciones especiales	13.000 00	
" 8º	Derechos y Tasas	181.955 00	
" 9º	Cuotas, rebargos, etc	50.424 94	
" 10º	Imposición Municipal	510.262 97	
" 11º	Multas	1.500 00	
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>		<u>785.000 00</u>	

Resumen.

Importa el Presupuesto de Gastos	779.520 00	
Id. el Id. de Ingresos	785.000 00	
<u>Superavit</u>	<u>5.480 00</u>	

Se acordó igualmente que se levanta certificación del acuerdo recaído al último Sr. Delegado de Hacienda para su envío al presupuesto, según tiene interesado en su citado oficio.

Si no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de que certifico =


  
 [Signature] [Signature] [Signature]
   
 [Signature] [Signature]
   
 [Signature] [Signature]

mo Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Gestores habiendo concurrido únicamente los Sres. Ramos, Sardinia y la Presidencia.

Y para que conste, autenticó la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Pregonal de la Sierrita a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

V.º B.º

Manuel

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 17 de Febrero de 1913.

Sres. asistentes.

Don Manuel González Bermúdez.  
" Melchor Saiz Larrea.  
" Modesto Oyola Fabian.  
" Juan de Dios Risco Pardo.  
" Manuel Ramos Moreno.  
" José de Prado Soriano.  
" Gabo Sardinia Arias.  
" Angel Sevilla Muñoz.  
" Eugenio Sagundo Melina.  
Interventor accidental.  
" Ant. Rodríguez Chamorro.  
Secretario.  
" Emilio Fuentes Corrego.

En la Ciudad de Pregonal de la Sierrita a diez y siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. Gestores para que, en término de ocho días, concilian a formar el acto, conforme previenen las vigentes disposiciones legales.

Disposiciones y resoluciones oficiales.

Seguidamente se dio lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, quedando entrados los Sres. Gestores.

Recomendaciones.

Acto continuo y previa lectura de los correspondientes escritos fueron concedidos los siguientes recursos:

A Paula María Pardo, el importe de dos billetes de ida y vuelta en la Estrella, a Badajoz, para ingresar en el Hospital.

A Remedios Peto, un billete de ida y vuelta a Sevilla para que la vea un especialista.

A Rafael Coronado Adams, cincuenta pesetas para ayudarlo a pagar la operacion quirurgica hecha a su esposa.

A Maria Rodriguez Sanchez, el importe de dos billetes de ida y vuelta, a Badajoz, en la Estrella, para que pueda ingresar en el Hospital Provincial.

A Manuela Duran Villa, treinta y cinco pesetas y veinticinco centimos, importe de una formula prescrita por un medico de Badajoz a un hijo que esta gravemente enfermo.

A Manuel Obamorro Cordero, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, en la Estrella, para ser sometido a tratamiento quirurgico.

A Manuel Cabanillas Moreno, veinte pesetas para ayuda de su manutencion, por encontrarse enfermo y carecer de recursos.

A Estelva Camarero Benoso, veinte pesetas, para idem, idem.

A Manuel Pires Gonzalez, el importe de dos billetes de ida y vuelta, en la Estrella, a Badajoz, para que pueda ingresar en el Hospital provincial su esposa.

A Constantino Diaz Romero, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, en la Estrella, para su ingreso en el Hospital provincial.

A Antonio Lopez Aranda, el importe de dos billetes de ida y vuelta, en la Estrella, a Badajoz, para ser sometido a una operacion quirurgica.

A Joaquina Gabran Obamorro, quince pesetas mensuales, para ayudar a la lactancia de una niña que ha tenido su esposa hasta que aquella cumpla catorce meses.



Expediente de privilegio de S. M. el Rey a favor de Jose Barragan Mulero.

Da este cuenta de un expediente instruido, por orden del Sr. Suo Instructor del Regimiento de Infanteria n.º 2, relativo al otorgamiento del recemplazo de un novocientos cuarenta por el cupo de este pueblo, Jose Barragan Mulero, (monitriado), el Ayuntamiento acuerdo, por unanimidad, concederle derecho de preferencia prerrogada de primera clase, como hijo unico en sentido legal, de madre viuda pobre, a quien manutiene, estando comprendido en el caso 2.º del art. 265 del Reglamento.

Distribucion de fondos.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia, se aprobó la distribucion de fondos del presente mes, con sujecion al estado presentado por Intervencion.

Escrito de D. Anastasio Calderin y D. Saturnino Garcia Blanco.

A continuacion fue leído un escrito presentado y suscrito por los vecinos de esta ciudad, Don Anastasio Calderin Marin y Don Saturnino Garcia Blanco, propie-



Tomio y arrendatario de la Casa n.º 2 de la calle Comandante Callejón de esta población, en el que solicita autorización para abrir dos balcones en el muro de dicha casa que linda con el Paseo del General Primo de Rivera, para dar luz y ventilación directa a dos habitaciones dedicadas a dormitorios, que actualmente carecen de ellos; obligándose por su parte, el propietario de la casa - Sr. Calderón Marín - a cubrir nuevamente los huecos cuando el Ayuntamiento lo considere oportuno por ornato público u otro motivo.

Abierta discusión por la Presidencia - en la que intervinieron todos los Sres. Gestores - se acordó, por unanimidad, conceder al Don Anastasio Calderón Marín autorización para abrir los dos balcones en el muro de su casa, lindante con la Plaza del General Primo de Rivera, previo el pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas Municipales, a condición de que renuncie expresamente al derecho de servidumbre de luces que podría adquirir por prescripción, y se obligue a "consentir que el Ayuntamiento utilice el terreno lindante con el muro o pared de que se trata - en el que se abren los balcones - si tuviera necesidad de hacerlo en beneficio de los intereses municipales," y, finalmente "mande tapar los balcones cuando así lo aconsejen las circunstancias;" acordándose, además, que se requiera al Don Anastasio Calderón Marín, para que firme el acta de esta sesión, en prueba de aceptación de las anteriores condiciones.

Escrito de Juan Calderón Adams

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por Juan Calderón Adams, en el que solicita reposición del sueldo de treinta de sueldo último, en virtud del cual fue destituido del cargo de Conductor del coche fúnebre, por haberse infringido preceptos legales.

Terminada la lectura se manifestó por la Presidencia que en fecha ocho del corriente mes se dió traslado a esta Afealdía por el Jurado Municipal de la sentencia dictada en el juicio de faltas seguido en contra del recurrente Juan Calderón Adams, con motivo de la re-

25  
muencia presentada por el Sr. Instructor del expediente, en cuya  
sentencia se le condena por cinco faltas de hurto a un día  
de arresto menor por cada una, a que constituya al Ayuntamiento  
el cinco sustraído y al pago de costas, que, con posteriori-  
dad a la instrucción del expediente que ha motivado la se-  
paración del cargo del Sr. Calderín Adams, ha comproba-  
do que una parcela de terreno que posee este Ayuntamiento  
al sitio de Piallo, de este término municipal, la tiene sem-  
brada en parte el mismo sin autorización alguna ni de  
la Corporación Municipal ni de la Alcaldía, hecho que con-  
stituye un atropello de propiedad ajena, por lo cual estimo  
por que proceda desestimar el escrito, sin perjuicio de adop-  
tar las resoluciones oportunas para conseguir la restitución de  
los cuatrocientos cuarenta y seis kilogramos de cinco he-  
rraj sustraídos y practicar las gestiones pertinentes en relación  
con el atropello cometido por el Sr. Calderín Adams, al  
sembrar la parte de parcela de que se ha hecho mención.

Puesto el asunto a discusión por la Presidencia, en la que  
formaron parte todos los Sr. Gestores, se acordó, por unanimi-  
dad: Desestimar la reclamación del Sr. Calderín Adams,  
por aparecer plenamente demostrado que reitera-  
das veces ha hurtado cinco herraj del que la Corpora-  
ción dedicaba a la calefacción de las Dependencias  
Municipales, no sólo en el expediente gubernativo  
que se le ha instruido sino en el juicio de faltas tra-  
mitado en el Juzgado Municipal, por lo que le  
hace indigno de ocupar un cargo de empleado  
municipal: Confirmar en todos extremos el acuer-  
do adoptado por la Comisión Gestora en treinta de  
Enero último, en virtud del cual fue destituido  
del cargo el Conductor del Coche Tronche Municipal  
el recurrente Juan Calderín Adams, y pedir al Juz-  
gado municipal la ejecución de la sentencia recien-  
da en el juicio de faltas seguido en su contra por hur-  
to de cinco herraj, para que sea restituido a esta Cor-  
poración los cuatrocientos cuarenta y seis kilogra-  
mos sustraídos o su importe.

También se acordó facultar a la Presidencia para  
que instruya diligencias encaminadas a averiguar



en virtud de que su fornicación a derecho ha sido sembrada la parcela de tierra que posee este Ayuntamiento al sitio de Trialls por el citado en el anterior acuerdo Juan Calderín Adams y el Consejo del Ayuntamiento Juan Pérez Infante.

Compromiso de Liquidante y por unanimidad se acordó nombrar Conductor del Coche fúnebre con carácter interino, al ex-funero, con carácter substituto José Villa Ojeda, con el haber consignado en presupuesto, que percibirá desde principio de mes, fecha en que comenzó a prestar servicio, por suspensión de Juan Calderín Adams, destituido en fecha 30 de mes pasado.

Anticipo de mensualidad al Guardia Municipal Gregorio Barragán. Dicho escrito en que el Guardia Municipal nocturno Gregorio Barragán solicita se le anticipe el haber correspondiente a una mensualidad, a descontar por septuaginta partes, se acordó unánimemente acceder a lo solicitado.

Escrito de Gonzalo Díaz Gil. A este continuo fue leído un escrito de Gonzalo Díaz Gil, en el que solicita se le abra el cuento que hay debajo de la escultura de la Iglesia para un taller de reliquias. Después de breve discusión se acordó unánimemente hacer en cuenta la solicitud de Gonzalo Díaz Gil, por si el cuento de que se trata fuere desahogado por el Sr. que actualmente lo ocupa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y diez minutos, de que certifica =

*Manuel L. Galo Jardiño*  
*Manuel Jardiño*  
*José del Prado*

Acepto expresamente las condiciones fijadas en el acuerdo adoptado como consecuencia del escrito elevado a la Corporación Municipal por D. Saturnino García Blanca y por mi, solicitando la apertura de dos balcones en el muro de la casa de mi propiedad, calle del Comandante Castrejón nº 2, lindante con la Plaza de Primo de Rivera, obligándome, en consecuencia, a su fiel cumplimiento cuando se me exija.

*Antoni Calabro*  
*Manuel Jardiño*

sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal  
el día 18 de Febrero de 1943

Ses. asistentes.	En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y ocho de
D. Manuel González Beaumido	Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las tres
" Nicasio San Lázaro	horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas
" Modesto Oyola Tablaín	Comisionales los Sres. Gestores que suscritos por el Sr. Alcalde
" Juan de Dios Risco Pardo	D. Manuel González Beaumido, al efecto de celebrar esta sesión pública
" Manuel Ramos Moreno	extraordinaria para la que habían sido previamente
" José de Prado Soriano	citados: al efecto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.
" Eugenio Sagundo Molino	Seguidamente por la Presidencia se manifestó: Que como
" Gabo Saralho Arias	a todos los Sres. presentes constaba por las oportunas
" Angel Sevilla Muñoz	cédulas de convocatoria, el objeto de la sesión era acordar
" Secretario	lo procedente en relación a un hecho que le ha
" Emilio Fuentes Ortega	sido denunciado en que ha intervinido el Director interno de

la Escuela de Artes y Oficios, Don José M<sup>o</sup>. Palacios Sánchez, que relató lo ocurrido, y que por lo delicado del asunto no se transcribe, si bien quedaron perfectamente informados. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, separar del cargo de Director interno de la escuela al citado Don José M<sup>o</sup>. Palacios Sánchez, que cesará en el cargo precisamente el día de la fecha, haciendo entrega a Don Juan Antonio Gordón Morales, Secretario de la escuela, que se hará cargo de la dirección de la misma provisionalmente.

A continuación se expuso por la Presidencia: Que con motivo de reciente visita del Delegado Provincial de Juventudes a esta población, había hecho el ofrecimiento al mismo de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, creyendo interpretas de este modo el sentir de la Comisión Gestora. Los Sres. Gestores por aclamación acordaron sancionar el ofrecimiento y dar a la citada escuela a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, <sup>de la C. J. J. de la C. J. J. de la C. J. J.</sup> para destino a Escuela de Aprendizaje, por estimar que había de tener más amplios desenvolvimientos y reportar mayores ventajas a la población.

Fue siendo otro el objeto de la convocatoria,





se levantó la sesión de orden de la Presidencia siendo las catorce horas y cinco minutos de que certifica Emendado = y = vale = Entre líneas = de F.E.T. y de las J.O.M.S. También vale =

*[Handwritten signatures and names: Angel Sevilla, Manuel Ramos, José de Prado]*

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 18 de Febrero de 1943.

- Dtes. asistentes:
- Don Manuel González Bermúdez
  - " Modesto Repola Fabian
  - " Juan de Dios Risco Pardo
  - " Manuel Ramos Moreno
  - " José de Prado Soriano
  - " Eugenio Sagundo Molina
  - " Angel Sevilla Muler
  - " Gabo Sanchez Arias
- Interventor:
- " José M<sup>te</sup>. Lantieri Abrara
- Secretario:
- " Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fresnedo de la Sierra a diez y ocho de Febrero del mil novecientos cuarenta y tres siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Dtes. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por su Presidente Don Manuel González Bermúdez al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria para la que habían sido legalmente citados. Abrió el acto y dando lectura de la anterior fue aprobada. Seguidamente se manifestó por la Presidencia que el objeto de la sesión extraordinaria es como a todos los Dtes. Gestores constaba por las oportu-

tas citadas de citación era dar lectura y estudiar un pliego de reparos hechos por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a las Ordenanzas y Faltas de Braceros Municipales, aprobadas por este Ayuntamiento para los ejercicios económicos de 1943, 1944 y 1945, y un informe emitido sobre las mismas por la Comisión Municipal de Hacienda.

Después de amplia discusión, en la que intervinieron todos los Dtes. Gestores presentes, y de un detenido estudio de las Ordenanzas y Faltas a las que han sido opuestos reparos y que corresponden: A "Abastecimiento de Aguas", "Arbitrio sobre los perros", "Contribución especial por obras,

instalaciones y servicios," "Certificaciones y aplicación del sello municipal," "Impuesto sobre apertura de establecimientos," "Inspección y reconocimiento y reconocimiento sanitario de alimentos," "Servicio de Matadero," "Pesas y Medidas," "Ocupación de la vía pública y puestos públicos," "Kioscos, Bancas, Casetas, etc.," "Participaciones en las Contribuciones Urbana e Industrial," "Impuesto de gas y electricidad," "Arbitrio sobre el consumo de bebidas," "Arbitrio sobre el consumo de carnes," "Arbitrio sobre salinas sin edulcorar," "Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos," "Arbitrio sobre inquietudines," y "Repartimiento General de Utilidades," se reconstituyen nuevamente y se aprueban, por unanimidad, las Ordenanzas y Tarifas de Exacciones Municipales, quedando reconstituidas, según se propone por la Comisión Municipal de Hacienda, y en el pliego de reparos hechos a las mismas por el Sr. Delegado de Hacienda.

Se acuerda así mismo, remitir nuevamente al Honro. Sr. Delegado de Hacienda las mencionadas Ordenanzas y Tarifas, para su nueva revisión y aprobación, si procediere, y solicitar de dicha autoridad la correspondiente autorización para elevar el arbitrio que probara los vinos a diez pesetas hecitolitro, conforme lo dispuesto en el artículo 488 del Estatuto Municipal vigente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta, de orden de la Presidencia, extendiéndose de ella por mi el Secretario la presente acta que firman los tres asistentes, y de cuyo tenor certifico = de F.E.T. de las J.B.N.S. =



*[Handwritten signature]*  
Vicario

*[Handwritten signature]* Manuel Pardo      *[Handwritten signature]* Angel Lavilla  
*[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]* Emilio Pardo

mo Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad -

Certifico: Que la sesion ordinaria como pendiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Sres. Gestores, habiendo asistido indistintamente los Sres. Ayala y la Presidencia.

Y para que conste y surta sus efectos, autorizo la presente, con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en Fiequival de la firma y rubrica de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

V.º 13.º

Bautista Ponce

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria, celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 2 de Mayo de 1943.

Sres. asistentes.

Presidente.

Don Manuel Gonzalez Benito  
Gestor.

" Mariano Luis Larrea

" Modesto Ayala Taban

" Foré de Prado Loriaus

" Manuel Ramon Moreno

" Eugenio Laguarda Mahin

Interventor.

" Foré M.º Lantto Alvar

Secretario.

" Bautista Ponce

En la Ciudad de Guayaquil de la Provincia de Guayas, a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las siete horas de la noche, en el salon de sesiones, de las Casas Comisionales de los Sectores, se reunió al efecto el Sr. Alcalde D. M.º Manuel Gonzalez Benito, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria por segunda convocatoria para la que habian sido legalmente citados: Al efecto se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior que fué aprobada requiriendo

al Sr. Secretario que los Sres. asistentes para que en termino de este dia comparecieran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales respectivas.

Disposiciones y correspondencia oficiales.

Seguidamente fueron leídas de orden de la Presidencia, las disposiciones legales y correspondencia recibidas desde la sesion anterior, quedando enterados los Sres. asistentes.

Se acordó.

Al contencion y feria futura de los correspondientes capitales fueron concedidos por unanimidad lo siguiente: a saber: a D.ª Mercedes Arango Delgado cien pesetas

para que pueda trasladarse a Lulla y ser usada.

A Rafael Barquero Polanco, quinientos pesetas mensuales, para ayudar a la lactancia de su hijo recién nacido, hasta que este cumpla los cuatro meses.

A Carmen Delgado y Delgado, cincuenta pesetas de ida y vuelta a Badajoz, en la Estrella por tener que ser operada su hija Francisca.

A Francisca Oranaga Barrios, veinte pesetas para ayudar a la alimentación de su hijo Josefa por ser su cuenta práticamente ninguna.

A Celedonio Morales Alvarado, veinte pesetas, para que pueda adquirir algunos alimentos por el trabajo en el campo y cargar de frentes.

Las propuestas de la Presidencia se acordó por unanimidad conceder una subvención de cincuenta pesetas a la Agraria Auto. Agraria para cambio de las confecciones por programa de las fiestas de la Patria en iguales condiciones que lo hizo el año pasado.

Acto seguido fue leído de orden de la Presidencia un escrito dirigido a la misma por el Sr. Manuel Canales Ortaño, en el que solicita autorización para ocupar durante la temporada de verano la vivienda del pueblo del Sr. Ortaño, frente a su establecimiento de bebidas, para el pago de los derechos o arbitrios correspondientes. Después de breve discusión, se acordó por unanimidad, denegar la solicitud del Sr. Canales Ortaño, y que no se autorice la instalación en dicho sitio de ningún kiosco, ni labores ni otras.

A continuación fue leído una comunicación del Sr. Jefe occidental de la Sección de la Guardia Civil, en la que participa que ha sido destinada por la Jefatura a festejar el cumpleaños de Antonio Rodríguez Benigno, el cual por no haber podido vacacionar el Hospital Civil desde el 16 del pasado mes de febrero en la calle Alvarado número 4, pagando de alquiler cuarenta pesetas mensuales, y que se le comunicó si el Ayuntamiento está dispuesto a aborar

Confección de programa para las fiestas de la Patria

Delegación de asistencia de Manuel Canales Ortaño

Oficio del Sr. Jefe de Sección de la Guardia Civil



Aprobación de  
pagos.

El presente memorando a propuesta de la Presidencia se acordó oportunamente dejar para estudio de la Comisión de Hacienda este asunto.

Depositos y por unanimidad fueron acordados los pagos siguientes efectuados por Depósitos desde primeros de mayo, que se recibirán de continuación, con cargo a sus respectivas consignaciones o a imprentas si alguna tiene especial:

A Manuel Cabanilla López, José Rodríguez Baraso y otros por gastos caperidos en atención de atención y traslado a otros hospitales. 625 00.

A Manuel Blanco Moral, José M<sup>te</sup>. López por papeles suministrados para la calificación de las dependencias municipales y otros. 505 00.

A J. Diego Martínez de la Pringla por papeles tramitados para reintegro de documentos y sellos para la correspondencia. 445 00.

A Gabriel Lingrel, Francisco Díaz y otros por dar muerte a animales dañinos dentro del término municipal. 121 25.

A Enrique Martí, Eugenio Carreras, Benito Flores y otros por materiales y jornales pipertados en el Hospital de Fuenfria y Abantillas de la provincia. 104 00.

A Manuel Quilla y otros por causas facultadas pertenecientes en su fondo a Fuenfria de la Guardia Civil. 36 35.

A Rufino Garrido, Santiago Sánchez y otros por materiales y jornales pipertados en obra de abastecimiento en el Hospital. 580 80.

A Julián Mata y Benito Bordes por trabajos realizados en el Canal de la Parada de la Caba de Fuenfria. 200 50.

Al ferrocarril por partes de mecanismo para este Ayuntamiento. 15 39.

A J. Sedes Chapard por una lanterna para el Hospital. 3 00.

A Emilio Romero Coronado por una paleta de obreros. 2 50.

Al ferrocarril por un billete facilitado a un p. ore Hanzenste.	4 55.
A Manuel Carrasco Lopez por un espartaco para la im- prensa publica.	9 50.
A Pedro Amador por bolinas de hilo para confe- cion de carnaval para el Cuente de Inocentidad.	12 00
A Enrique Alatorre por papel de rojo para el enpa- re del coche funebre.	1 30.
A Manuel Manuel Moreno, por carburo para esta dependencia.	15 15.
A Bernardo Vela por trabajos de carpinteria rea- lizados en el portaje de esta dependencia.	41 00.
A Enrique Alatorre por un servicio de agua para la oficina de Inocentidad.	25 00
A la Administracion de Carros por un gas para el B.O. del Estado.	50 50.
A D. Miguel Angel Bravo por recetas remitidas de despachadas en los meses de Mayo y Junio de este año.	28 60.
A D. Jose Garcia por un ovillo de goma para esta dependencia.	4 00.
A Jose Garcia por materiales y servidos para fa- brica registrada en el Hospital de Quirujan de esta ciudad.	265 50.
A Rafael Morales Jimenez por tela para la fun- da de Inocentidad.	9 50.
A Elena Bada Alatorre por la limpieza durante el mes de Enero de la oficina de Inocentidad.	25 00
A D. Miguel Angel Bravo a cuenta de lo que tiene que pagar por recetas despachadas en la Gene- ral durante el ejercicio 1949.	2.000 00.
A Julia Sanchez-Ariza por devolucion de Repar- to de 1940.	85 10.
A Francisco Martinez Garcia por la foda y lim- pieza de las papeles existentes en la Plaza del Caballero.	150 00.
A Rosa Villa, Delegada local de la seccion Comunista de G. G. T. y de los que forman un grupo.	6 00.
A Gregoria Canales por trabajos en la confeccion de las etiquetas de los gastos de esta dependencia.	40 00.
A Felipe Benitez y Salas por los jornales como ayuda de carrenderos durante el mes de Enero.	



del corriente ejercicio.	208.33
A Antonio Samper Rodriguez por el arreglo de sus libros con destino al Consejo de Municipalidad	20.00
A Ramon Felix Lopez, lamparero municipal por dietas de viages durante 24 dias peduipaidos a Gerardo Rodriguez para hacer el recuento de paradas en los barrios del termino.	84.00
A la casa Foto de Sevilla, por un sello pedido para la Inspeccion Municipal de Policia.	14.00
A la Editorial Arcaadi por la suscripcion a <i>Radio Progresivo</i> .	50.00
A Gracely Ortega por confeccion de espaldas para las medas de la Administracion de Sanidad Municipal.	10.50
A Juan Carrero Rodriguez por el material de are- na para el tallado de medas de este Comente Municipal.	440.00
A Julian Obregon, Verde por el suministro de para el primer Comente.	24.00
A Guillermo Vera por las lamparas electricas e instalacion de las mismas en el Depto. Municipal.	14.50
Al Secretario de la Junta Local de Control de Berranos por cartas originales en la misma.	204.50
A Gabriel Acevedo por reparacion en el cable fuerza.	40.00
A Francisco Salazar y Josebia Jimenez por so- ciedad de la lactancia concedida por la Superacion del Sr. Jimenez de 1942.	41.44
A la casa de Gaspar Sanchez de Badajoz por material recibido con destino a estas dependencias.	118.25
Por una letra para abonos un sueldo por oposido en el Organ. Nacional de Guerra Via del Pilar.	194.40
Otra letra por un anuncio publicado en el <i>Sena- rio "Norma"</i>	62.40
Otra por material para el Ayuntamiento	29.00
Otra de la casa Manuel Barrena de Badajoz por id. y id.	292.40
A la Telefonica por el abono y conferencia de los telefonos del Sr. del Borne, Cobros de este a- ño.	494.40

a la misma por un recibio pendiente del año 1986. 27  
Por dos recibos conteniendo material para esta Ban- 48  
da de lluvia. 59 90.

Por pagar:

A la imprenta que ha fte de los Rendios por lampas  
por para el Cuartel de la Guardia Civil y otras dependencias. 26 90.

Al Arcipreste Don Eusebio Lander por funerales del  
Padre el 29 de Octubre y 30 de Noviembre y presentacion a la hora de los  
Cantos. 230 00.

A Rodrigo Rodriguez Cardillo por pintura y mano  
de obra en las esteras del reloj pùblico. 52 00.

A Antonio Rier y otros por dar muerte a animal  
del dainio. 28 50.

A la imprenta de Berde por material vendido  
para estas oficinas y los depues a cargo del Ayuntamiento. 240 00.

A la casa Berde de Lion por hilo para la con-  
feccion de las enaguas de las mesas de estas dependencias. 24 00.

A Rafael Morales Jimenez por tela para dichas  
enaguas. 695 90.

A Rodrigo Rodriguez Cardillo por rotular  
una muestra de la oficina municipal de Mutilada. 110 00.

A la casa Remieg por tela para el enaguas  
de las mesas de la oficina de Recaudacion. 105 90.

A Angel Villa por dos canales para la mar.  
dia Civil (Alquiler). 10 15.

A Emilio Campo Borancho, por una pala  
para la imprenta de la via publica. 12 00.

A Emilio Repero Borancho por anillos de  
laton servidos a este Ayuntamiento. 13 75.

Al mismo por efectos de su ferreteria servidos  
para la Parada de Obras Cementales. 22 00.

A Genaro Suarez por reparaciones en el for-  
raje del local destinado a Desinfeccion. 158 00.

A Anastasio Calderon por atenciones de  
extinguido del incendio en la parada de su pro-  
piedad durante 19 dias. 290 00.

Al Ayuntamiento de la Guardia Civil para pa-  
go de la casa que habita de los mesos de Enero y  
Febrero. 150 00.





Clasificación de las calles en categorías.

a Antonio Barido, para ayuda de partes de su viaje a Badajoz 25 00

A propuesta de la Comisión Municipal de Badajoz, se propone la clasificación de las calles de esta ciudad en las tres categorías siguientes:

Primera categoría.

- |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| x Alajar.                | x Alvararia              |
| x Anís Moptans.          | x Bravo Muñillo.         |
| x Bahos Fatales.         | x Capitan Farguete       |
| x Capitan R. Calzada.    | x Capandante Cortés.     |
| x Carre.                 | x Defensores Alvarar.    |
| x Cayena Bernaso.        | x Gál. J. de Llanos.     |
| x Gál. Ganjuno.          | x Gál. Sta. Ana.         |
| x Gál. Sta. Catalina.    | x Gál. Prings de Rivera. |
| x Gál. de los Beneditos. | x Gál. de Sta. Catalina. |
| x Plaza de Bolívar.      | x Plaza Gál. Graues.     |
| x Pato Mancera.          | x Puente Llanos.         |
| x Paredes San Juan.      | x R. de Riscabado.       |

Segunda categoría.

- |                      |                       |
|----------------------|-----------------------|
| x Capitan Cortés.    | x Capitan R. Alvarar. |
| x Carretera.         | x Gabriel Gál.        |
| x Dr. Arco.          | x Gál. San Juan.      |
| x Estación.          | x Gál. Mirando.       |
| x Gál. Aranda.       | x Gál. Calpanella.    |
| x Gál. Mola.         | x Gál. Paredes.       |
| x Gál. Sta.          | x Gál. Sta. Ana.      |
| x Gál. Sta.          | x Gál. del Peto.      |
| x Gál. R. de Rivera. | x Gál. Francisco.     |
| x Gál. San Juan.     | x Gál. Sevilla.       |
| x Gál. de Sta. Ana.  | x Gál. Muroales.      |

Tercera categoría.

- |                   |                  |
|-------------------|------------------|
| x Alamo.          | x Alameda.       |
| x Almirante Mlra. | x Alamo de Bar.  |
| x Basán.          | x Campes.        |
| x Barcepin.       | x Gál. de Julio. |
| x Barcepinola.    | x Gál.           |
| x La Fuente.      | x Gál. Gál.      |
| x Gál. Alvarar.   | x Gál. Gál.      |
| x Gál. Santa Ana. | x Gál. Gál.      |

- x Ornela Oliva
- x Portugal
- x San Juan
- x Paredes
- x Clara Hagan
- x San Antonio
- x Solana
- x De la Cruz

Comunicado de seguidamente a propuesta de la Presidencia se pudo por Escribiente temporero ingenuidad trabaja escribiente temporero al propt. tario de la Junta Ant. licenciado Jose Op. de londres.  
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y levantada la sesion de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Manuel Ramos  
 Encargado

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad



Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Trs. Gestores, habiendo concurrido unicamente los Trs. Ramos, Prado, Oyola y la Presidencia.

Y para que conste, expido la presente, con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en Pregonal de la Sierra a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. Enmendado = quince - vale -

V.º 13.º  
*[Signature]*

Sesion ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 17 de Marzo de 1.943.

- Trs. asistentes
- Presidente
- Don Manuel General Bermudez
- Gestores:
- .. Modesto Oyola fabrica.
  - .. Nicolas San Sabar.
  - .. Manuel Ramos Moreno
  - .. Juan de Dios Riser Pardo

En la Ciudad de Pregonal de la Sierra a die y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales los Trs. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel General Bermudez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, en segunda convocatoria, para la que ha

D. Galo Sardinia Ariza

Interrupción

José M<sup>o</sup>. Laullín Alvarez

Secretario

Emilio Fuentes Ortega

bien visto legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, por unanimidad, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres. Gestores, para que en término de ocho días concurren a firmar el acta conforme previenen las disposiciones vigentes.

Distribución de fondos.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia fue aprobada la distribución de fondos, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Correspondencia y disposiciones oficiales.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Sres. Gestores.

Recomos.

Acto continuo y previa lectura de los correspondientes escritos, fueron aprobados los siguientes recomos:

A Apereio López Pérez, setenta y cinco pesetas, para que pueda llevar a Badajoz a un hijo enfermo.

A Manuela Mañana Canasos, cien pesetas, para que pueda ingresar en el Hospital de Sevilla y ser operada.

A Esteban Canasos Barro, veinte pesetas, para ayudar a su abuelita por sus gastos enfermo y curaciones recienas.

A Ignacio Ramos, el importe de una caja de Insulina para un tratamiento.

Depuración de empleados municipales.

Seguidamente se mantuvo por la Presidencia que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 del corriente mes, proceda depurar la actuación en relación al Glorioso Movimiento Nacional de los empleados municipales nombrados por esta Corporación Municipal con posterioridad a la práctica de la depuración anterior con excepción de los que pertenecen al Cuerpo de Caballeros Mutuados, y que afectaba la depuración a los Sres. siguientes: Francisco Gil Pira, Agente Recaudador de Arbitrios; Tomás Sánchez Sacun, Alcaide de Caseros Regales, Guardias Municipales diurnos; Blas Vega Sánchez, Cabo de Agentes Municipales nocturnos; Abel Villa Oyola, Conductor interino del Coche fúnebre; Jerónimo Martini, Badajoz, Auxilio de Fontaneros Municipal; Camilo Correo Ariza, Auxilio de Fontaneros Municipal; Juan Peter Infante, Conserje del Cementerio.

Francisco Rebollo Garcia, Secretario Municipal, y Francisco Olivan Rodriguez, Barrendero Municipal; de los cuales, desempiegan los congresos en propiedad, los tres primeros, y, en caracter interino, los restantes.

Leida la citada Orden, por el infrascripto Secretario, se acordó, por unanimidad, proceder a la depuracion de los empleados relacionados, nombrando su instructor al Notario de esta poblacion Don Juan Rodriguez Celistino.

Abono de cantidades a los tres Secretarios, Interrentes y Depontarios

A continuacion y previa la reunion periodica se retiró del tablon el Secretario Don Luis Fuentes Ortega, pasando a ocupar su puesto el Oficial Mayor de Secretaria Don Daniel Morano Magro, quien, de orden de la Presidencia, dió lectura a un escrito presentado por los tres Secretarios, Interrentes y Depontarios de fondo en el que solicitaban les sea abonada la diferencia entre lo que por quinquenios han cobrado en los meses de Julio a Diciembre del año anterior, ambos inclusive, y lo que les correspondia pueris conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 24 de Junio del año anterior. Despues de breve deliberacion, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, y que tal diferencia le sea abonada de Imprevisos. En este momento entró el Sr. Secretario



Gratificacion a Francisco Bora Aguado y demas meritorios.

De orden de la Presidencia fue leído un escrito de Francisco Bora Aguado, en el que, despues de alegar que lleva tres años aproximadamente prestando servicios, como meritorio, en las Oficinas Municipales, solicita ser nombrado escribiente temporero, si hubiere alguna vacante. Los Sres. Gestores, despues de considerar que no existe ninguna plaza de escribiente temporero vacante, acordó unánimemente desestimar la solicitud del Bora Aguado, y que tanto a él como a los demas meritorios que trabajan en las Dependencias Municipales, se les conceda una gratificacion de ciento cincuenta pesetas que les serian abonada en las fiestas de la Patrona.

Expedientes de promerita de 1.ª clase.

Seguidamente se dió cuenta de un expediente de promerita de 1.ª clase instruido a instancia de Jesus Dorado Diaz, padre del niño del recuperano de 1945 Hdefonso Dorado Diaz, hijo de Organo; el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, declarar por libre, en sentido legal, al



citado Jesús Dorado Diaz, y con derecho a disfrutar pró-  
prio de 1.ª clase al Hde Jofonso Dorado Morgado, como hijo  
único de padre pobre e impedido a quien mantiene, com-  
prendido en el caso 1.º del art.º 265 del vigente Reglamento  
to.

A continuación se dio cuenta de un expediente de  
prórroga de 1.ª clase, solicitada por el soldado Ma-  
ximel Pito Ramos, perteneciente al Regimiento de  
Guerra Quinica, de guarnición en Añón, el Ayuntamiento,  
acordó, por unanimidad, declarar pobre, en  
sentido legal, a la vecina de esta ciudad Fabiana  
Ramos Rancin y a sus hijos, reconociendo al solici-  
tante con derecho a disfrutar prórroga de 1.ª clase, es-  
como hijo único de madre viuda pobre a quien man-  
tiene, comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del  
Reglamento.

Dada cuenta de otro expediente de prórroga de 1.ª  
clase solicitada por el soldado Esteban Chamorro  
Moreno, perteneciente al Regimiento de Infantería  
n.º 3, de guarnición en Badajoz, el Ayuntamiento a-  
cordó declarar pobre, en sentido legal, al vecino de esta  
ciudad Angel Chamorro Heruoso y a sus hijos, con-  
ociéndolo al solicitante el derecho a disfrutar  
prórroga de 1.ª clase, como hijo único de padre  
pobre e impedido a quien mantiene, comprendi-  
do en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento.

(Acto seguido fue leída por el infrascripto Secretario,  
de orden de la Presidencia, una comunicación de la  
Sección Provincial de Administración Local de fecha)

Preterición del Sr.  
Representante del  
Círculo "Balears", de  
Barcelona.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia  
que hacía unos días le había visitado el represen-  
tante del "Círculo Balears", de Barcelona, solicitando  
se le cediera por los días de feria, la plaza del  
Pilarito para instalar dicho espectáculo obligán-  
dose a abonar una cantidad que podría ascender  
al coste aproximado del traslado a otro lugar de  
la fuente que en dicha plaza hay, con condi-  
ción de proyectar la Corporación Municipal, lo que  
someterá a la consideración de los Sr. Gestores, a

Celebración de ejercicios de aforización para cubrir plazas de Empleados Municipales

Los efectos procedentes.

Los Sres. Gestores acordaron acceder a la solicitud, facultando a la Presidencia para que, en su día, fije la cantidad que el estado Sr. Bayo de abonar al Ayuntamiento. Al propuesta de la Presidencia, se acordó que los ejercicios o ejercicios para la provisión de las plazas vacantes de este Ayuntamiento, se celebren el día 5 de Mayo próximo, y que se comunicara al Excmo. Sr. Ministro, digno Gobernador Civil, para que lo haga saber al Jefe de Negocios del Gobierno Civil Don Angel Malagon del Castillo, nombrado Vocal y representante de la Dirección General de Administración Local por la citada Autoridad provincial.

Uniformes para empleados y ministros

Por unanimidad se acordó, a continuación, autorizar a la Presidencia para que haga gestiones encaminadas a uniformar a los empleados y ministros de la Banda Municipal, teniendo en cuenta las disponibilidades económicas.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencias oficiales recibidas desde la sesión anterior, acordando su oportuno y exacto cumplimiento.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden del Sr. Alcalde, siendo la duración de la misma de once minutos, de que existieron = Entre por la tarde = Acto seguido fue leída por el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia, una comunicación de la Sección Provincial de Administración Local, de fecha = No vale =

Handwritten signatures:   
 - Top left: [Signature]   
 - Top right: [Signature]   
 - Middle left: [Signature]   
 - Middle right: [Signature]   
 - Bottom left: [Signature]   
 - Bottom right: [Signature]

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad = Certifico, que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta

de número de tres Gestores, habiendo concurrido los Sr. Oyola, Sagundo y la Presidencia.

Y para que conste, se firmó la presente, con el V.º 122, del Sr. Alcalde, en Fregeus de la Sierra a veintiocho de Marzo de mil novecientos veintitres.

Manuel González

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Marzo de 1913.

Sres. asistentes.

Presidente.

Don Manuel González Bermúdez.

Gestores.

« Cecilio Sanz Larraz.

« Modesto Oyola Fabián.

« Juan de Dios Rivero Pardo.

« Gabo Sánchez Arias.

« Manuel Ramos Moreno.

« Eugenio Sagundo Molin.

« José de Prado Loricano.

Interprete.

« José María Sautón Alvaraz.

Secretario.

« Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregeus de la Sierra a treinta de Marzo de mil novecientos veintitres y tres, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habíamos legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. Gestores, para que en término de ocho días empuen a fincar el acta, conforme previenen las vigentes disposiciones legales.

Correspondencia y disposiciones oficiales.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Sres. Gestores y acordando prestarles el mas exacto cumplimiento.

Sueros.

A continuación y previa lectura de los correspondientes escritos, fueron aprobados los siguientes sueros:

A Cesario Máiquez Camarero, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, para que pueda ingresar en el Hospital Provincial de esa plaza, por tener que someterse a una operación quirúrgica.

A Francisco Chamorro Morales, un billete de ida y multa a Badajoz, para llevar a su hijo Vicente que ha de sufrir una operacion, segun informe facultativo.

Se acordó dejar pendiente de informe medico el escrito de Manuel Blanco Morales, acerca de si ha de ir a Badajoz acompañado de otra persona o puede marchar solo.

Expediente de promoción de Cipriano Gabriel Gonzalez

Dada cuenta de un expediente de promoción de 1.ª clase, solicitada por el soldado del Regimiento de Infantaria, digno de Ingenieros n.º 1, Cipriano Gabriel Gonzalez, el Ayuntamiento acordó declarar pobre, en sentido legal, a la madre del mismo y concederle a este el derecho a disfrutar promoción de 1.ª clase, como comprendido en el caso 2.º del art. 25º del vigente Reglamento.

Expediente de promoción de Francisco Diaz Chamorro

A continuación se dio cuenta del expediente de promoción de 1.ª clase, solicitada por el soldado Francisco Chamorro Diaz, perteneciente al Regimiento de Artilleria de Costa n.º 11, por ser hijo unico, en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conceder al solicitante el derecho a disfrutar promoción de 1.ª clase, como comprendido en el caso 1.º del Reglamento.



Cuentas correspondientes a los triestros 2.º y 3.º del ejercicio de 1942.

Dada cuenta, de orden de la Presidencia, de las cuentas recibidas por Deputacion correspondientes a los trimestros 2.º y 3.º de 1942, con los justificantes de su ración, se acordó unánimemente pasarlos a la Comisión de Hacienda, para informe.

Cambio de hora de las sesiones.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, que las sesiones ordinarias continúen celebrándose los días quince y veintiocho de cada mes, a las veintinueve horas, en lugar de las veinte, como se venian celebrando.

Modificación de las Ordenanzas y Tarifas aprobadas por el Ayuntamiento

Acto continuo se dio lectura, de orden de la Presidencia, de una comunicación de la Delegación de Hacienda - Sección Provincial de Administración Local, - de fecha 20 de Marzo corriente, que expone a la letra diez años: "Examinadas nuevamente las 37 Ordenanzas y Tarifas votadas por



ese Ayuntamiento para las exacciones de los arbitrios e impuestos municipales y resultando aún la existencia de infracciones legales en algunos de ellos, he acordado autorizar su ejecución con las siguientes modificaciones: = 1.º - La Tarifa señalada en el nº 31 por el arbitrio sobre la venta de bebidas ha de ser considerada nula, puesto que no puede gravarse al mismo tiempo la venta y el consumo = 2.º - La Tarifa sobre bebidas por el consumo se entenderá modificados los conceptos 2.º, 3.º y 11.º reduciéndome el arbitrio a 5 pesetas por hectolitro, ya que no pueden diferenciarse los tipos de imposición en especies alcohólicas. = 3.º - La Tarifa sobre inquilinatos se entenderá modificada en el apartado b) del artículo 3.º de la Ordenanza, ya que está en contradicción con la Tarifa que gravará hasta 500 ptas. los alquileres en el 2.º y, en tanto que aquel apartado declare la exacción hasta 750 ptas. por lo que se entenderá por no establecido = Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y el de la Corporación de su presidencia a los debidos efectos. Dios guarde a Vd. muchos años = Badajoz 20 de marzo de 1942 = E. Mestera - Rubricado = Tenor Alcalde de Freg. unal de la Sierra"

Los Sres. Gestores quedaron enterados y acordaron poner en vigor las Ordenanzas y Tarifas con las modificaciones acordadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, que quedan transcritas.

Pago de subsidios familiares.

Dada cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que interviene se le comuniqué que régimen desea seguir en lo sucesivo el Ayuntamiento respecto al pago de los subsidios familiares a sus empleados y obreros, se acordó por unanimidad, que se conteste en el sentido de que la Corporación opta por continuarlos pagando directamente.

Separación provisional del Médico Titular D. Mariano Agüero.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta de una comunicación de fecha 23 del actual recibida el 25 del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, en la que dice: "La Dirección General de Sanidad, en

R  
C  
1

Telegrama de fecha 20 del mes en curso, dice a esta fecha lo que sigue: = "Cumplimentando orden Tribunal Municipal respecto a Francisco Aguado, Médico Titular Fregenal de la Sierra, debe quedar separado servicio hasta resolución del citado Tribunal, debiendo proveer t. l. dicha plaza interinamente forma reglamentaria". = Lo que trasladado a Ud. para su conocimiento y efectos consiguientes = Dios guarde a Ud. muchos años = Badajoz 25 de marzo de 1943 = El Jefe Provincial de Sanidad = Flegible = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra".

Los Sres. Gestores se dieron por terminados, digo por enterados, acordando pasar la comunicación trasunta a Depuración, a los efectos procedentes.

Depuración del Practicante de Asistencia Pública Domiciliar, Sr. Antonio Pios Ganin.

A continuación fue leída, de orden de la Presidencia, una comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad de fecha 29 del corriente, en el que comunica que el Sr. Sr. Ministro de la Gobernación, al resolver las diligencias de depuración instruidas, para atender la situación social y política, antes y durante el Glorioso Alzamiento Nacional del Practicante de Asistencia Pública Domiciliar de esta localidad, Don Antonio Pios Ganin, ha acordado su admisión al servicio, sin imposición de sanción alguna y sin que dicha resolución prejuzgue su situación administrativa.

Los Sres. Gestores quedaron enterados.

Escrito de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliar.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que estaba pendiente de resolver un escrito de los Sres. Médicos de Asistencia Pública Domiciliar de esta localidad en solicitud de que se distribuya entre ellos la asignación que siempre existió para Médicos encargados del Hospital, en consideración a venir prestando el servicio de Guardas de Urgencia (Médicos de Casa de Socorro) en el Hospital de San Blas, del que conoció la Corporación Municipal en sesión de uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. Y que se le había interesado por los Sres. Médicos firmantes del mismo que se resolviera lo procedente, fidejando que como a los Sres. Gestores constaba, desde que se posesionaron de sus cargos de Médicos de Asistencia Pública Domiciliar vienen prestando



sin interrupción sus servicios profesionales en la Sala de Urgencia que sostenida por el Ayuntamiento viene funcionando en el Hospital de San Blas; lo que sometió a la consideración de los tres Gestores la los efectos procedentes.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los tres Gestores presentes se acordó por unanimidad, reconocer a los referidos tres Médicos de Asistencia Pública Doméstica Don Daniel Alvarez de Luna, Don Teodoro Alvarez Mendon y Don Eugenio Avila Martín, que han solicitado recientemente su petición anterior, como efectuada en propiedad, los servicios profesionales prestados sin interrupción desde sus respectivas posiciones en la Sala de Urgencia que fue instalada esta Corporación Municipal, como Casa de Socorro, en el Hospital de San Blas, con la asignación de mil pesetas anuales por este servicio.

Vigilante nocturno provisional

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que había acordado nombrar vigilante nocturno en las Casas Consistoriales, con carácter provisional, a Julio Gómez Peropil, para que esté al cuidado de los detenidos en el Depósito Municipal, con el haber de ocho pesetas diarias.

Los tres Gestores aprobaron la designación hecha por la Presidencia, acordando que empiece a prestar sus servicios el día primero de Abril y que se cobre su haber del Capítulo de Empleados por tratarse de un servicio de carácter urgente y no haber consignación en el presupuesto.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de que certifico =

Mano de  
José María  
Mano de  
Mano de  
Mano de  
Mano de

Como Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad.

33

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Srs. Gestores, habiendo concurrido únicamente don Vicario Saur y la Presidencia.

Y para que conste autuario la presente, con el n.º 18º del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

N.º 18º

Enilio Fuentes

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, del día 17 de Abril de 1.943. =

Sres. Asistentes:



Manuel González Bermudo  
Vicario Saur Lazaro  
Manuel Ramos Inocencio  
Benigno Sagundo Molina  
" José de Prado Soriano  
" Juan de Dios Rico Pardo  
" Modesto Ayola Fabián  
" Angel Sevilla Muñoz  
" Galo Sarduña Arias

Secretario:

" Enilio Fuentes Orrego

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Concejales, los señores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermudo al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. Gestores, para que en término de ocho días concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales.

Distribución de fondos

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia fue aprobada la distribución de fondos del presente mes, conforme al estado presentado por Intervención.

Locomot.

A continuación fueron concedidos los siguientes socorros: a María Rodríguez Samblus, el importe de



un billete de ida y vuelta a Badajoz en la Estrella por tener que ser operada; a Agustín Rodríguez Cui, cien pesetas, para que pueda marchar a Sevilla, acompañado de su esposa y ser sometido a tratamiento médico; a Edwigis agudo, Balvan Corteban Carrasco Barroso, Josef Maxim Oyola y Jose Lu<sup>a</sup> Garrido maunero, veinte pesetas cada uno para que puedan atender a su alimentación, por carecer de recursos; a Manuel Blanco Morales, el importe de un billete de ida y vuelta a Badajoz por tener que ser sometido a una operación quirúrgica; y a Manuela Durán Villa, veintiocho pesetas y setenta centimos, para que pueda adquirir las medicinas prescritas a su hijo Rafael; a Trinidad Garcia, setenta y cinco pesetas para ayudarlo a sufragar los gastos ocasionados con motivo del traslado de su marido al manicomio de Merida.

Venta del palacio nº 24 de la Plaza de Toros a Don Gregorio López Ruiz

Acto seguido fue leído un escrito de Don Gregorio López Ruiz, en el que solicita se le ceda, previo el pago de su importe, uno de los palcos de la propiedad del Ayuntamiento. - Examinados los antecedentes que obran en estas Dependencias Municipales, se acordó por unanimidad, ceder en pleno dominio al citado Don Gregorio López, el palcos número 24 de la planta alta de la Plaza de Toros por el precio de seiscientas pesetas.

Reclamación de D. Federico H. Chopard.

Leído un escrito dirigido al Sr. Alcalde por Don Federico H. Chopard, en solicitud de que se le abonen 40.359'32 pesetas que se le adeudan, hasta el 31 de marzo último, los señ. Peritos, se dieron por enterados y acordaron sea abonada dicha cantidad tan pronto como lo permitan las disponibilidades de la Caja Municipal.

Expedientes de depuración de Don Francisco Gil Pérez y otros.

Seguidamente se dió cuenta, por íntegra lectura, de los informes emitidos por el Sr. Jefe Instructor de los expedientes de depuración a los Empleados Municipales Francisco Gil Pérez, Agente Recaudador de Arbitrios, Gerónimo Martínez Badajoz y Camilo Callejo Ariz, Fontana y Auxiliar de Fontanero, Francisco Olivan Rodríguez, Barrendero, José Villa Oyola, conductor del coche timbre y Francisco Pelullo Garcia, Jardiner Municipal; cuyos informes son favorables a los relacionados, por constar en los respectivos expedientes que prestaron su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, que

34  
no realizaron actos en contra del mismo, y que no intervinieron en ninguno de los partidos políticos que integraron el llamado Frente Popular; rasgos por los cuales el Sr. Constructor propone que los repetidos expedientes, sean sobresueldos y archivarlos.

Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron todos los Sres. presentes, se acordó por unanimidad, sobreseer y archivar los mismos y confirmar en sus cargos a los expedientados, con el carácter que actualmente los ostentan.

Promega de 1.<sup>a</sup> clase al moro Vicente Caudilejo Morales del recuadro de 1943. Dada lectura a continuación del expediente de prórroga de 1.<sup>a</sup> clase introducido a instancia de Ambrosio Caudilejo Santos, padre del moro del recuadro de 1943, se acordó, por unanimidad, declarar al referido moro con derecho a disputar la prórroga solicitada, como comprendido en el caso primero del artículo 265 del Reglamento.

Resolución del expediente de depuración de Don Daniel Álvarez de Luna. A continuación fue leída una comunicación del Sr. Jefe Provincial de Sanidad en la que participa que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, al resolver las diligencias de depuración instruidas para esclarecer la actuación social y política, antes y durante el glorioso Abonoamiento Nacional, de Don Daniel Álvarez de Luna y Contreras, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de esta ciudad, a dispuesto su admisión al servicio, de acuerdo con la Ley de 10 de febrero de 1939, sin que tal resolución prejuzgue su situación administrativa. - Los Señores Gestores, se dieron por entendidos. -



Reclamación de D. Federico Romeros Abarrategui. Acto segundo fue leído un escrito de Don Federico Romeros Abarrategui, en solicitud de que se le abase lo que se le adeuda, por servicios interinos prestados a esta Beneficencia Municipal. - Por brevíssima discusión, se acordó pasar dicho escrito a informe de la Comisión de Hacienda.

Reconocimiento de quinquenio a Doña L. Hernández Cordero. Leído de orden de la Presidencia, un escrito de Doña María Josefa Hernández Cordero, matrona Titular de este Municipio, en el que solicita se le reconozca un aumento de sueldo por el Forcer quinquenio que le corresponde, - revisado en Enero del corriente año, - y vistos los antecedentes respectivos, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado y que en consecuencia, se le reconozca un aumento

de ciento veinte pesetas, equivalente al diez por ciento del muelo que distributa; y que se comunique a la Junta de Mancomunidad Sanitaria.

Acto cautivo se leido una proposición del Proposición del Ges. Concej. Sr. Prado del tenor literal siguiente:  
Por Sr. Prado, relati. "Proposición": La prensa diaria de 10 de los corrientes publi-  
va a conmemoración caba la siguiente noticia: "Madrid 9. - En la última se-  
del Centenario del sion celebrada por la Real Academia de la Historia, se ocu-  
Concilio de Trento po la Corporación de la próxima fecha en que tendrá lu-  
gar el centenario de la celebración del Concilio de Trento, uno de los más destacados de la Iglesia católica y en el que tomaron parte muy importante, los españoles. - Universalmente conocida es la figura destacada en aquella memorable, Asamblea Religiosa del sabio teólogo y políglota Benito Arias Montano, el hijo más ilustre por su saber y en virtud de Fregenal de la Sierra. En consecuencia el gestor que suscribe, juzga procedente el que esta Comisión Gestora Municipal, recogiendo lo que sería el sentir unánime de todos los vecinos, orgullosa de regir los destinos del pueblo natal del primer Bibliotecario del Real y de uno de los más sabios consejeros del gran Felipe II, a la vez que deseosa de hacer resaltar las más puras glorias de esta Ciudad, rica en valores espirituales y en varones ilustres, debe tomar en consideración la celebración del centenario del Concilio de Trento que proyecta la R. A. de la Historia, y en consecuencia, tomar el acuerdo de dirigirse a tan docta e ilustre Corporación, comunicándole el agrado con que ha tenido conocimiento de dicho acuerdo, ofreciéndose para colaborar en la medida de sus fuerzas, a su mayor esplendor y a que en él se procure hacer resaltar la labor desarrollada en aquel memorable Concilio Concilio Concilio por el insigne Benito Arias Montano, cuya casa natal se conserva en la calle de esta Ciudad que lleva su nombre, así como también en sus Salas Capitulares, y cabe su retrato en relieve, un autógrafo del ilustre teneuse. Al mismo tiempo la celebración del Centenario que nos ocupa, pudiera ser momento muy oportuno para fijar definitivamente la fecha y lugar de emplazamiento del monumento a Arias Montano, cuyo busto en bronce es obra de

otro hijo ilustre de Fregenal, Eugenio Ferreras, cuyo <sup>35</sup>oficio de autorretrato al ser entregado por su autor pudiera colocarse solemnemente con los de Arias Montano y Bravo Murillo, asociando en hermosa y significativa coincidencia de homenajes a los tres mayores glorias de este pueblo que cuenta con muchas otras. = lo que expone a grandes cargos a la consideración de esta Gestora Municipal para que ella, con mayor acierto acuerde lo que considere más acertado. = Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. = Fregenal de la Sierra 15 de Abril de 1943. = El Gestor = José de Prado. =

La Corporación acordó tomar en consideración la propuesta del Sr. Prado Soriano.

Expediente contra el Inspector Municipal de Policía de Polanco

Seguidamente por el Sr. Instructor del expediente que se sigue al Sr. Inspector Municipal de Policía, Don Eduardo Regaña García, <sup>de mano fuerte</sup> que ~~se~~ <sup>se</sup> fecha 8 del corriente, ha pasado a Juzgado de Instrucción del Partido el tanto de culpa resultante del mismo, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924; tanto de culpa que dimana de los siguientes hechos:

"Primero: En los últimos días de Junio de 1942, con motivo de la práctica de ciertas diligencias contra varios vecinos de esta localidad, por supuesta compraventa clandestina de trigo a precios abusivos, - diligencias practicadas por el por delegación del Sr. Alcalde, - el citado Sr. Regaña García, arrojó a aquellos mis declaraciones por la violencia habiendo coaccionado y maltratado de obra a Casimiro Durán Regalado, domiciliado en la calle del Campes, n.º 21, golpeándole fuertemente y amenzándole con darle con la pistola que tenía en la mano, lo que efectuó al volver la cara el Durán Regalado, llevándole después a un calabozo, donde continuó pegándole, hasta que le arrojó la declaración: A Eduardo Marín Sánchez, con domicilio en calle Orizuela Clisca, por no prestarse a declarar lo que él quería, le dio de bofetadas y le hizo objeto de toda clase de insultos y amenzas, al mismo tiempo que cogía la pistola que tenía sobre la mesa, sin duda por temor a que el declarante se defendiera: A Anselmo Romero Luna, con domicilio en calle del Capitán Cortés, le dio tan






le dio varias bofetadas y le amenzó e insultó, llamándole ca-  
nalla y bandido, llevándole luego a un calabozo, donde vol-  
vió a maltratarle y continuando sus amenzas e insultos  
hasta que tuvo que declarar lo que él quiso, sin que su-  
piera el Remero de ma, lo que firmaba, pues antes de en-  
trar a declarar le había tenido en la puerta de la cárcel  
desde la una de la tarde a las seis, sin dejarle ir a comer.  
A Rafael Barroso Martínez, domiciliado en calle del Compañero,  
por no declarar lo que deseaba el Inspector, le dio dos bofe-  
tadas y varios puñetazos, al mismo tiempo que le insultaba;  
le bajó después a un calabozo, donde le dijo que le iba a  
hacer lo que antes le había hecho a Quirino Durán y  
que le iba a matar en aquel calabozo, dándole nueva-  
mente varias bofetadas y puñetazos, hasta que decla-  
rara lo que él pretendía, advirtiéndole al salir que no lo  
dijera a nadie que le había pegado para arruinarle la  
declaración. A Luis Martínez Martínez, con domicilio en  
calle del Capitán Cortés, le dio dos bofetadas, por decir que  
no había comprado trigo a los arrendatarios de los Paci-  
millos, y como éste le advirtiese que se encontraba gravemen-  
te enfermo y que había regresado hacía poco de un Sa-  
natorio, le dio otra bofetada y le dijo que con eso iba  
más pronto al Cementerio, llevándole después a un cala-  
bozo, y ordenando a Clemente Carrasco, que estaba allí,  
que le tapara con un saco la única ventanilla que  
había, lo que hizo éste, encontrándose el declarante, en  
el poco tiempo que estuvo allí casi asfixiado, como con-  
secuencia de haber sufrido una operación en un pul-  
món, poniéndole al poco tiempo en libertad y teniendo-  
le en la habitación donde él se encontraba, mandando  
le luego a casa y diciéndole que no le haría expediente,  
pero que hablara con el Alcalde: a Diego Villa Corrales,  
domiciliado en calle del Capitán Cortés, Jesús Donado  
Díaz, con domicilio en la calle de Arias Montano, y a Do-  
mingo Bravo Villa, que habita en calle de San Basilio, los  
amenzó e insultó, al tiempo que les enseñaba una pistola  
y una defensa de goma que tenía sobre la mesa, diciendo,  
además, al Villa Corrales, que le iba a echar del pueblo  
o a pegarle un tiro si no decía la verdad; y

Segundo: Después de lo ocurrido con motivo de las declaraciones prestadas en la forma anteriormente expuesta, el Inspector Sr. Regaña, requirió al Carimiro Durán Regalado, al que hizo la proposición de arreglar el asunto de que se trata si se le entregaba por los interesados, la cantidad de mil pesetas, lo que hicieron por temor y para quedar a buenas con él, entregándole doscientas pesetas el Durán Regalado y ochocientas los arrendatarios de los Tecuillos; les ofreció no mandar los diligencias a Badajoz, para lo que tenían que preocuparse de buscar influencias para Don Emilio Fuentes, porque al Alcalde le tenía él de su mano. - Además de Diego Villa Corrales, Federico Cordero Bravo, Eduardo María Sánchez, Jesús de Cado Díaz y Domingo Bravo Villa, aparceros de los Tecuillos, conoce estos hechos el familiar arrendatario aparcerero de dicha finca Rafael Escamancán Barragán, con domicilio en la calle "La Fuente".

Los Señores Gestores, quedaron enterados y acordaron, unánimemente, aplazar la tramitación del expediente gubernativo de que se trata, hasta que el Sr. Jefe de Instrucción, dicte la resolución procedente.

Correspondencia y disposiciones especiales



Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, quedando enterados los presentes y acordando prestarles el más exacto cumplimiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó de orden de la Presidencia, siendo las veintitrés y cuatro minutos, de que certifico. - Entre líneas - se manifestó -

*[Handwritten signatures and names]*  
 José de Prado  
 E. Laguna  
 Manuel  
 Juan  
 Emilio Fuentes

Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1943 -

Sres. Asistentes:

- Don Manuel González Bermúdez
- " Nicasio Lara Larayo
- " Manuel Ramos Barasoain
- " Eugenio Saiz de Arana
- " José de Prado Larayo
- " Juan de Dios Risco Prado
- " Modesto Oyola Labiano
- " Angel Sevilla Pulido
- " Galo Sordina Arias

Secretario:

- " Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los Señores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, para la que habían sido legalmente citados:

Obierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobada, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. Gestores, para que en término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales.

Correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, quedando enterados los Sres. Gestores, y acordando prestarle el más exacto cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, quedando enterados los Sres. Gestores, y acordando prestarle el más exacto cumplimiento.

E no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas, de que certifico.

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 11 de Mayo de 1943.

Sres. asistentes.

- Presidente,
- D. Manuel González Bermúdez
- Gestores,
- " Nicasio Lara Larayo.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Comunitarias los Sres. Gestores que al margen se expresan

- D. Manuel Ramon Moran
- " Juan de Dios Rivas
- " Modesto Oyarzun Zabala
- " Eugenio Sarmiento Malin
- " Jose de Prado Serrano
- " Angel Sontha Melus
- " Galo Sarmiento Arizol
- Secretario
- " Benito Fuentes Orrego

presen y suscritos, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Gómalez Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, digo extraordinaria para la que habrían sido legalmente citados. Abierta el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobada. Seguidamente fue leída por el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia, un oficio del Sr. Jefe de Instrucción del Partido, de fecha 7 del actual, en el que conu-  
 nica "que en el mismo día ha dictado auto en el

sumario que instruye bajo el número 21 de este año por coacción y cohecho, declarando procesado al Inspector Expediente contra Municipal de Policía Eduardo Regaña García". Por el Inspector Municipal de Policía Eduardo Regaña García. Fue el Inspector Municipal de Policía, la sumaria a la consideración de los Sres. Gestores, a los efectos procedentes. - Abierta discusión, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, - que coincidiendo en estimar que por la índole de los delitos de que se trata y por la naturaleza del cargo que desempeña el procesado no debía continuar desempeñándolo, dijo ocupándolo, pues, no solo no puede merecer en-  
 fianza alguna a la Corporación Municipal, sino que son tan graves las faltas imputadas que redundan en desprestigio del mismo y de las funciones que como agente de la Autoridad, lleva consigo el cargo, se acordó, por unanimidad; 1.º: Suspender al D. Eduardo Regaña García de empleo, hasta tanto se dicte resolución definitiva en el expediente que  
 bernativo que se le instruye, independientemente del sumario; 2.º: Continuar la tramitación de este expediente aplazado en la sesión celebrada el 17 de pasado mes de Abril, hasta que rescriba el Juzgado de Instrucción; y 3.º: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Caballeros Mutilados, por conducto de la Junta Comarcal del Partido, y a la Fiscalía Provincial de Casas, para que surta efectos en el expediente que instruye con el número 2438/42 conforme tiene interesado.

Fue siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia,





siendo las entera hora y diez minutos, de que  
certifico.

*[Signature]* José de Prado  
Manuel Pardo

*[Signature]* Emilio Fuentes  
Manuel Pardo

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este  
día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres.  
Gestores, habiendo concurrido únicamente los Sres. Sardi-  
na Arias, Risco Pardo y la Presidencia.

Y para que conste y surta sus efectos, autorizo la presente,  
con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en Tregual de la Sierra a quin-  
ce de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

V.º 13.º

*[Signature]*

Sesión ordinaria celebrada, en 2.ª convocatoria por la Comisión  
Gestora Municipal el día 17 de Mayo de 1913.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Manuel González Bermúdez.

Gestores.

" Modesto Oyola Taboia.

" Manuel Ramos Moreno.

" José de Prado Soriano.

" Nicasio San Lorenzo.

" Eugenio Sagundo Hobius.

Interventor.

" José María Lantieri Alvarez.

Secretario.

Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Tregual de la  
Sierra a diez y siete de Mayo de mil no-  
vecientos cuarenta y tres, siendo las vein-  
tinueve horas, se reunieron en el Salón de se-  
siones de sus Casas Consistoriales los Se-  
ñores Gestores que se relacionan y suscribi-  
rán, presididos por el Sr. Alcalde Don  
Manuel González Bermúdez, al objeto de  
celebrar esta sesión pública ordinaria, en  
segunda convocatoria, para la que habían  
sido previamente citados: Abierta el acto  
y dada lectura del borrador de la auto-  
ría, fue aprobada, requiriendo el infrascripto Secreta-

tió a los Sres. Gestores, para que en término de och<sup>3</sup> días concuerdan a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones legales y correspondencia oficial. A acto seguido se dió cuenta de las disposiciones legales y correspondencia oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Sres. asistentes.

Distribución de fondos. A propuesta de la Presidencia fue aprobada la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

A continuación fueron concedidos los siguientes socorros:

Socorros.

A Manuela Rubio Delgado, el importe de un billete de ida y vuelta a Sevilla, para ser sometida a tratamiento facultativo: A Fernando Barballar, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, para que pueda ingresar en el Hospital Provincial su hijo: A Esteban Coronel Barcos, veinte pesetas, para ayudar a su alimentación, por encontrarse enfermo y carecer de recursos: A Manuel Gil Ruiz, el importe de un billete de ida y vuelta a Badajoz, para que sea reconocido y sometida a tratamiento su esposa: Al familiar del presunto demente Fernando Rivers Mora que le acompaña a Mérida, para ingresar en el Manicomio, el importe de un billete de ida y vuelta a dicha ciudad: A Santos Márquez Chamorro, quince pesetas mensuales, para ayudar a la lactancia de su hijo menor, entre tanto llegue este a la edad de catorce meses.

Concesión de agua potable a Antonio Morales Salguero. Seguidamente se acordó autorizar a Antonio Morales Salguero, para que pueda instalar el agua potable en la casa que habita en la Calle del Capitán Pizarro, siendo de su cuenta los gastos que se originen con tal motivo.

Permuta de nichos en el Cementerio. A acto continuo se acordó, a propuesta de la Presidencia y en virtud de reclamación verbal hecha por la vecina Gertrudis Sagundo Morales, permitir el nicho de su propiedad n.º 443 de la Sección 7.ª de Adultos, file 1.ª del Cementerio Municipal de esta Ciudad, por el n.º 768 de la Sección de Adultos, file 4.ª, pasando, en consecuencia, el primero a ser propiedad del Ayuntamiento y el segundo de la Gertrudis Sagundo.



Reparación de la alcantarilla de la calle Vasco Díaz Cauce.

También se acordó, por unanimidad, autorizar al vecino Don Eloy Pardo Sauroqui para que repare, por su cuenta, la alcantarilla que existe en la calle Vasco Díaz Cauce, frente a las casas de su propiedad, por encontrarse obstruida y no recoger las aguas pluviales y las sobrantes de la fuente existente en la Plaza de Eusebio Barbajo.

Combramiento de Médicos y Calladores

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se acordó unánimemente designar Médicos para el reconocimiento de los moros del actual recensarlo a los titulones Don Daniel Abram de Luna y Contreras, Don Teodoro Abram Méndez y Don Eugenio Arala Martín; y Calladores a los vecinos Don Antonio Santiago Gamin y Don Antonio Sánchez Adame.

Aprobación de las listas de Beneficencia

Por la Presidencia se manifestó a continuación que estaban sobre la Mesa las listas de vecinos pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, confeccionadas por la Junta Municipal de Beneficencia, que suman un total de setecientos noventa y tres familias. Examinadas las mismas por los Sres. Gestores, se acordó, después de breve discusión, aprobarlas y ponerlas en vigor inmediatamente, quedando anuladas por consiguiente las que han estado rigiendo hasta esta fecha.

Recomendación voluntaria del 1.º semestre del repartimiento de utilidades.

A continuación y a propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad poner al cobro el primer semestre del repartimiento de utilidades correspondiente al actual ejercicio, en período voluntario, a partir del día 20 del corriente mes, por término de treinta días.

Licencia al Sr. Alcalde

Acto seguido se acordó unánimemente conceder quince días de licencia al Sr. Alcalde Presidente Don Manuel González Bermúdez, que previamente se había retirado del salón por tener que resolver asuntos familiares fuera de la población.

En este momento volvió a penetrar en el salón

licencia al Secretario.

el Sr. Alcaide.

Por el infrascripto Secretario se manifestó, previa la venia de la Presidencia, que, para atender al restablecimiento de su salud, deseaba se le concediese un mes de permiso, ausentándose de la Sala Capitular. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, conceder licencia de un mes al Secretario Don Emilio Fuentes Orrego, quedándole encargado de la Secretaría durante su ausencia, el Oficial Mayor de Secretaría Don Daniel O'Connor. Seguidamente penetró nuevamente en el salón el infrascripto.

Aprobación del proyecto de abastecimiento de agua.

Acto continuo y de orden de la Presidencia fue leído una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Guadalupe, de fecha 13 del actual, en la que participa que en fecha 19 de Abril último se le comunicó por el H. Sr. Director General de Obras Hidráulicas que "había sido aprobado definitivamente el proyecto de abastecimiento de agua de Prepeque de la Sierra, por un presupuesto de 413.891.81 pesetas, de las que corresponden 410.771.81 pesetas a la ejecución por contrato y 3.120.00 pesetas a la ejecución por administración de los agotamientos de la captación, debiendo tenerse en cuenta en el replanteo las prescripciones impuestas en la aprobación técnica". Los Sres. Gestores que obraron enterados, mostraron conformidad.

Combramiento de Empleados Municipales.

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leído el acta de los ejercicios celebrados el día ocho del corriente mes de Mayo para la provisión de las vacantes anunciadas por oposición y concurso de Empleados Municipales, ejercicios realizados ante el Tribunal competente, con asistencia del Jefe de Negociados del Gobierno Civil Don Angel B. Calapín del Castillo, como representante de la Dirección General de Administración Local; de los que resultaron aptos Don Francisco García Rebollo, para la plaza de Oficial de Secretaría, (único concursante) y Don Secundino Butrón Martínez para la de Agente Recaudador de Arbitrios Municipales.





Terminada la lectura, se acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta del Tribunal calificador, que ha sido en consecuencia designados Oficiales de Secretaría y Agente Revisor de Arbitrios Don Francisco García Rebollo y Don Secundino Butri Martín, respectivamente, en el carácter de propietarios; a quienes se notificó el nombramiento y se requirió para darles posesión.

Reconocimiento de derechos a favor de D. José Gilstol.

A continuación se dio cuenta de un escrito dirigido a la Comisión Gestora por Don José Gustavo Simeno, en el que expone que desde primero de febrero de mil novecientos treinta y tres viene prestando ininterrumpidamente servicios como Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento; que al promulgarse la vigente Ley Municipal legalizó su anómala situación, mediante solicitud de reconocimiento de los servicios prestados como si lo hubiesen sido en propiedad y que se le incluyesen en el Escalafón correspondiente acordándose en el Ayuntamiento en sesión de 6 de Enero de 1935; que como consecuencia de estar nombrado para el cargo de referenciar, el oportuno Don Francisco García Rebollo, queda el expositor en una situación anómala ya que prestando reconocidos sus servicios y estando incluido en el Escalafón, no va a figurar como Oficial, por no aparecer en presupuesto (de plaza) mas que la plaza que viene desempeñando desde la fecha indicada, adjudicada al Sr. García Rebollo, continuando el recurrente prestando los mismos servicios, por ser de todos conocidos y muy especialmente de los Sres. Alcaldes y Regidores que el trabajo en las Dependencias Municipales ha aumentado considerablemente; y que se encuentra en el mismo caso que el Abogado de este Ayuntamiento Don Gregorio Rodríguez Obanoro, que fue confirmado en propiedad en el cargo por una Corporación Municipal con fecha 30 de Julio de 1929; por lo cual suplica: Que se adopte el acuerdo precedente para que su derecho a ser Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento, en propiedad, quede definitivamente reconocido.

firmamente reconocido, por ser de justicia.

Puesto el asunto a discusion y examinados definitivamente los antecedentes del mismo, asi como el expediente instruido con motivo de la formacion de los bozalafones de funcionarios y empleados municipales, se acordó, por unanimidad, ratificarse el anterior reconocimiento de derechos a favor del citado Don Jose Gustav Simero y enfirmarse en propiedad en el cargo de Oficial de Secretaria de este Ayuntamiento, a cuyo efecto se consignara en el presupuesto para 1944 la partida correspondiente, el mismo sueldo que actualmente disfruta, y una cantidad como credito reconocido a su favor equivalente a lo que le corresponde percibir desde la fecha que se posesione del cargo de Oficial de Secretaria Don Francisco Garcia Rebollo hasta fin del actual ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintitres horas y quince minutos de que certifico = bu = mendado = Mulero = Galo = entre paréntesis = plan = no vale =



*[Handwritten signatures]*  
Don Jose de Osada  
Francisco Garcia Rebollo  
Emilio Ferrer

Como Secretario accidental de este ayunt.

certifico: que la sesion ordinaria convocada para el dia de la fecha no ha podido tener lugar por no haberse reunido ninguno referente de tres señores, disponiendo el Sr. Alcalde se celebre en segunda convocatoria.

Y para que cuanto supiere la presente en todo el valle de la Sierra a Veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Nº 17

*[Handwritten signature]*

sesion ordinaria celebrada por la Comision Jefe Municipal  
en 2<sup>a</sup> convocatoria, el dia 30 de Mayo de 1943

Seis concurrentes  
D. Manuel Javalier Remundo  
" José de Prado Soriano  
" Manuel Ramon Moreno  
Interventor  
" Julián Saucedo Abreu  
Secretario act.  
" Daniel Moreno Magro

En la Ciudad de Piquenas de la Sierra, siendo  
las veintinueve horas del dia treinta de Ma-  
yo de mil novecientos cuarenta y tres, se  
reunieron en estas Casas Comunitarias los hi-  
jos puros que al margen se expresan y suscribieron  
prevididos por D. Manuel Javalier Remundo, con  
el fin de celebrar la sesion ordinaria, en segunda  
convocatoria señalada para este dia.

Alinto el acto y dada lectura al borrador de la  
anterior fue aprobado, reuniendose a las tres fechas para  
que en plazo de ocho dias concurren a firmar el acta  
conforme previenen las disposiciones vigentes.

Expediente de pronoga

Se da cuenta de un expediente de pronoga de 1<sup>a</sup> clase  
instruido a instancia del capitán Juan Sastre del Regt. de ar-  
tilleria n.º 12 a favor del artillero 2<sup>o</sup> Diego Dorado Puer del  
reemplazo de 1940, tercer trimestre. El agrut.º acordó declarar  
con derecho a disputar pronoga de 1<sup>a</sup> clase a referido artillero  
como hijo unico en sentido legal de padre pobre y vagabundo  
a quien mantiene empadronado en el caso 1<sup>o</sup> art.º 265 del Regt.º

Dada cuenta de otro expediente de pronoga de 1<sup>a</sup> clase  
instruido a instancia del teniente Juan Sastre al Regt.º  
de Infanteria n.º 3 a favor del soldado Joaquin Villa  
Sánchez, del reemplazo de 1941, primer trimestre, el  
agrut.º acuerda concederle derecho al disputa de dicha  
pronoga como hijo unico en sentido legal de madre  
viuda pobre a quien mantiene empadronado en el  
caso 2<sup>o</sup> del art.º 265 del Reglamento.

Se dio cuenta de otro expediente de pronoga de 1<sup>a</sup>  
clase solicitada por Melinardo Sanchez Carretero a favor  
de su hijo Julian Sanchez Valle del reemplazo de 1942,  
el agrut.º acordó cancelar el derecho a disputar  
pronoga de 1<sup>a</sup> clase como hijo unico en sentido le-  
gal de padre pobre con hermanos impedido para el tra-  
bajo a quien mantiene empadronado en el caso 4<sup>o</sup> del  
artículo 265 del Reglamento.

Dada cuenta de un expediente de pronoga de 1<sup>a</sup> clase  
instruido a instancia del teniente Juan Sastre al Regt.º

de Infantería n.º 3 a favor del soldado Felipe Martín Cortés,  
El ayunt.º acordó conceder dicha pensión como hijo único  
de madre pobre y viuda con homicidio impedido para el trabajo  
como comprendido en el caso 2.º del art.º 265 del Reglamento.

Se da cuenta de otro expediente de pensión de 1.ª clase instrui-  
do a instancia del Sr. Director del Reg.º de Infantería n.º 1 a favor  
del soldado Cipriano Fabian Jovera, en remplazo de 1941, se acordó  
conceder dicho beneficio como hijo único de madre pobre viuda a  
quien mantiene, comprendido en el caso 2.º art.º 265 del Reglamento.

Dada cuenta de otro expediente de pensión de 1.ª clase in-  
struido a instancia del Sr. Director del Reg.º de Inf. n.º 3  
a favor del soldado Francisco Vazquez Bonoso en remplazo de 1941,  
primer trimestre por este cupo. El ayunt.º acordó otorgar a dicho  
soldado con derecho al disfrute de la pensión de 1.ª clase  
como hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido  
para el trabajo a quien mantiene.

Seguidamente se dio lectura de otro expediente instruido  
a instancia del Sr. Director del Reg.º de Infantería n.º 4  
a favor del soldado Valentín Planes Jovera, en remplazo de 1939,  
primer trimestre n.º 4 del abastecimiento por este cupo. El ayunt.º acordó  
concederle dicho a disfrutar pensión de 1.ª clase como hijo único  
en sentido legal de madre viuda pobre a quien mantiene, comprendi-  
do en el caso 2.º del artículo 265 del Reglamento.

A continuación se dio cuenta de otro expediente de pensión  
de 1.ª clase instruido a instancia del Sr. Director del Reg.º  
de Infantería n.º 4 a favor del soldado José Chamorro Agudo, en  
remplazo de 1939, 1.º trimestre n.º 20 del abastecimiento, el ayunt.º acordó  
concederle este beneficio como hijo único en sentido  
legal de madre pobre y viuda a quien mantiene comprendido  
en el caso 2.º del art.º 265 del Reglamento.

Después de leer otro expediente de pensión de 1.ª clase in-  
struido a instancia del Sr. Director del Reg.º de Inf. n.º 4  
a favor del soldado de repuesto Regimiento Aragón Luis Ayala,  
en remplazo de 1939, el ayunt.º acuerda concederle derecho  
a disfrutar pensión de 1.ª clase como hijo único en sen-  
tido legal de padre pobre e impedido para el trabajo a quien  
mantiene, comprendido en el caso 1.º art.º 265 del Reglamento.

En la sesión de 1.º de Mayo de 1941  
se acordó conceder a Esteban Ponce  
Vives el abastecimiento de repuesto

A continuación se dio lectura de un escrito por el Sr.  
Esteban Ponce Vives, en suplica de que sea anulada la





cuota que se le ha asignado en el repartimiento de Utilidades de 1942, por encontrarse prestando sus servicios Militares, se acudo por unanimidad para pasar a informe al Sr. Interventor.

Credito de Domingo Acchido solicitando se le abone lo que le asuenda por el coche finiebre

Iguualmente se leyo otro credito de Domingo Acchido Mena por manifestandole se le aboneado un credito de tres mil pesos que le asuenda este agrunt. por la contribucion del coche finiebre, con la reduccion del 50%, se conder. para informe tambien al Sr. Interventor.

Permiso al oficial de Intervencion D. Antonio Rodrigue

Dada cuenta de otro credito que dirige el oficial de Intervencion D. Antonio Rodrigue, en replica de un mes de permiso, se acudo concederlo.

Credito de D. Ricardo Paganá solicitando reposicion en su cargo de Jefe de Policia

Dada despues lectura a otro credito de D. Ricardo Paganá faciendo replicando sea repuesto en su cargo de Jefe de Policia Municipal de este agrunt. del que fue suspendido en sesion de 11 del proximo pasado mes de Mayo, se acudo, por unanimidad, desegado por no haberse aun terminado el expediente que se le instruye, otra destitucion y no haberse dado en el resolucion definitiva.

Cuentas del Patrimonio y Liquidacion Presupuesto

Presentados por el Sr. Interventor Las cuentas del Patrimonio Municipal, asi como la liquidacion del presupuesto, correspondientes al año de 1942, despues de un examen de tenido de las cuentas fueran aprobadas, cordandose su exposicion al publico por 15 dias.

Padrones de acciones Municipales

A propuesta de la Comision de Hacienda, fueron aprobados los padrones de las acciones Municipales siguientes: Vigilancia de establecimientos; reparates y Muebles; Letoros y Anuncios; Servicios y alcantarillado; Desagios; Inquilinatos; Tazas y Balcones Salientes y Guandera Rural, acordandose tambien su exposicion al publico por 15 dias.

Reorganizacion Oficia de arbitrios y temporeros

Al mismo se acudo facultar al Sr. Interventor para que proponga el nombramiento del personal temporero que estime necesario para la reorganizacion de la Oficina de Recaudacion Municipal de arbitrios y para la confeccion y rectificacion de padrones.

Despues y previa lectura de credito presentado, en solicitud de Socorro, se acudo lo siguiente:

Socorros

Incluir en el Padron de Beneficencia Municipal a Juanito Magales Leon, Antonio Ayala Negro y Andres Chavez Poliz.

A Isabel Arce y Martín, un billete de ida y vuelta <sup>42</sup> a Dorso (Havana) para acompañar a su hija Dolores para su viaje que tiene que ingresar en el Colegio de Huesanos de Religiosos del Amor Misericordioso.

A Esteban Carrasco 20 pesos para que atienda a su salud y enfermedad que padece.

A Francisca de los Rios, dos billetes de ida y vuelta en la Estrella a Badajoz para ser tratada su hija Purificación Rios por causa de enfermedad que padece.

A Regina Rios, que se le concede un bono de lectura para hacer a su hija de dos meses, si existe plaza vacante para ello.

A Manuel Cuejido Jorillo, veinte pesos para atender a reparar la enfermedad que padece.

A Serafín Plancos Morales, un billete de ida y vuelta a Badajoz en la Estrella para ser tratado de la vista.

Delegar los que solicitan Andrea Onajil Caudelero y Juana de Nagala Abanda, la primera por considerar la Comisión que tiene medios suficientes para trasladarse a Badajoz para ser operada, la segunda por no acompañar a la solicitud el certificado médico que justifique su enfermedad que padece.

También fue desestimado otro de Juan Chamorro para su esposa Josefa Masera, que padece bronquitis crónica por ~~no~~ considerar la Comisión que <sup>no</sup> es acreedor a este beneficio.

A continuación se dio lectura de un escrito que dirige a la Corporación D. Remedio Rebollo Rodríguez, en duplicado favor un crédito por apose de que se reconozca a su favor un crédito de 9.166'00 pesetas que a parece en las liquidaciones de presupuestos a nombre de su hermano D. José difunto, depositario que fue de este Ayuntamiento, por ser la única deuda de aquel y se le abone repuesta cantidad en las condiciones que tiene remitida la Corporación para créditos antiguos, se acordó que dicho escrito pase a informe del Sr. Interventor.

Pagos

Después se presentó una relación de los pagos efectuados por el Sr. depositario desde el mes de febrero último hasta la fecha, y visto el informe de la Comisión de Hacienda que se rue a la misma, proponiendo su aprobación, se acordó aprobar los que a



Escrito de Sr. Rebollo, volviéndose a recurrir a su favor un crédito por apose de que se reconozca a su favor un crédito de 9.166'00 pesetas que a parece en los presupuestos a nombre de su hermano D. José, depositario

continuación de relaciones y que se justifiquen lo mismo con cargo a las consignaciones en presupuesto, o a presupuesto si alguno no la tuviese especial.

A Felix Ventosean Valero, por los trabajos que presta como Barandero, durante los meses de Febrero, Marzo y Abril.	624 99
A Luis Perogil por arrendo de instrumentos de la Banda de Música.	80 00
Al Tenecanil por partes de material de escritorio para estos Oficinos.	36 78
A Juan Garcia y Garcia y Angel Rubio, por efectos vendidos para Obsequiar al personal del Ayuntamiento, con motivo del 4: aniversario de la terminación de la Guerra.	140 00
A Tori M <sup>o</sup> Quiñero Pares y otros, por picon suministrado para la calefacción de Dependencias a cargo del Municipio.	395 00
A Francisco Fabrau y Eusebia Quiñero, por cocinas de la hacienda consolidadas por la Dependencia.	108 00
A Fernando Leraudo Matute, ferrocarril de Sagra a Huecha y otros por cocinas consolidadas para trasladarse a Hospitales.	327 55
A Joaquín Franco Pares, Oficial de Quintas, por dietas devengadas y gastos de viaje en tres ocasiones distintas, para acompañar reclutas a la Caja de Badajoz.	378 00
A Don Jingo Quintero, Administrador de la Cabecera, por efectos vendidos para reintegro de documentos y correspondencia.	218 25
A Tori Corrales Cano, Andrés Blanco Ferrer y otros, por jornales abonados en el local destinado a desinfección y despidamiento.	1721 00
A Alegria Catalina Rodriguez, por estancias en su Compañía de fuerzas del Ejército y Guardia Civil.	91 00
A Sanchez Carlos Cuarero, por trabajo de foguero prestados a Dependencias del Municipio.	141 00
A Benito Bordero Sanchez, Antonio Sanchez Cuarero y otros, por trabajo de albañilería en tuberías de agua de alcantarillado y locales de este Municipio.	587 50
A Manuel Rodriguez Ramos, por trabajos con destino a la limpieza de calles y Plazas.	38 00
A Elena Bada Manier, por gratificación durante los meses de Febrero, Marzo y Abril, por los trabajos que presta en la Oficina de Matriculos de Guerra por la Patria.	75 00
A la casa de Manuel Barroca, por el importe de una letra de material vendido a esta Alcaldeia.	190 20

A la casa Errite, por material de pintura vendido a la Banda Municipal.	48
A los soldados del reclutamiento de 1942, por gastos de viaje en la Estrella y recorridos de marcha para presentarse en Badajoz a la Junta de Beneficencia.	17 30
A Francisco Amega, por dos viajes en el coche de su propiedad a la Ermita de la Virgen, con personal del Ayuntamiento, para asuntos de M. Registro de Propiedad, por los derechos reales y honorarios de la escritura de compra de la finca que ha de destinarse a la construcción de casas baratas.	718 80
A Francisco Amega, por dos viajes en el coche de su propiedad a la Ermita de la Virgen, con personal del Ayuntamiento, para asuntos de M. Registro de Propiedad, por los derechos reales y honorarios de la escritura de compra de la finca que ha de destinarse a la construcción de casas baratas.	100 00
A Fermín Pérez Sotomayor, por café servido el día del Jueves Santo para obsequiar a los Empleados del Municipio, después de la Comunión celebrada en dicho día.	165 90
A la Orquesta del Circo Coliseum, por entradas tomadas para los niños del P. de Turcúdes, en la función dada el día del Aniversario de la terminación de la Guerra.	18 20
A la Orquesta del Circo Coliseum, por entradas tomadas para los niños del P. de Turcúdes, en la función dada el día del Aniversario de la terminación de la Guerra.	337 00
A Telégrafo, por telegramas cursados por orden de esta A. P. al día.	5 70
A José Chaves Aranda, y otros por arquitectos de caballerías facultados a Empleados Municipales que acompañaron a un Inspector de la Comisaría de Recintos, para visitar los cortijos del término.	120 00
A Maximo Muñoz, por la pila de la Caballería propiedad de este Municipio, dedicada a la construcción de cadáveres.	4 00
A Urbano García, por un davativo para la Cruz Roja Española.	50 00
A Francisco Bora Aguador, una gratificación por los servicios que viene prestando a la Junta de Fomento Pecuario, de los meses de Febrero y Marzo del corriente año.	100 00
A Agustín Acobado Cuera, por sus trabajos y materiales invertidos en el arreglo del Coche fúnebre y volquete propiedad del Municipio.	115 00
A Luisa Cuervo Gata, por 25 escobas para la limpieza de la Plaza de Abastos.	35 00
A Guillermo Lara Díaz, por material y trabajos efectuados en el alumbrado extraordinario de la P. del Gral Franco.	192 00
A Julián Chamone Verde, por 4 Quintales de cal servida para el tabicado de nichos del Cementerio.	24 00
A Antonio Pérez Durán, por 6 Q de cal blanca para el blanqueo del edificio destinado a Depósito Municipal.	34 00





A Don José Villard Ortega, Jefe de Oficinas, por lo correspondiente a los gastos que abarca este Ayuntamiento con motivo de la concentración celebrada en Mérida en el mes de Febrero último.	836 40
Al Farmaceutico D. Miguel Muñoz, por recetas incontestables despachadas en la 1. <sup>a</sup> quincena del mes de Marzo.	568 08
Al Sr. L. Coarasa Modesto, por igual concepto.	69 50
A Cipriana García Hawes, por dos días de jornal, invertidos en la limpieza del Depósito Municipal.	10 00
A Emiliano Cuata Quintana, por trabajos de carpintería y material invertidos en la parada de Caballos Semeriales para la construcción de hemiquetes y arreglo de 3 acutavos.	68 00
Al Jefe Provincial del D. de Surentudes D. Juan Pablo Alba, para la adquisición del vestuario para uniformar a los camaradas del D. de Surentudes de esta Ciudad.	11.799 00
Suya letra por el importe de un mapa para la Escuela de Artes y Oficios de esta localidad.	50 00
A Manuel Carmona, por un esportón con destino a la caballería que amarra el coche funebre.	9 00
A la Electrica Wta. Sra de las Tronchis, por una lámpara de luz eléctrica, con destino al Cuartel de la G. Civil.	3 00
A D. Joaquín Graeco, Oficial de Timbres, para la compra de sellos anónimos, para reintegro de los expedientes generales de quintas de los años 1936 al 1943, ambos inclusivos.	355 28
A Tulio Cano Alvarez, imprenta de una devolución del Depósito General de Utilidades del año 1939.	206 64
Al mismo, por Id. del año 1938.	269 46
A Enrique Cuervo, por efectos de carpintería, servidos para el arreglo de tuberías de aguas potables.	23 50
A José Corrales Sosa, por un orillo de quita.	4 00
A Pascual Fernández Pérez, por el arreglo y colocación de loles en una maquina de la Oficina de Mutilados.	49 00
A José Cavallero, por limpieza de la maquina de escribir de dicha Dependencia.	12 00
A Manuel Chávez, por la suscripción del periódico "Norma" para la Oficina de Mutilados, durante el mes de Marzo.	7 50
A la Casa P. Quinter, de Sevilla, por plantas para el jardín de la Plaza Miguel P. de Rivera.	73 00
A la ferreteria "La llave", por un orillo de quita de 7 hechas.	4 50
A la Oficina de Correos, por dos giros postales para el	

pagos de Boletines para la Oficina de Mutilados, y para la Oficina de Intervencion.	44
Por otro remitido a Don Cayetano Valera, para pago del Seguro de Empleados del 4.º trimestre de 1942 y 6.º del 1943.	75 00
A la Electrica Otra Sra de los Brachios, por el 10 % para la cuota de sobre el fondo electrico suministrado en el 6.º trimestre del ejercicio en curso.	580 70
A la Casa Enrique Muroso, por esteros para el arreglo de taberios.	492 25
A la misma, por otro para el engrase del coche fuchs.	11 50
A Manuel Sanchez Corra, por material de luz electrica, y mano de obra, invertido en el Hospital de San Blas.	1 30
A Anastasio Pelay, por la reparacion de muelles en amerc sillons y amerc sillons, de estas Oficinas Municipales.	15 20
A la Casa Muroso, por un sacho con destino al jardin de la Plaza del Sr. Primo de Rivera.	42 00
A la Editorial de Musica Moderna por material servido para la Banda Municipal.	10 50
A Andres Velasco Lizbona, por un recubridor remitido a esta Alcaldia, consistente en una placa del Corazon de Jesus.	10 25
	21 90

Biblioteca relacionada  
 con el Movimiento Nacional  
 y que se debe al presente  
 de sus actividades



Tambien se acordó adquirir la Biblioteca Nacional Complementaria, comprendida en 53 tomos, con relacion al Movimiento Nacional, y que se le imprime en cuatrocientas paginas, se abone con cargo ala consignacion de presupuesto o a supuestos, si aquella estuviere aprobada, y que la misma sea donada al Frente de Juventudes.

Comision para la revision del Curso de farrado y carruajes.

Seido un escrito al Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento y Movilizacion n.º 7 de Madrid, anunciando la visita de inspeccion y revision al Curso de farrado y carruajes que previene el articulo 97 del Reglamento de Reclutamiento Militar, se cordo por unanimidad, nombrar para dicho servicio al Veterinario Municipal D. Jose Moreno Anador y al Factor de este Ayuntamiento Don Eugenio Sagundo Herbin, a quienes se notificara este acuerdo, a la vez que se les indicara la fecha en que han de desempeñar su cometido.

Escrito de Luis Rojas  
 solicitando abono de cantidad

Dada cuenta de otro escrito de D. Luis Rodriguez Henanor, en replica de que se le abonan 608 25 pesetas por trabajos de albañileria ejecutados por cuenta de este



Acta extraordinaria del día 4 de Junio de 1945.

Señores asistentes

- D. Manuel Gervasio Peraza
- D. Iné de Prado Soriano
- " Manuel Ramos Morales
- " Juan de Dios Pisco Pardo
- " Miguel Sevilla Mulero
- " Jalo Sardina Arias
- " Modesto Aguirre Tabica
- " Gregorio Sagundo Molina
- " Vicario Juan Larrazo

Señor asistido

- " Daniel Moreno Maqueo

En la Ciudad de Tregual de la Sierra, siendo las veintinueve horas del día cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores de la Comisión Jefe Municipal que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Gervasio Peraza, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobada.

De orden de la Presidencia fue leída a continuación la propuesta hecha por el Sr. Instructor del expediente al Inspector Municipal de Policía, cuyo tenor literal es como sigue:

Propuesta = El Sr. que suscribe, Instructor del expediente que se sigue al Inspector Municipal de Policía D. Eduardo Regaña García, cumpliendo lo acordado por la Corporación en sesión de 11 de Mayo pasado, continuó la práctica de las diligencias correspondientes, a saber: = 1º. Con fecha 12 del mismo mes dió traslado al citado D. Eduardo Regaña García de los cargos que resultan contra él, que con los mismos hechos delictivos que a su tiempo fueron denunciados al Jefe de Instrucción, y que constan copiados en el acta de la sesión celebrada el 17 de Abril pasado; para que, en término de cinco días y previo examen del expediente que le fue puesto de manifiesto durante el mismo plero, hiciera las alegaciones pertinentes a su derecho y propusiera las pruebas que tuviere a su alcance, para desvirtuar los hechos de referencia; 2º = Presentado por D. Eduardo Regaña García, con fecha 15 de los corrientes, un escrito dirigido al firmante, en el que dice que son falsos los hechos que se le imputan, y propone como testigos, para desvirtuarlos, al mecanógrafo que escribió las declaraciones Manuel Moreno Henares, a Domingo Durán Regalado, y al Guardia Civil Sr. Alejandro y otro. (Cuyo nombre no repiera), se recibió declaración a los dos primeros, no haciéndolo a los Guardias Civiles por que el Sr. Alejandro está ausente de la localidad (concentrado fuera del puesto) y el otro se ignora quien sea; de tales declaraciones resultaron comprobados los malos tratos que ya lo habían sido en las diligencias practicadas, primero por el Sr.





Alcalde, y, despues, por el juez suscribe, asi como el hecho de haber recibido mil pesetas el D. Eduardo Regaña, para arreglar el asunto de juez se trataba en la fiscalia provincial de Taras, hechos que, indudablemente fueron justificados por el Sr. Juez de Instruccion al dictar auto de procedimiento contra aquel. - En virtud de las diligencias practicadas, el juez suscribe, vistas las actuaciones procedentes, asi como las disposiciones legales vigentes, - articulos 193 al 195 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y 112 del Reglamento de 25 de agosto de 1924, - y estimando que los hechos realizados por el Inspector Municipal de Policia, coacciones y exhechos, estan plenamente probados, y son de tal naturaleza que el funcionario que los realiza no debe continuar ejerciendo cargo que representa autoridad, sin desprestigiar a la misma, sin merecer la confianza de la Corporacion Municipal, maxima si se tiene en cuenta que, segun informes del Sr. Juez de Instruccion, Alcalde, Comandante del Puerto de la Guardia Civil y Jefe Local de F. S. T. y de las S. O. N. S. de Puente de Coarcho, (unidos a este expediente), el D. Eduardo Regaña Garcia es persona de mala conducta moral, publica y privada, que fue condenado por la Audiencia Provincial de Oaxaca, sentencia de 3 de Mayo de 1934, a la pena de dos meses y un dia de arresto mayor por delito de lesiones publicas y 250 pesetas de multa, por hurtos. - Propone: que el referido Don Eduardo Regaña Garcia, sea separado definitivamente del cargo de Inspector Municipal de Policia, y que el acuerdo que recaiga se comuniquen a la Direccion General de Caballeros Mutilados y a la Jefatura Provincial de F. S. T. y de las S. O. N. S., por concurrir en el las circunstancias de ser Caballero Mutilado y Militante del Partido. - No obstante, la Comision Jefe, mas capacitada, resolvera lo que estime procedente en justicia. - Trece de Oaxaca de la Sierra a 29 de Mayo de 1943. - Nicolas Lora.

Terminada la lectura y puesto el asunto a discusion por la Presidencia, en la que juez intervinieron todos los señores asistentes, se acordó por unanimidad:

Primero: aprobar en todas sus partes la propuesta del Sr. Instructor del expediente, quedando, en consecuencia, separado definitivamente del cargo de Inspector Municipal de Policia de esta Ciudad al referido D. Eduardo Regaña Garcia; y,

46

Segundo: Dar traslado de este acuerdo y de todos los anteriores, que hacen relación a este asunto, a los señores Sr. Director General de Caballeros, Mutilados y Jóvenes Civil y Jefe Provincial del F.T. y de las S.O.N.S., así como al Sr. Presidente de la Comisión Comunal de Mutilados, a los efectos procedentes en Justicia.

Y no habiendo otro el objeto de esta Sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, siendo las veintidós horas y diez minutos, de que certifica. =

*[Signature]* Sr. de Prado

*[Signature]* Manuel Ramos

*[Signature]* y al Sr. Jefe  
*[Signature]* Sr. Jefe  
*[Signature]* Sr. Jefe

*[Signature]* Sr. Jefe



Como Secretario accidental de este ayuntamiento

Certifico = que la Sesión ordinaria de la Comisión festiva señalada para este día, no ha tenido lugar por falta de número suficiente de tres señores

Y para que conste se pide la presente en Fregenal de la Sierra a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y tres

V. 11º

*[Signature]* Sr. Jefe

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión festiva Municipal el día 17 de Junio de 1943, en 2ª Convocatoria

- Sres asistentes
- D. Manuel Goualder Bermudo
  - " Juan de Dios Risco Carro
  - " Sr. de Prado Soriano
  - " Manuel Ramos Moreno
- Interventor
- " Sr. M. Laullou Alvarez
- Secretario = D. Daniel Moreno

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintidós horas del día diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron en estas Casas Comunitarias los tres señores que al margen se expresan y recibieron, presidido por el Sr. Alcalde Don Manuel Goualder Bermudo, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda

convocatoria para la que habian sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura del tomador de la anterior, fue aprobado, siendo requeridos, por los señores, para que, en plazo de ocho dias, concurren a firmar el acta, segun previenen las disposiciones legales vigentes.

Socorros.

Seguidamente se leyeron varios escritos solicitando socorros acaudando la Corporacion conceder los que a continuacion se expresan:

A Manuela Rubio Delgado 31'50 pesetas importe de impresiones que le han sido precisas para atender a su enfermedad.

A Vicente Carrero Duran 25 pesetas para que pueda atender a su restablecimiento con motivo de enfermedad que padece

A Inefa Marin Ogila 2 pts durante diez dias, para cuidar de su restablecimiento segun codificado Medico que acompaña

A Juan Chamorro falban un billete de ida y vuelta a Sevilla para su hija bisbeia que tiene necesidad, para ser tra<sup>ida</sup> <sup>reintegrar</sup> <sup>al</sup> Hospital de dicha Capital

A Maria Pardo Mathien 2 pts durante diez dias, para cuidar de la enfermedad que padece.

A Fernanda Nofales aranda, otras veinte pesetas para atender a la enfermedad de su hija Maria Agudo.

A Francisco Puer Caecla, un billete de ida y vuelta a Badajoz en la Estrella para someterse a tratamiento de enfermedad que padece.

Pasaron a la Comision de Beneficencia para inspeccionar escritos de Estadio Marin Chamorro, Rebollo, Camacho Barragan de Huintero; Salas Barragan V. de Carrero; Emilio Carrero Marquer y Jesus Jauralen Santos, que solicitan su ingreso en el Padron para su concecion gratuita Medico-farmacéuticos.

Peregrinacion a Santiago de Compostela

Despues de acendo autorias a la Beneficencia para que en representacion de este ayuntamiento concurren a la peregrinacion de Santiago de Compostela <sup>la</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>real</sup> <sup>iza</sup> <sup>en</sup> <sup>los</sup> <sup>dias</sup> <sup>4</sup> <sup>a</sup> <sup>11</sup> <sup>de</sup> <sup>agosto</sup>, siendo substituido por el concejal que designe, si aquella no pudiese asistir

Analisis agua Pilarito y Albuera.

Se da una comunicacion del Sr. Sr. de la provincia de Savidad, fecha 9 del corriente mes, participando que las aguas de la Albuera y Pilarito resultan ser potables segun analisis bacteriologico realizado en el Instituto provincial. La Corporacion queda enterada.

Alojamiento para la Guardia  
del Puerto

Dada cuenta de otra comunicacion referente a la <sup>47</sup> habilitacion de local para alojamiento de la Guardia Civil de este Puerto por resultar insuficiente el que existe. Se acordó, despues de breve deliberacion, pasarla a informe del Sr. Intendente.

Reparacion Volquete del Ayuntamiento

A continuacion se dio cuenta de un presupuesto de gastos para la reparacion del volquete de este Ayuntamiento procedida por agutamiento Acabado, de esta vicinidat. Se acordó por unanimidad (los señas) referir a los señas tenores de la localidad que ejercen igual profesion para que presenten presupuestos con el fin de resolver despues lo que proceda.

Expedientes de prorroga

Dada lectura de un expediente de prorroga de 1.ª clase solicitada por el soldado del Regt. de artilleria n.º 12, Joaquin Rodriguez Chamorro. El Ayuntamiento acuerda concederle derecho al disfrute de dicha prorroga como hijo unico en sentido legal de padre pobre y sexagenario a quien mantiene, comprendido en el caso 1.º del art. 265 del Reglamento.



Dada cuenta de otro expediente de prorroga de 1.ª clase instruido a instancia del Capitán Juan Instructor del Regt. Inf. n.º 3 a favor del soldado Antonio Chamorro Moreno, del recemplar de 1941, 1.º trimestre, el ayunt. acuerda concederle derecho a disfrutar prorroga de 1.ª clase como hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene, comprendido en el caso 1.º art. 265 del Reglamento.

Dada lectura de otro expediente de prorroga de 1.ª clase solicitada por Sr. Santos Adame, padre del soldado Juan Santos Carrasco del recemplar de 1941, 1.º trimestre. El ayunt. acuerda concederle derecho al disfrute de la prorroga como hijo unico en sentido legal de padre pobre y sexagenario a quien mantiene, comprendido en el caso 1.º art. 265 del Reglamento.

Dada cuenta de un expediente instruido a instancia del Sr. Juan (de) Instructor del Regt. Inf. Mantania de provincia en Lot (Senova) solicitando prorroga de 1.ª clase a favor del soldado Eusebio Calderon Pardo. El ayunt. acuerda concederle derecho a disfrutar prorroga de 1.ª clase como hijo unico en sentido legal de madre viuda pobre a quien mantiene, comprendido en el caso segundo del articulo 265 del presente Reglamento.



que se le de ocupación  
al voluntario de División  
Arma de agutín rogales.

Se da una carta del Comandante Jefe provincial de Policía a  
T. B. T. y de las S. O. N. S. fecha 11 del actual, interesando se le de ocupa-  
ción al voluntario de la División Arma de Agutín Rogales Calderón.  
La Corporación quedó enterada y acordó que a dicho voluntario se  
le ocupe en este ayunt. con el carácter de obrero eventual.

Distribución de frutos

A propuesta verb. dictamen de se acordó aprobar la distribución  
de frutos del presente mes.

Centenario Concejo de Trinito

A continuación se dió lectura de orden Presidencial, a  
un escrito que dirigió al Sr. Secretario perpetuo de la  
Real Academia de la Historia en el que solicita a dicho  
dirigido por esta Alcaldía sobre designación de la fecha en  
que haya de tener lugar la conmemoración del Centenario  
del Concejo de Trinito, en el sentido de que tan pronto esté  
designada dicha fecha y los actos que se hayan de  
celebrar, lo comunicaran a esta Alcaldía a los efectos que  
procedan. La Corporación se dió por enterada.

Autoretrato de D. Eugenio Her-  
mos para la Hospedería del  
Santuario

Después y por la Presidencia se manifestó que en vista  
de que en la Hospedería del Santuario de Nra Sra la Santísima  
Virgen de los Remedios figuran todos los hombres ilustres hijos  
de esta Ciudad, proponía a la Corporación solicitar del Sr.  
Pintor, un segundo retrato para colocarlo en  
referida Hospedería al objeto de que figure entre los hijos  
ilustres que ha tenido esta población. Lo que proponía  
a la Comisión festiva a los efectos que procedan.

En su vista, se acordó por unanimidad, aprobar la proposición  
de la Presidencia, autorizándola para que en nombre de este  
ayuntamiento, realice las gestiones precisas, cerca de dicho  
Sr. con el fin de ver realizados los deseos de la Corporación  
de que D. Eugenio Hermos Martín se encuentre en la Hospe-  
dería de Nuestra Señora de los Remedios como los demás hijos  
ilustres de esta Ciudad de Trujillo de la Sierra.

Confirmación cargos de  
agentes ejecutivos

Acto seguido fueron confirmados en sus cargos, con carac-  
ter provisional, los agentes ejecutivos nombrados por el Sr.  
Alcalde para el cobro de los derechos pertenecientes a este  
ayunt. D. Manuel Sanchez. Para, D. Sr. Leon Vase, D. Sr. An-  
dres Bravo, y D. Fernando Leado Matute.

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas,  
iluminamente, la Corporación quedó enterada y acordó

prestar a ellas su exacto cumplimiento.

Tuvo habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesion, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos de que, como Secretario accidental, certifico -

*[Handwritten signature]*  
Mauricio Fuentes  
*[Handwritten signature]*

Como Secretario de esta Sesión.

Certifico: que la Sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores señores, acordándose por la Presidencia se hagan citaciones para celebrarla en segunda convocatoria.

Y para que conste expedí la presente en forma de relación a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres -



*[Handwritten signature]*  
Mauricio Fuentes

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1943, por la Comisión festiva Municipal, en 2ª convocatoria.

Tres asistentes

- D. Manuel Jaurer Remundo
- " José Prado Soriano
- " Manuel Ramos Mancu
- " Juan de Dios Ricos Pardo
- " Nicasio Lauer Larano
- Secretario
- " Mauricio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintidós horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres señores que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por el Sr. Alcalde Don Manuel Jaurer Remundo, al objeto de celebrar esta Sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido previamente citados, abierto el acto y dada lectura al borrador de la anterior fue aprobado, requiriéndose por el impresente Secretario a los tres señores para que concurran a firmar el acta conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones oficiales

Nota segunda se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas ultimamente, quedando enterada la Corporación y acordándose prestar a ellas su mas exacto cumplimiento.

Expediente pobra

Dada cuenta de un expediente de pobra instruido a instancia del Sr. Alcalde de Ledrada (Salamanca) a favor de los vecinos de esta Ciudad Juan Garcia Garcia y su esposa Encarnacion Gomez Diaz. El ayuntamiento acordó declararlos pobres en sentido legal a los efectos de primatas, como comprendido en el caso 1º del artículo 265 del Reglamento.

Del de primogénito de 1ª clase

Dada cuenta de otro expediente de primogénito de 1ª clase instruido a instancia del Sr. Comisario Jefe del Regt.º Infantería n.º 4 a favor de el soldado Julian Negias Carrascal del recemplazo de 1940. 2º trimestre. El ayunt.º acuerda concederle derecho a disfrutar primogénito de 1ª clase como hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido para el trabajo o quien mantenga comprendido en el caso 1º del art.º 265 del Reglamento.

Después se dio lectura de otro expediente de primogénito de 1ª clase, instruido a favor del soldado del Regimiento de Artillería n.º 5 Sr. Santos Rebollo, del recemplazo de 1943. El ayuntamiento acuerda concederle el beneficio de primogénito de 1ª clase como hijo único en sentido legal de padre pobre y empadronado a quien mantenga comprendido en el caso 1º del artículo 265 del Reglamento.

Testigos p.º declarar en los exped.º de primogénito de 1ª clase

A continuación se designaron como testigos para declarar en los expedientes de primogénito de 1ª clase pertenecientes al recemplazo de 1944, a Manuel Chaver Polis, padre del menor 33 del abitamiento Manuel Vicente Chaver Puer, y a Manuel Sanchez, padre del menor n.º 104 del abitamiento Miguel Sanchez Agudo.

Escritos de D.º Eduardo Regaña sobre reposición en el cargo de Jefe de Policía

A continuación se dio lectura, de orden de la Presidencia, de dos escritos presentados por D.º Eduardo Regaña Garcia, en los que, después de hacer las manifestaciones que estimo pertinentes, ruega se le reponga en su cargo de Jefe de Policía Municipal de esta Ciudad, del que fue separado definitivamente, en virtud de expediente, en sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión Gestora Municipal con fecha cuatro del corriente mes de Enero.

Abierta discusión por la Presidencia, que fue tan amplia como la importancia del asunto requería, los Sr.ºs Sesto

Así, teniendo en cuenta que en el expediente se han observado las prescripciones legales, de aplicación al caso, y que la Sesión en que se adoptó el acuerdo recurrido fue celebrada con los requisitos establecidos en el artículo 196 de la vigente Ley Municipal, acordaron, por unanimidad, desestimar la petición del Sr. Regaña Jaraica, y que se dió traslado de este acuerdo al interesado a los efectos procedentes.

Ingreso en la Base =

Dada cuenta a una solicitud de Lorenzo Serrano Meja en suplica de que sea admitido en el Padron de la Recepcion Municipal, se acordó acceder a la petición del interesado por ser de urgencia el caso en atencion a encontrarse esta casa de fiebre y carecer de recursos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de que certifico =

*[Handwritten signature]*  
Jose de Prado

*[Handwritten signature]*  
Manuel Bermejo

*[Handwritten signature]*  
Manuel Bermejo



Sesion extraordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 14 de Julio de 1943.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Manuel Gonzalez Bermejo

Gestores

- " Nicosis San Lázaro
- " Modesto Oyola Fabian
- " Gregorio Lopez Ruiz
- " Juan de Dios Risco Pardo
- " Manuel Ramos Moreno
- " Jose de Prado Loricans
- " Galo Sardinia Arias
- " Eugenio Sagundo Molina
- " Angel Sevilla Melero

En la Ciudad de Peralta de la Sierra a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores de la Comisión Gestora Municipal que al momento se expresan y que suscribieron, presididos por el Presidente de la misma Don Manuel Gonzalez Bermejo, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para lo que habian sido previamente citados. Asistieron las cuatro quintas partes del numero de Gestores que constituyen esta Comisión Gestora Municipal.



Ferruitor.

D. José M.<sup>o</sup> Laulló Alvarez

Secretario.

« Emilio Fuentes Orrego

Abierto el acto y dada lectura del boletín anterior, fue aprobado.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que le habían sido entregados los Proyectos de las obras de "Abastecimiento de Aguas Potables de esta Ciudad" y para la construcción de "Veinticinco Viviendas Protegidas" para Obreros Agrícolas, por los señores encargados de su redacción, Don Guillermo Camillo Inguliers afecto a la División Higiéneica del Cuartel, y Don Alejandro Herrera, Arquitecto-Subdelegado del Instituto Nacional de la Vivienda, en Huasteca, respectivamente, y cuya ejecución, -de las citadas obras, - está ya acordada en sesión celebrada el día veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, que proponía a la Corporación que, haciendo uso de las ventajas que concede el Estado para esta clase de obras, se proceda a la formación inmediata del correspondiente Presupuesto extraordinario, para que dichas obras puedan cumplirse a la mayor brevedad posible.

Fueron examinados por los señores Gestores, con todo detenimiento, los mencionados Proyectos que alcanzan las cifras de "Cuatrocientas veintisiete mil novecientas sesenta y cuatro pesetas, trece centimos", (427.964'13) el de "Abastecimiento de Aguas Potables", y la de "setecientas setenta y cuatro mil trecientas once pesetas, cuarenta y cuatro centimos", (774.311'44), el de las "Veinticinco Viviendas Protegidas".

Después de amplia discusión, en la que intervinieron todos los Sres. Gestores, se acordó, por unanimidad: Primero: Que se proceda inmediatamente a la formación de un Presupuesto extraordinario para atender a los gastos de las citadas obras y para la compra del solar en que han de ser constituidas dichas viviendas protegidas, haciendo uso de las ventajas que concede el Estado en orden a los recursos con que ha de nutrirse el presupuesto extraordinario de Ingresos, y, en el caso de encontrar dificultades para obtenerlos y que puedan retrasar la ejecución

de las obras, se lleve a efecto una operacion de credito 50  
en el Banco de Credito Local de Espana; Segundo: Que  
se pase certificacion del presente acuerdo, juntamente  
en los proyectos de las precitadas obras, a la Comision  
Municipal de Hacienda, para que proceda a su estudio  
y formacion del Proyecto del Presupuesto Extraordinario  
a la brevedad posible; y Tercero: Que el Sr. Interventor,  
informe con respecto al procedimiento economico  
que se pretende emplear para cubrir el Presupuesto Extraordinario  
de Ingresos y si los gastos de las obras que han de contenerse en el  
Presupuesto Extraordinario de Gastos estan dentro de las empru-  
ndas en los establecimientos.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta, de  
orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y  
quinise minutos, de que certifico = Pachado = Gregorio  
Lopez Ruiz = No vale =



Diligencia de Acreditación por la presente que la precedente acta  
de la sesion extraordinaria queda anulada por ha-  
berse producido una confusion al transcribir la - no  
habiendo hecho mención de uno de los proyectos  
consignados en el Orden del dia para la sesion, el  
de saneamiento de la poblacion, insertandose a  
continuacion el acta de la sesion extraordinaria  
convocada por la Presidencia, en el concreto de  
urgente para el dia 15 del actual y hora de  
las diez y nueve; certifico.

Y para que conste, autorizo lo presente, en el 15 de  
del Sr. Alcalde, en Fresco de la Sierra a cuatro  
de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion extraordinaria, urgente celebrada el dia 15 de Julio  
de 1943.

Sres. asistentes.

Presidente.

Don Manuel González Bermejo

„ Nicasio San Lorenzo

„ Sr. Don Fabian

En la Ciudad de Fresco de la Sierra a quince de Julio de mil novecien-  
tos cuarenta y tres, siendo las diez y siete  
horas, se reunieron en el Salvo de Se-  
siones de sus Casas Consistoriales, los

- Don Manuel Raimundo Moreno,  
 " José de Prado Soriano,  
 " Angel Sevilla Muñoz,  
 " Eugenio Sagumido Melina  
 " Juan de Dios Risco Pardo  
 " Gab. Lanchina Arias,  
 — Interventor —  
 " José M<sup>ca</sup>. Lanchina Alvarm.  
 — Secretario —  
 " Emilio Fuentes Orrego.

Señs. de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan y suscribirán presionados por el Resoluto de la misma. Don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, con carácter de urgente, para la que habían sido previamente citados. Asisten las cuatro quintas partes del número de Gestores que constituyen esta Comisión Gestora Municipal.

Abierto el acto y dada lectura del boletín anterior, fue aprobado.

Obras de Abastecimiento de Agua y saneamiento y construcción de Viviendas Protegidas para obreros agrícolas

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que se habían sido entregados por el Ingeniero Don Guillen Carrillo Vargas, a efecto a la División Hidráulica del Guadalupe, los Proyectos redactados para las obras de "Saneamiento" y "Abastecimiento de Agua", de esta ciudad, y por el Arquitecto Don Alejandro Herrera, Sub-Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, en Elche, el correspondiente a la construcción de "Veintinueve Viviendas Protegidas para Obreros Agrícolas": que proponía a la Corporación el estudio de dichos Proyectos, y que haciendo uso de las ventajas que concede el Estado para esta clase de obras, se proceda a la formación inmediata del correspondiente Presupuesto extraordinario, para que dichas obras puedan empesarse a la mayor brevedad posible.

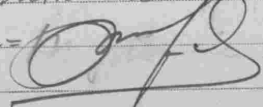
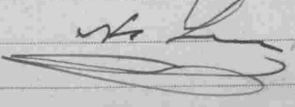
Fueron examinados los Proyectos por todos los Señores Gestores, con todo detenimiento, y cuyas obras de "Saneamiento" y de "Abastecimiento de Agua", de esta Ciudad, calculados para realizarlos por administración alcanzan las cifras siguientes: El Proyecto de "Saneamiento" pesetas un millón ochocientas veinte mil, ciento treinta y una pesetas, cincuenta y nueve centimos, - (1.220.131'59), y el de "Abastecimiento de Agua" pesetas trescientas sesenta y ocho mil, doscientas setenta y ocho pesetas, diez y

ocho céntimos, (368,27848); y el de la construcción 51.  
"Veintinueve Viviendas Protegidas para Obreros Agrícolas",  
calculado para realizar las obras por contrato o por ad-  
ministración, alcanza la cifra de pesetas setecientas  
setenta y cuatro mil, trescientas once pesetas  
y cuarenta y cuatro céntimos, (744,31144).

Después de amplia discusión, en la que intervinieron  
todos los Sres. Gestores, se acordó, por unanimidad:  
Primero: Que se proceda inmediatamente a la for-  
mación de un Presupuesto extraordinario para atender  
todos los gastos de las citadas obras y a la compra de  
materiales que bajan de ser construídas dichas viviendas,  
haciendo uso de las ventajas que concede el Estado, en  
orden a subvenciones, préstamos, etc., y en el caso de  
encontrar dificultades para obtenerlas, que puedan  
retrasar la ejecución de las repetidas obras, se lleve a  
efecto una operación de crédito en el Banco de Cré-  
dito Local de España; <sup>2º</sup> Que se pase certificación del  
presente acuerdo, juntamente con los Proyectos, de las  
obras de "Saneamiento" y "Abastecimiento de Aguas",  
de esta Ciudad, y de la construcción de "Veintinueve Vi-  
viendas Protegidas para Obreros Agrícolas" a la Comi-  
sión Municipal de Hacienda, para que ésta, a la ma-  
yor brevedad y urgencia posible, proceda a su estudio  
y formación del Proyecto de Presupuesto Extraordinario  
con el que puedan ser atendidos todos los gastos de las  
mencionadas obras; y Tercero: Que el Sr. Interventor se  
pueda informar con respecto al procedimiento económico  
que se pretende emplear en la formación del Proyecto de  
citado Presupuesto Extraordinario, y si los gastos de  
las obras en proyecto y que han de entenderse en el mismo  
son de las consideradas como de primer establecimiento.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraor-  
dinaria urgente, se levantó, de orden de la Presidencia,  
siendo las veinte horas y quince minutos, de que au-  
tifico - Entre líneas - <sup>2º</sup> = Val - Entre paréntesis = Proyecto de



W vale -  - 



~~M. de Prado~~

~~Manuel Ramos~~

J. de Prado  
Eugenio Sagundo

de Sevilla  
Angel Barthe

Galo Bordinas

J. C.  
Josep  
Manuel  
Guitierrez

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 15 de Julio de 1943.

- Pres. asistentes.
- Don Manuel Gonzalez Benigno
  - " Narciso San Lázaro
  - " Manuel Ramos Moros
  - " José de Prado Soriano
  - " Juan de Dios Pisco Pardo
  - " Eugenio Sagundo Mohin
  - Interductor
  - " José M. Lallón Abram
  - Secretario.
  - " Emilio Fuentes Orengo

En la Ciudad de Freixas de la Sierra a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sr. Gestores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Benigno, al objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado,

requiriendo el infrascripto Secretario a los Sr. Gestores para que, en termino de ocho dias, empuen a firmar el acta, en forma porvenir las disposiciones legales vigentes.

Correspondencia  
diversa

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la sesion anterior quedando enterados los Sr. Gestores.

Acto continuo y por unanimidad fue aprobada la distribucion de fondos del presente mes en sujecion al estado presentado por Intervencion. Seguidamente, y previo el informe favorable de la Comision de Hacienda, fueron aprobados los siguientes

pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones, 52  
a imprentas, si alguno no la tiene especial:

=" Pagos="

Aprobación de  
pagos.

Al Excmte Vocal Militar de la Comisión de  
de Mutilados, por gastos originados en dicha  
comisión. 120 00

A la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana  
de esta Provincia, por lo correspondiente a las  
fincas, propiedad de este Municipio. 15 100

A los periódicos Rey, Norma y Pueblo, por la sus-  
cripción hecha por la Comisión Comarcal  
de Mutilados, de Abril, Mayo 31 00

A los Farmacéuticos de esta Ciudad, por re-  
cetas inimitables suministradas para la Benefi-  
cencia Municipal 159 00

A la Imprenta de Angel Verde, por material y de-  
más efectos servidos para las distintas depen-  
dencias a cargo de este Municipio 2084 40

A la casa Candilejo, por reparaciones hechas  
en el mobiliario y portajes de edificios a car-  
go de este Municipio y materiales empleados 1748 00

A Telégrafos, por varios telegramas cursados a  
autoridades superiores 975

A Felix Acedo Vargas, por estancias causadas  
en el hotel de su propiedad por fuerzas del  
Ejército, Guardia Civil 1466 30

A Angel Sevilla, por id id en su hotel 2655 00

A Benigno y Manuel Lopez Ramos, S. de por la ven-  
ta de cinco hectáreas para la calificación de las  
dependencias Municipales 2166 95

A don Manuel Ramos Moreno S. de, por efectos  
servidos de su Almacén, con destino a las Esue-  
las graduadas de niñas, Centro de despijamiento  
y otros. 466 30

A la Fabrica Harinera de don Antonio Flores To-  
rres, importe de los servicios para las Esue-  
las graduadas de niñas y Centro de Alimentación in-  
fantil. 451 30

A la delegación Nacional de Prensa, Propa-



ganda de Falange Española Tradicionalista, de las J.O.N.S., importe de los libros profesionales enviados para estas oficinas centrales	523 00
A "Musica Moderna", otros, por material con destino a esta Banda Municipal	103 00
A don Miguel Molinos Bravo, por recetas inimitables, despachadas en la Farmacia de su propiedad para la Beneficencia Municipal durante los meses de Abril, Mayo, y Junio	2557 20
A don Rafael Velgado Lopez, Sr. Antonio Rios Gavira, por la diferencia de sueldo, como Practicantes de Asistencia Publica Socioasistencial, correspondiente al año de 1942	1250 00
A Arsenio Lopez Pires, Tomas Pires Regales, varios más, indemnización por haber dado muerte a animales dañinos, dentro del término municipal	575 00
A José Corrales Carr, Casimiro Canejo Monte y varios más, importe de sus trabajos prestados en el Centro de desapeamiento y desinfección	238 50
A don Diego Montero de Espinosa, importe de los efectos timbrados remitidos a este Ayuntamiento para el reintegro de documentos de quintas, otros.	288 50
A Angela Morales Pelae y Josefa Rebollo Pires, por el alquiler de 3 camas durante 118 días, a razón de 4 pesetas una, que han utilizado los soldados de la Parada de Fermentales establecida en esta Ciudad	1416 00
A Esteban Carrasco Barroso, varios más, por socorros concedidos para su alimentación y traslado a otros Hospitales	189 24
A Elena Rada Marin, por la gratificación de limpieza del local de la Oficina Comarcal de Caballeros Mutilados, de los meses de Mayo, Junio	50 00
A la casa "Bernal", de Valencia, por un multiplicador	170 00
Al jefe local de Milicias de F.E.T., de las J.O.N.S. importe de la subvención concedida para atenciones de la cocina	2312 65

A Jose Chaves Arauda, por tres dias de jornal y un  
alquiler de una caballeria, invertidos en la  
inspeccion del termino con un delegado de  
Astartes, para aforar el trigo 108.00

A Francisco Martinez Bonales, importe de un  
billete de ida y otro de vuelta a Badajoz, en la  
Estrella, para comparecer ante la Junta de  
Clasificacion y Revision. 42.10

Al Oficial de quintas, por dietas y gastos de  
viaje, para que marche a Badajoz al obje-  
to de que asista al juicio de revisiones de  
los Recempleros de 1938 al 41 125.00

A la Junta local de Fomento Pecuario, para abo-  
nar a Francisco Bosa, por los servicios que pres-  
ta en la oficina de la comisaria, de Abil, Mayo 100.00

A Felix Nentepan Valero, por siete dias de jor-  
nal, invertidos en el arreglo de tuberias de agua 48.30

A Esteban Carrasco Malero, por trabajos como  
auxiliar en la confeccion de Padrones de re-  
caudacion de Arbitrios Municipales 50.00

A Fernando Carrasco Jimenez, por 198 Kgs de  
carne a razon de seis pesetas uno, suministrada  
para una comida dada a los pobres de esta  
Poblacion, con motivo del 4.º aniversario de  
la terminacion de la Gloriosa Cruzada Libertadora 1188.00

A Maria Sanchez, de Merida, por sus trabajos  
realizados en la copia de un contrato de fluido  
electrico. 78.00

A los Trabajadores que marcharon a Alcazar, por un  
socorro de marcha 120.00

A Atanario Xela Rodriguez, por ocho facos de  
madera, con destino al arreglo de las tuberias 12.00

Al Oficial encargado de quintas, importe de  
diez billetes de ida y vuelta a Badajoz, en la Es-  
trella, para los usos de los Recempleros de  
1938 al 41 que tuvieron que comparecer ante  
la Junta de Clasificacion para ser reconvoci-  
dos, incluyendo los socorros correspondientes 160.00

A Luciana Caudilejo, por el premio otorgado





a la Carroza, con motivo de la fiesta de la Patria-  
ma 75 00

A Feliciano Carrascal Lobo, por el alquiler  
de la casa donde ha estado instalada la  
Parada de Fermentales 240 00

A Juan Pison Lara, por tres cuartas para las  
maquinarias de escribir de este Ayuntamiento 27 00

A Josefa Canascal Durán, por efectos ser-  
vidos a este Ayuntamiento, para la limpieza  
de los edificios a cargo del mismo 31 15

A Gregorio Rodríguez Chamorro, Antonio Lejar  
Ledante, Alcaides, importe de las distribuidas  
entre los Empleados Municipales, con moti-  
vo de las Fiestas de la Patria 140 00

A Francisco Gallardo, por material de barro  
para contruir objetos de alfareria, consumido  
por la Escuela de Artes, Oficios 100 00

A don José M<sup>o</sup> Laullou Alvarez, Intercutor  
de estos fondos, importe de los gastos de viaje  
y estancia en la capital de la provincia, pa-  
ra resolver asuntos de este Ayuntamiento en  
la Mancomunidad Ganadera 150 00

A don Fructuoso Gaucher Rubio, por las su-  
plidas para la adquisicion de las palmeras,  
con motivo de la funcion religiosa del so-  
migo de Ramos 98 00

A Esteban Carranza Chamorro, por sus traba-  
jos invertidos en el arreglo de puertas y cerra-  
duras del deposito Municipal 10 00

A Manuel Villa Bravo, por trabajos en el  
arreglo de la herramienta del Municipio 44 00

A don Antonio Zapata Graena, Aduis-  
trador de la Marquesa de Ferrera, importe  
del alquiler de la parte de casa arrendada  
a la Brigada Topografica, durante ocho  
meses y medio, a razon de 135 pesetas cada  
mes 1062 50

A S<sup>ra</sup> Ascension Payero Corbio, Maestra de  
la Escuela graduada de niñas, por efectos ad-

quinidos para obsequiar a las viudas que asiste	54
a las viudas con motivo de la 12 Comunion	10 50
A Francisco Picois Pina, por ramos para la limpieza de las calles de la Poblacion	50 00
A Francisco Santillan Jaro, por servicios prestados con el camion de su propiedad al frente de fuentudas	264 00
Al Bar Cristobal por lo servido con motivo de las fiestas del jueves santo	45 00
Al viuno por id a la Comision examinadora de Empleados Municipales	50 50
Al Fiel Contrate, por los derechos de expedicion	25 20
Al Director del Diario Oficial del Ministerio del Ejército, por la suscripcion de dicho periódico para la Comision de Mutilados	25 40
A la revista de Estudios de la Vida local, por id	36 00
Al ferro-carril, por portes del material enviado para las oficinas de Arbitrios	22 47
A Antonio Cienfuegos Rodriguez, por el pintado de cuatro pares de puertas y letero de la oficina de Recaudacion de Arbitrios	85 00
Al ferro-carril, por portes de material con destino al Ayuntamiento	86 7
A la Minerva Extremena, de Badajoz, por cincuenta expedientes de promoga para soldados y demas impresos de quintas	160 35
A Manuel Carmona Lopez, por un esportin para la limpieza de plazas y calles	10 00
A Francisco Garcia, Garcia y Julian Vargues Ortega, por los servicios de sus establecimientos de bebidas, para obsequiar a Autoridades provinciales y locales	759 80
A José Goules Lorada, por un erupidor para estas dependencias	42 0
A San Benigno Manso Sevilla, por efectos de su ferreteria para el volquete, deposito de aguas	48 50
A la Imprenta Angel Verde, por material suministrado para este Ayuntamiento, oficina de la fuente de Fomento Pecuario	806 50



A Francisco Genraler Borrillo, por efectos facilitados de su talabarteria a este Ayuntamiento 153 20

A Jose Bonales Genrales, por un ovillo de gutta 4 00

A Emilio Romero Coronado, por seis kilogramos, medio de tubo plomo para las tuberias 17 25

A Jacinto Borrachero Bravo, por el arreglo de dos relojes de pared, de estas Oficinas 57 00

A Atanasio Vela Rodriguez, por ocho faces de usadera para las tuberias de agua y arreglo de mobiliario de estas Oficinas 54 00

A la casa Mauss, por tres llaves de bronce y ocho barras de soldadura especial 93 75

A Angel Garcia Potente, por barro, pintura y otros efectos facilitados para la Escuela de Artes y Oficios, durante los meses de Abril, Mayo y Junio, del corriente año 103 00

A su. Manuel Ramos Moreno y S. Antonio Flores, por efectos servidos para el Centro de Alimentacion Infantil 919 60

A la Imprenta de Angel Verde, por material servido para la Junta del Reparto, otras dependencias a cargo del Municipio 979 60

A Felix Acedo Vargas, por estancos causados en su hotel por fuerzas de la Guardia Civil, del Ejercito 220 50

A Jose Zapata Romero, por una gratificacion que se le concede por los trabajos que viene prestando a los reclusos del Deposito Municipal 270 00

Ratificacion del acuerdo de 27 de Mayo de 1941, sobre cesion de aguas y terrenos.

A propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Corporacion Municipal en la sesion extraordinaria celebrada el dia veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, relativo a cesion y entrega, con caracter gratuito, de las aguas y terrenos que se han de utilizar para la ejecucion del proyecto de abastecimiento de esta Ciudad; a tal efecto se autoriza a los Iles Alcaldes Presidente, Primer Teniente Alcalde para que pongan a disposicion del Servicio Hidraulico

las aguas, terrenos de referencia, mediante el <sup>55</sup> cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de 30 de Agosto de 1940.

Concesión de ve-  
rios socorros.

A continuación fueron aprobados los siguientes soco-  
rros:

A Lorenzo Ferrans Megias, veinte pesetas en concep-  
to de socorro por encontrarse enfermo y carecer de bienes.

A Eusebio Garcia Ventura, el importe de un billete de  
ida y vuelta al Raposo y veinticinco pesetas para  
ayuda de su estancia en dicho balneario.

A Esteban Comas Barroso, veinte pesetas por es-  
tar gravemente enfermo y carecer de bienes.

A Felisa Martinez Cebalero, mujer de Raimundo  
Aurador Gata, quince pesetas para ayudar a la  
lactancia de su hija hasta que cumpla quince me-  
ses de edad y la misma cantidad a Vicente Barroso Duran

Belvisino cuando se acordó que Nicolás Ferrans  
Manito, Eusebio Pardo Pérez guarden turno para  
cubrir las dos primeras vacantes que se produzcan  
en las plazas para ayuda de lactancia.

Leído un escrito de Trinidad Garcia León, en su  
plaza de que se le abonen los gastos de locomoción  
que se le han ocasionado con motivo de trasladar a  
su esposa Angel Conejo Méndez, al manicomio  
de Mérida, se acordó, unánimemente, no acceder  
a la solicitud, por no ser probra de solemnidad, ha-  
berse acordado en sesión anterior contribuir a di-  
chos gastos con la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Rebaja de cuota  
del repartimiento  
a Luis Fernandez  
Chaves.

Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia,  
un escrito de Luis Fernandez Chaves, en el que soli-  
cita se le rebajen la mitad de la cuota con que fi-  
gura en el Repartimiento de 1937 y del recargo co-  
rrespondiente - suman en total de 25'92 pesetas - por  
haber estado incorporado al Ejército Nacional des-  
de finis de dicho año hasta la terminación de la  
Campaña. Por unanimidad se acordó acceder a la  
solicitud.

A Esteban Comas

Seguidamente, previo informe verbal del Sr. Ju-



Interventor, se acordó por unanimidad, que al contribuyente por el concepto de Rep. arrendamiento, Esteban Romero Vivas, no se le cobre más que la cantidad correspondiente al tiempo anterior a su permanencia en filas.

Pago de cantidad a Domingo Acevedo  
Del mismo modo, también previo informe verbal del Sr. Interventor de Foudas, se acordó acceder a lo solicitado por su sobrino Acevedo Hernández en sesión de treinta de Mayo último.

Baja de vecindad a D. Remedios Larrea quemada  
Acto seguido y de orden de la Presidencia, fue leído un escrito dirigido a la misma por su hija Remedios Faraguemada Velasco, en el que solicita su baja definitiva como vecina de esta Ciudad, por serlo de Tapia, según justifica con certificación que acompaña.

Después de breve discusión, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Autorización para apertura de un local de Verano a Sr. M. Candilejo  
Del mismo modo fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por el vecino Sr. M. Candilejo Guevara, en el que pide autorización para abrir un local en la calle de Arias Montano, durante la Temporada de verano, para la celebración de espectáculos públicos, ofreciéndose al mismo tiempo para cuantos beneficios puedan llevarse a efecto en pro del Frente de Juventudes, Auxilio Social etc.

La Comisión Gestora, unánimemente, acordó en conformidad con lo solicitado.

Escrito de los Funcionarios y Empleados Municipales, solicitando pago extraordinario  
A continuación y de orden de la Presidencia, fue leído un escrito de los tres funcionarios de las oficinas de Secretaría, Intervención y Reposición, en el que solicitan se les conceda una paga extraordinaria, con motivo de las fiestas de la Exaltación del Trabajo, que tendrían lugar el día 18 del corriente mes de Julio, al igual que han hecho otras Corporaciones oficiales y empresas particulares. Los tres Consejales se dieron por enterados, sin adoptar acuerdo alguno.

Solicitud de gratificación de Sr. oficial 2.º de Secretaría S. Santiago Joaquín Fra-

Trigo L. Grauer

nero, en solicitud de que se le conceda una  
guatificación por los trabajos extraordinarios  
realizados durante la guerra y después por  
los alistamientos extraordinarios de los Reem-  
plazos de 1936 a 1941, y teniendo en cuenta  
además, la precaria situación que atravie-  
sa por los gastos que se le han originado con  
motivo de la enfermedad de su hijo que al  
momento aún en tratamiento, siéndole imposi-  
ble en absoluto sufragar los gastos menciona-  
dos y los que se le siguen ocasionando.

Los Sr. Gestores acordaron se requiera al Sr.  
Grauer para que presente una nota detalla-  
da de los gastos de que se trata, para, en su  
vista, resolver lo procedente.

Reconocimiento de  
crédito a favor de  
Doña Remedios Rebollo



Seguidamente fue leído el informe emitido con  
relación al escrito presentado por Doña Remedios  
Rebollo Rodríguez, sobre crédito de nueve mil cien-  
to sesenta y seis pesetas, reconocidos en mil no-  
vecientos diez y seis, a favor de su difunto her-  
mano, Sr. José Rebollo Rodríguez, en el que con-  
ta que aunque dicha cantidad había sido sumi-  
lada por prescripción, el Ayuntamiento podía adop-  
tar el acuerdo que estimare oportuno, teniendo en  
cuenta que el acreedor, Sr. José Rebollo había pa-  
llecido hacía varios años y la señora reclamante  
no tuvo conocimiento a tiempo de la existencia de  
tales créditos.

Al respecto de esta, se acordó, por unanimidad,  
reconocer un crédito, a favor de Doña Remedios  
Rebollo Rodríguez, equivalente al cincuenta  
por ciento de las nueve mil ciento sesenta y seis  
pesetas reclamadas, o sean cuatro mil quinien-  
tas ochenta y tres.

Delegación de volu-  
crédito de Antonio  
Núñez Casero

Se dio a continuación un escrito a Antonio  
Núñez Casero, en solicitud de que se le auto-  
rice para instalar en la plaza del General  
Franco una caseta de su propiedad, para  
la venta de cafés y refrescos, durante la

Temporada de verano, se acordó, por unanimidad, no acceder a lo solicitado, en atención a que no quedaría espacio suficiente en la plaza para que pudieran pasear los habitantes de esta población.

Escritos de D. Rafael Delgado y Dn Antonio Pico, sobre aumento de sueldo

Acto seguido y de orden de la Presidencia fue leído un escrito dirigido a la misma por los Practicantes titulados don Rafael Delgado Lopez, don Antonio Pico Gavira, en el que solicitan se les aumente a doscientas cincuenta pesetas para cada uno la consignación de cuarenta, una setenta pesetas que actualmente vienen percibiendo por los servicios que prestan a las fuerzas de la Guardia Civil (después de breve discusión se acordó unánimemente que se comuniquen a los solicitantes que remitan su petición por conducto de la Comunidad Sanitaria de Badajoz.

Gratificación al Secretario.

A continuación, a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad conceder al secretario de la Corporación Municipal una gratificación de mil pesetas, por los trabajos que viene prestando en la Junta local Agrícola y como secretario de las juntas locales de derama de ganado, de Recursos.

Redaja de cuenta del repartimiento de Cayetano Villa

Secundamente y de orden de la Presidencia fue leído un escrito de Cayetano Villa Siaz, en solicitud de que se le elimine del Repartimiento de utilidades, y se anule la cuota que se le ha impuesto en el vigente por estar incapacitado para el trabajo con título de pensionista, y ser subsidiado de vejez; los señores Gestores acordaron acceder a lo solicitado, en cuanto se refiere a la parte personal del Repartimiento, si bien habrá de pagar lo que corresponde a la parte real, por tener inscrita a su nombre una casa.

Gratificación a Sr. Bravo Candileja

A propuesta de la Presidencia se acordó unánimemente, conceder a Sr. José Bravo Candileja

Pago de alquiler de casa habitacion a varios sueldos civiles

lejo, empleado municipal jubilado, una gratificacion equivalente al importe de la pension mensual que como tal viene percibiendo.

Acto continuo y oido el informe verbal del Sr. Interventor de fondos, se acordó, unánimemente, abovar cuarenta pesetas mensuales a cada uno de los miembros del Puesto de la Guardia civil, que por no haber pabellon en el Cuartel, habitan con sus familias fuera del mismo.

Combramiento de Vocal Medico de la Comision Comunal de Mutilados

Se acordó, a propuesta de la Presidencia, nombrar Vocal de la Comision Comunal de Mutilados, al Medico de Asistencia Publica domiciliario Sr. Eugenia Avila Manfín, en sustitucion de Sr. Francisco Garcia Pires, por haber dejado este de pertenecer a la Beneficencia Municipal.

Combramiento de Recaudador Auxiliar de Arbitrios



Acto seguido se manifestó por la Presidencia que de acuerdo con la autorización que en sesion de treinta de Mayo se habia concedido al Sr. Interventor de fondos, para la reorganizacion de la oficina de Recaudacion de impuestos y arbitrios municipales, habia sido nombrado auxiliar recaudador con caracter temporero, Sr. Leon Manfín, que viene prestando servicio en uno tal desde el dia doce de los corrientes, los Srs. Gestores aprobaron lo hecho por la Presidencia y el Sr. Interventor y acordaron que el citado Sr. Leon Manfín perciba, en concepto de haberes, la cantidad de doscientas noventa y una pesetas con sesenta y seis centimos, mensuales.

Aprobacion de cuenta

A continuacion y a propuesta de la Presidencia fue aprobada una cuenta, importante trescientas noventa y cinco pesetas y treinta y cinco centimos, por gastos ocasionados al Sr. Alcalde, con motivo de varios viajes realizados para asuntos municipales.

Recomendacion de descubiertos del 1er semestre por la via

Tambien a propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acordó pasar a la via ejecutiva de apremios los descubiertos correspon-



de apremio

dientes al primer semestre del Repartimen-  
to del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la sesion, de orden de la Presi-  
dencia, siendo las veintidós horas y cua-  
renta y cinco minutos de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

Manuel Ramo

Galo Sordina

*[Signature]*

*[Signature]*

Guillermo Quintero

*[Signature]*

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondien-  
te a este dia no ha podido celebrarse por falta de  
numero de tres Gestores, tratandose concurrencia in-  
camente los tr. touz, Ramon, la Presidencia.

Y para que conste autorizo la presente en Fugenal  
de la sierra a veintidós de julio de mil novecientos  
cuarenta y tres.

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion ordinaria, en 2.<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por la Comision Gestora  
Municipal el dia 28 de julio de 1913.

Señores asistentes

Presidente

Don Manuel Gonzalez Bermudez

Gestores

Don Jose de Prado Soriano

.. Manuel Ramon Moreno

.. Galo Sordina Arias

Secretario

Don Guillermo Quintero Orrego

En la ciudad de Fugenal de la  
Sierra a treinta de julio de mil nove-  
cientos cuarenta y tres, siendo las vein-  
tinueve horas, se reunieron en el Salon  
de sesiones de sus Comisarios, los tr. Gestores que al margen se expre-  
san y suscribieron, presidida por el  
tr. Alcalde don Manuel Gonzalez Ber-  
mudez, al objeto de celebrar esta sesion

publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que tambien sido legalmente citados; Abierto el acto, dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito secretario a los tres Gestores, para que en termino de ocho dias concurren a firmar el acto, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Consejo provincial de

Segundamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, a la correspondencia y disposiciones especiales, disposiciones, recibidas desde la sesion anterior, quedando enterados los tres Gestores.

Concesion de prorroga de 1.ª clase al soldado Manuel Guizado Pera

Acto continuo se dio cuenta de un expediente de prorroga de primera clase instruido a instancia del soldado Manuel Guizado Pera, de la direccion General de Transportes Militares, de Madrid; y el Ayuntamiento acordó concederle derecho a disfrutar dicha prorroga como hijo unico en sentido legal de padre pobre, con hermano incorporado al Ejercito, a quien mantiene, comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del vigente Reglamento de 3 de junio de 1.913.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cuarenta, cinco minutos, de que certifico

Los señores  
Manuel Guizado Pera  
Eugenio Luján  
Luis de Prado  
Eugenio Luján  
Eugenio Luján  
Eugenio Luján

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad -

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de tres Gestores, habiendo concurrido unicamente los señores San Lázaro, Prado Soriano, Manuel Morera, Eugenio Mo-

luna y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo la presente, con el V.º 13.º del Sr. Alcalde en Fregenal de la Sierra a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

V.º 13.º

Manuel Fuentes

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 17 de Agosto de 1943.

Asistentes  
Sr. Manuel Gonzales Bermejo  
.. Nicasio Lanza Bizarro  
.. Modesto Oyola Fabian  
.. Juan de Dios Risco Pardo  
.. Manuel Ramos Moreno  
.. Jose de Prado Toriano  
.. Eugenio Sagundo Molina  
.. Falo Sardinia Arias  
.. Angel Sevilla Moulero  
Interventor  
.. Jose M.º Laullou Alvarez  
Secretario  
.. Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Cortes Constitucionales los Srs. de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan y suscribieron, - que suman los cuatro quintos partes del número de Gestores que de derecho integran la Corporación Municipal - presididos por el Sr. Alcalde Sr. Manuel Gonzales Bermejo al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habian sido previamente citados.

A bien el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que el objeto de la sesión extraordinaria, como a todas las Srs. Gestores constaba por la cédula de convocatoria, era el de estudiar el Proyecto de Presupuesto extraordinario formulado por la Comisión Municipal de Hacienda, en virtud de acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, urgente, celebrada el día quince de Julio próximo pasado, para proceder a la formación de un Presupuesto extraordinario con que atender a todos los gastos de la adquisición de un solar para la edificación de 25 viviendas de Renta Reducida para obreros agrícolas; y a las obras de saneamiento y abastecimiento de agua potable de esta Ciudad; y para allegar los recursos necesarios a los efectos indicados y, en su vista, proponía el estudio de cuantos antecedentes sirvan de base para la formación del citado Presupuesto extraordinario, y aprobar el Proyecto formulado por la Comi-

cion de Hacienda, si bien las operaciones de credito que en el mismo se proponen, para llevar a efecto con el Instituto Nacional de la Vivienda, deberan concertarse con el Banco de Credito local de Espana en virtud de lo dispuesto en decreto del Ministerio de Hacienda de 27 de Julio ultimo (B.O. del Estado n.º 216). Asi mismo hizo constar la Presidencia que el Proyecto de Presupuesto extraordinario habia estado expuesto al publico durante el periodo reglamentario, y el Edicto se habia publicado en el Boletin oficial de la Provincia, correspondiente al dia veintiseis del pasado mes de Julio, sin que haya presentado reclamacion alguna contra el mismo.

La lectura por el infrascrito secretario de los documentos reglamentarios, asi como del Proyecto de Presupuesto extraordinario formulado por la Comision Municipal de Hacienda, por Capitulo, Articulos, y Conceptos, se procedio a la formacion del Presupuesto extraordinario de Gastos e Ingresos, discutiendose cumplidamente por todos los Sr. Gestores asistentes los conceptos, Articulos y Capitulo, segun figuran en las relaciones correspondientes, quedando cedido por Capitulo y aprobado definitivamente, por unanimidad, en la forma siguiente:



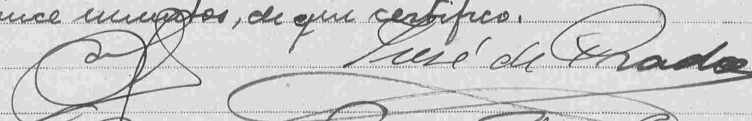
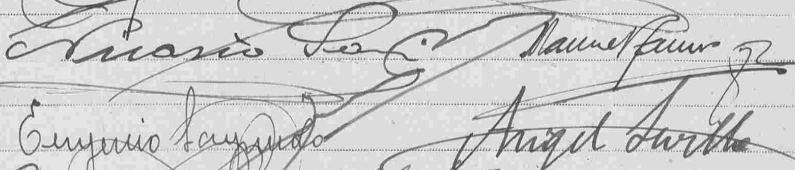
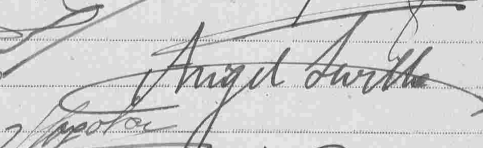
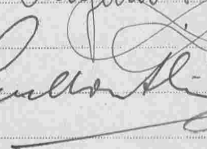
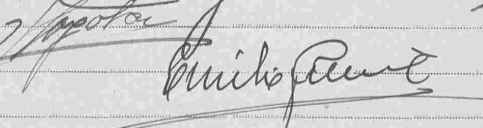
		Presupuesto Extraordinario de Gastos	Pesetas
Capitulo	13	Gastos de primer establecimiento - - - - -	2,021,496 32
Id.	11	Instalacion, extension e mejora de servicios publicos - - -	368,278 18
Id.	VI	Personal, material de Oficinas - - - - -	10,285 00
		<u>Suma el Presupuesto de Gastos - - - -</u>	<u>2,400,000 00</u>
		Presupuesto Extraordinario de Ingresos	Pesetas
Capitulo	1	Eventuales y Extraordinarios - - - - -	454,862 28
Id.	11	Sobrantes de Presupuestos - - - - -	50,049 25
Id.	111	Empréstitos - - - - -	1,895,088 47
		<u>Suma el Presupuesto de Ingresos - - -</u>	<u>2,400,000 00</u>
		Resumen General	
aporta		el Presupuesto Extraordinario de Gastos	2,400,000 00
Idem.	Idem.	Idem. de Ingresos	2,400,000 00
		Diferencia { Sobrante - - -	0 00
		{ Deficite - - -	0 00

Asi mismo se acordó, por unanimidad: Primero: Que se exponga al publico este Presupuesto extraordinario,



por el plazo reglamentario, y conforme a las prescripciones legales, a efectos de reclamaciones, y, una vez transcurrido el plazo de exposicion y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se levanta una copia certificada de este Presupuesto al Pleno. En delegados de Hacienda de la Provincia por si mereciera su aprobacion; y, Segundo: Que en su dia se abra la informacion publica que previene el articulo 3º de secreto del Ministerio del Interior, de 25 de Marzo de 1.938, por lo que respecta a la contratacion del empréstito con el Banco de Credito Local de España, por la cantidad de un millon ochocientas noventa, cinco mil ochenta, y ocho pesetas y cuarenta, siete céntimos, referidas en el Capitulo 3º del Presupuesto extraordinario de Ingresos, para que puedan citablarse ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil o el Ayuntamiento, las reclamaciones pertinentes, por las personas naturales y juridicas a cuyo particular interes afecte directa, y especialmente este acuerdo, y las Corporaciones o Entidades de interes publico o general, de caracter social o economico, radicantes en este termino municipal.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos, de que certifico.

  
 Juan de Prado  
  
 Enrique Larraya  
  
 Angel Turilla  
  
 Manuel Beruando  
  
 Modesto Oyola

Sesion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 17 de Agosto de 1.943

Señores asistentes	En la Ciudad de Frexenal de la Sierra
Presidente	a diez, siete de Agosto de mil novecientos
Manuel Gonzalez Beruando	forty, tres, siendo las veintuna
Gestores	horas, se reunieron en el salon de sesiones
Modesto Oyola Galvan	de sus Casas Consistoriales, las 10.

- con Juan de Dios Risco Pardo
- " Galo Landina Arias
- " Jose de Prado Toriano
- " Eugenio Laguarda Molina
- " ~~Jose de Prado Toriano~~  
~~Interventor~~
- " Jose No<sup>o</sup> Saullon Alvarez
- Secretario
- " Cecilio Fuentes Orrego

Gestores que tal margen se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Manuel Gonzales Brumado, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto, dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo al infrascrito secretario a los Srs. Gestores para que en termino de ocho dias concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Suspensiones oficiales y providencias recibidas desde la sesion anterior, quedando enterados los Srs. Gestores.

Aprobacion de pagos seguidamente fueron aprobados, previo informe favorable de la Comision de Hacienda, los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones, o a imprevisos si alguno no la tuviere especial.

" Pagados "



- A los Farmaceuticas Estulanes, por recetas de Beneficencia, insustituibles 328 30
- A Laureano Bada Regalado, Joaquin Carruana Chamorro, otros, por trabajos de albañileria y materiales, invertidos en la obra que se esta realizando en el Cuartel de la Guardia Civil 1.964 50
- A Alfonso Milana, Manuel Calderin, otros, por alquiler de casas para los Guardias Civiles 400 00
- A Jose Conales Caro, otros, por trabajos de desinfeccion en el local del despidamiento 132 50
- A Carmen Borego, Maria Peinado por botijos para agua 145 00
- A Jose de Prado Toriano, por gasto de viaje realizado en representacion de este Ayuntamiento a la peregrinacion a Santiago de Compostela 904 00
- Aluisius, por gastos de viaje realizados en Badajoz, en representacion de este Ayuntamiento 300 00
- A Cecilio Quintero Lobo y otros, por socorros de lactancia concedidos por la Diputacion 105 00

A Vicente Sanchez - Arpura, otros, por devolucion de Repartos acordadas por la Comision y Tribunal Economico-Administrativo 7.937 80

A Julian Chamorro Chamorro, otros, por jornales invertidos en el arreglo de tuberias y alcantarillado de la poblacion 529 58

A Francisco Garcia Rodriguez, otros, por socorros concedidos en atencion de alimentacion y para gastos de viaje realizados para ingresar en Hospitales 469 15

A Francisco Rodriguez Moreno, por dar muerte a animales daninos dentro del Termino 53 75

A Julian Chamorro Verde, por cal suministrada para el fabricado de nichos de este Cementerio Municipal 24 00

A Cristobal Zouvalles, por cafes servidos de su Bar, para detenidos en el deposito Municipal 12 50

A los reclutas del Reemplazo de 1944, para pago de billetes de ida y vuelta a Badajoz, por tener que presentarse a la Junta de Clasificacion y dos socorros a razon de 370 pts. mens 1.012 00

Al oficial de quintas Santiago J. Franera, por dietas para acompañar a dichos Reclutas 125 00

A Elena Bada Marin, por trabajos de limpieza en la oficina de Mutilados, durante el mes de Julio ultimo 25 00

A Rafael Becerra Reyes, por plantas para el jardin de la plaza del General Primo de Rivera 134 00

A Antonio Louinques Rodriguez, por el arreglo de las sillas que utilizó la Parada 18 00

Al Jose Chaves Aranda, por alquiler de una caballeria al servicio de un Empleado Municipal, para hacer el recuento de la ganaderia en los cortijos del Termino Municipal 48 00

A Luis Perajil Conejo, por arreglo del instrumental de la Banda Municipal de Musica 43 00

A Andres Porras Pantoja, por leña suministrada para las calderas del despiojamiento 712 50

Al Registro de la Propiedad, por derechos

de una certificación papel para la emisión  
suplico 32.110

A José Zapata Romero, gratificación  
por los servicios extraordinarios que viene  
prestando a los individuos recluidos en  
el depósito Municipal 290.00

A Felipe Bosa y Audrés Bobo, Empleados  
Municipales, gratificación por los servicios  
extraordinarios prestados en la Ermita de  
nuestra Patrona, durante los 15 días de su festi 60.00

A Antonio Sánchez, Antonio Santiago,  
por hablar a los soldados de Remplax de 1944 110.00

A José Córdova León, por 1440 de paja  
para la manutención de la caballería, propie-  
dad del Municipio 175.00

A Manuel Villa Bravo, por sus trabajos  
de herrería, consistente en la construcción  
de una tapa para la boca de la manga de rie-  
go. 17.00

A Sra. María Sánchez-Ayón, a cuenta  
del crédito que tiene reconocido por esta Corporación 5.000.00

A Sr. Diego Montero de Espinosa, por sellos  
de correo para el franquero de la comarca en-  
carga en oficial 24.00

A Manuel Chaves, por suscripciones de pe-  
riódicos que utiliza la oficina Comarcial de Mu-  
ñiz 15.50

A Manuel Sánchez Correa, por una lámpa-  
ra de luz eléctrica para el Cuartel de Carabineros 2.60

Al Ferrocarril, por portes de material para esta Ayunt<sup>da</sup> 25.18

A los hijos de Manuel Pisco, por efectos de su  
Pastelería, para obsequio a autoridades superio-  
res, en el año 1948. 109.00

A los mismos, por id en el año actual 159.00

A la Electora de Nuestra Señora de los Reme-  
dios, por una lámpara para el cuartel de  
los Carabineros 2.60

Por un telegrama dirigido a Burquillos  
del Cerro 430





Por un giro remitido al director del diario Oficial del Ministerio del Ejército	15 00
A la Previsión Española, por recibos de un seguro de las propiedades del Ayuntamiento	527 50
A la Sociedad General de Autores, por los conciertos que la Banda Municipal da en el paseo, durante la temporada de verano	138 25
Por un reembolso del "Instituto Pens, consistente en un libro de procedimiento para reclamaciones económico-administrativas	46 00
Por otro de material para la Banda de músicos	40 75
Por una letra de la casa "Bauis" de material.	418 94
Por otro de la casa Joaquín Vañuch, de Badajoz	62 00
A don Federico H. Chopard, una letra a cuenta de material eléctrico suministrado	2.500 00
A la casa Gamero, una letra de material para las dependencias municipales	258 60
Otra id para la Administración de Arbitrios	44 25
A la Telefónica, por el abono del mes de julio	229 00
Por una letra de la casa Floria delgado, consistente en material	532 40
Por otra de Francisco Sain, por un apéndice de la Enciclopedia Jurídica	133 00
A Francisco González Borrillo, por trabajos y material de su tabaquería	628 70
A José Corrales González, por efectos al comercio	16 85
A la ferretería "La Llave" por un servicio de agua para el Ayuntamiento	18 75
Por un telegrama para Intendencia	4 35
A Leoncio León Villa, por haber dado un recibo a una zona	10 00
A Manuel Carrascal Durán, por un viaje en su coche con el Comisario de Recursos	90 00
A la Imprenta Ángel Verde, por trabajos y material invertido en la confección de impresos para estas dependencias Municipales	959 00
A Pablo Cuesta Iglesias, por dos uniformes para los Alguaciles	1.000 00
Por la Presidencia de la Municipalidad que había reu-	

transferecia de  
creditos.



62  
vido la Comisión Municipal de Hacienda para estudiar la transferencia de varios creditos, de unos a otros Capítulos del Presupuesto ordinario refundido en curso, sin alterar la cifra total del mismo, pues, como a todos los señores Gestores constaba, durante los meses transcurridos del Ejercicio económico actual, se han hecho algunas economías en obras y servicios municipales, sin atendiendo debidamente aquellos para los que figuran presupuestados los créditos, y, en cambio, en otros resultan insuficientes los consignados, cual ocurre con la cantidad presupuestada, y agotada, en el Capítulo I, Artículo 4º, Partida 23, para reintegrar a los contribuyentes del Reparto General de Utilidades las cuotas que, habiendo sido satisfechas por los mismos e interpuesta reclamación contra las utilidades que le fueran estimadas por la Junta, ante el Tribunal Económico-Administrativo, provincial son estimadas, y resultan a favor de los interesados; que también resulta insuficiente la cantidad consignada en el Capítulo I Artículo 7, Partida 13, para abonar a la Hacienda Pública las Contribuciones, Personas Jurídicas, 10% de penas y multas, etc.; que igualmente se encuentra agotada la Partida 4º, Artículo 8º Capítulo I, para el pago de alojamiento de fuerzas de la Guardia civil, Ejército, Agentes de Policía, etc.; que también se encuentra agotada la consignación para la confección de matrices, trabajos estadísticos y material que figura en la Partida 5º, Artículo 113, Capítulo I; que por la misma razón resulta insuficiente el crédito que figura en el Capítulo 19 Artículo 1, Partida 69, para abonar a los farmacéuticos el resto del importe de los medicamentos despachados para la Beneficencia Municipal en el año de 1941, que, para terminar, iguales circunstancias concurrían en



se acordó, por unanimidad: Primero: Aprobar, en principio, la transferencia de créditos propuesta por la Presidencia y la Comisión Municipal de Hacienda, que figura en el estado que antecede; Segundo: Que el infrascrito informe acerca de la posibilidad de efectuar la operación de transferencia, sin perjuicio para los servicios, ni para los intereses comunales; Tercero: Que el Señor Interventor dictamine haciendo constar que no existe contraída ni liquidada obligación de pago alguno, ni imposición especial por la que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento; y, Cuarto: Una vez cumplidos los anteriores requisitos, y que no existen Jefes Técnicos de Servicios ni Administrativos, a cuyos informes se refiere el párrafo 4º del Artículo 11º del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de Agosto de 1924, que convocan al Ayuntamiento a Sesión extraordinaria para aprobar, definitivamente, con conocimiento de los informes dictados, la transferencia, los créditos propuestos, y dar cumplimiento a todos los preceptos legales.



Seguidamente fueron concedidos los siguientes socorros:  
A Mcanuela Berian Villa, cuareta y seis pesetas, veinte centimos, importe de una receta del doctor Robo, para su hijo, debiendosele hacer saber que será la última fórmula que se le pague, presentada por Mcédico que no sea de la Beneficencia Municipal.

A Yguacio Carballar Perajil, el importe de un billete de ida y vuelta a Badajoz, para que ingrese en el Hospital de Sevilla, para curarse en el billete.

A José Mcago, cincuenta pesetas en concepto de ayuda para que pueda ir a los baños de Alange.

A Josefa Mcarín Dyola, veinte pesetas para ayuda de su alimentación, por encontrarse gravemente enferma.

A Francisco Calceron Quintero, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Sevilla para ser tratado de la enfermedad que padece.

A Francisco Garcia Rodriguez, veinticinco pesetas



para ayudarlo a pagar los gastos originados con ocasión del fallecimiento de su esposa.

A Maunela Masero Cordón, el importe de un billete de ida a Sevilla, para ingresar en el colegio del Servicio Social.

A Fernanda Surán Regalado, treinta pesetas para ayuda de su alimentación durante la enfermedad que padece.

Socorro de lactancia

Leído un escrito de Justo Carrasco Barroso, en solicitud de socorro de lactancia, se acordó acceder, pero a condición de que perciba el socorro acostumbrado cuando por turno le correspondiera.

Escrito de don Carlos Sánchez-Arjona, sobre compra de terreno

A continuación fue leído un escrito del vecino don Carlos Sánchez-Arjona Galán, en el que solicita se le vendan por la Corporación Municipal setenta y dos metros cuadrados de terreno del segundo patio del edificio de Santa Clara, para unirlos a una finca colindante que es de su propiedad. Puesto el asunto a discusión, se acordó, por unanimidad, pasar el escrito a la Comisión de Fomento para estudio e informe.

Escrito de Francisco Lucas, solicitando amparo de talones de Repartimiento.

Acto seguido se dio lectura de un escrito dirigido a la Presidencia por Francisco Lucas Rodríguez, vecino de Oliva de la Frontera, en el que expone: Que ha sido requerido por mediación del Alcalde de dicho pueblo para que abone mil ochocientas una pesetas y cincuenta y ocho céntimos, por el concepto de Repartimiento de Utilidades, correspondiente a los trimestres 2º, 3º y 4º de 1940 y 1º, 2º, 3º, 4º de 1941, más trescientas sesenta pesetas y treinta y un céntimos por apremios. Que tales cantidades corresponden, según ha podido informarse, a la explotación agrícola, ganadera de la finca "Pellejo", propiedad de las vecinas de esta Ciudad, Doña Rosa y Doña Dolores Sánchez-Arjona Galán, a cuyas señoras compró los aprovechamientos de bellota durante los años agrícolas 1939-40 y 1940-41, que, como es sabido, duran de tres a cuatro meses, siendo los demás aprovechamientos de la finca disputados por las propietarias, así como los de

bellotas de las dos cerreas chicas en las dos lla-  
maderas: Que el año 1940 no pudo recurrir con-  
tra la cuota impuesta en el Repartimiento, du-  
rante el periodo de exposicion al publico, por que  
al examinar dicho documento no figuraba in-  
cluido en el; no obstante lo cual, teniendo en cues-  
ta que pudiera tratarse de una confusion, (figura-  
ba un tal Francisco Luna), pago, por consejo del  
Agente Reaudador, la cuota correspondiente al  
1.º trimestre, y a que en los primeros dias de Febrem  
del mismo año se ausentó del término municipal  
por haber estado en el Orupute de los aprovechamien-  
tos de bellotas, tierras que habia adquirido, y no  
tener en él ninguna otra explotacion: Que en el  
año 1941 y en los ultimos dias de Enero se fué defi-  
nitivamente la finca, ausentándose del término, ha-  
biéndolo comunicado así por escrito al Ayuntamiento,  
razon por la que no se preocupó de examinar el Re-  
parto que bastante tiempo despues de su ausencia  
se confeccionó: habia estado solamente unos treinta  
dias en el término municipal y es sabido que la obliga-  
cion de contribuir en la parte personal del Reparti-  
miento nace cuando se tiene casa abierta más de  
noventa dias al año; y, replica se le cuenta al  
Ayuntamiento de su escrito, así como de los docu-  
mentos que al mismo acompaña, por si tiene a  
bien acordar sean dados de baja los valores en-  
yo importe se le reclama, que corresponden a sa-  
tisfacer en ultimo término, a las propietarios de la  
finca "Pellejo", las citadas señas Rosa, Señal Sol-  
res Sanchez-Arjona Galán.

Puesto el asunto a discusion por la Presidencia, se  
acordó por unanimidad, suspender el procedi-  
miento de apremio contra el recurrente Francisco  
Lunas Rodriguez, y se pare el escrito a la Junta Ge-  
neral del Repartimiento para que adapte la resolu-  
cion procedente y la comunique, en su día, a  
esta Corporacion.

Distribucion de fondos

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia



Escrito de Remedios  
Martínez, sobre am-  
pliación de cuotas de  
Reporte.

se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por In-  
tervención.

Previo orden de la Presidencia fue leído un escrito de Remedios Martínez González, vecino de esta Ciudad, en el que solicita se declare fallida la cantidad que se le reclama por el concepto de Reportamiento de los años 1937 al 43, inclusivos, en consideración a su precaria situación, pues como es sabido tuvo un hijo gravemente enfermo y durante su larga enfermedad, como consecuencia de la cual falleció, pudo sostenerlo gracias a haberle socorrido esta Corporación Municipal, y su madre, que también vivía con ella, tuvo que cuidar en Auxilio Social. Los Sr. Gestores, informados de la veracidad de los hechos alegados, acordaron, unánimemente, suspender el procedimiento que se sigue a la recurrente, y se tramite por la Agencia Ejecutiva el oportuno expediente de fallido si es procedente.

Reconocimiento de  
crédito a Francisco  
Santillán Pardo

A continuación, de orden presidencial fue leído un escrito de Francisco Santillán Pardo, en el que solicita se le abonen ochocientas noventa pesetas, importe de un viaje a Madrid, realizado por orden del Sr. Alcalde, el 4 de Enero de 1937, para la incorporación a la Caja de Reclutas de los soldados del Reemplazo de 1936, cantidad que ha reclamado reiteradas veces, sin que haya conseguido su pago. Después de breve discusión se acordó, por unanimidad, reconocer un crédito de la indicada cantidad, a favor del citado Francisco Santillán Pardo, en el Presupuesto que se confecciona para 1944.

Nombramiento de  
Auxiliar de Barrendero

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que habiéndose incorporado al Ejército al Auxiliar de Barrendero, con carácter eventual, Agustín Nogales, ha sido designado para sustituirle en igualdad de condiciones, al ausente Francisco Gama Rodríguez, que viene trabajando como tal desde el día pri-

enero del corriente mes. Los señores Gestores quedaron enterados y aprobaron lo hecho por la Presidencia.

Escrito de Eladio Pardo sobre cara ruinosa

Acto continuo fue leído un escrito de don Eladio Pardo Fauregui al que acompaña informe del maestro albañil sr. Heilario Rodríguez, en el que manifiesta que la cara propiamente de agua, que habita el vecino de esta población Helefauro Martínez Bobo, se encuentra en estado ruinoso, siendo un peligro para la familia que la habita y para los transeúntes que circulan por la calle Eugenio Herrera, en que está situada. Se acordó que el Sr. Alcalde, de acuerdo con el Jefe de Obras, vea la forma de solucionar rápidamente este asunto.

Cuentas de los Farmacéuticos

Por el Sr. Gobernador y de orden de la Presidencia fue leída una nota detallada de las cuentas presentadas por los tres Farmacéuticos en el primer semestre del año actual, de la que resulta que ha habido una baja importante en relación con semestres anteriores, gracias a las medidas restrictivas adoptadas. Los Sr. Asistentes mostraron su satisfacción.

Inclusión de Rafael Caldera en la Beneficencia

Seguidamente y por unanimidad, se acordó incluir en la lista de Beneficencia al vecino pobre Rafael Caldera Chamorro.

Nombramiento de Subdirector de la Banda

Leído un escrito de Rogelio Barroso Rodríguez, en el que solicita ser nombrado Subdirector de la Banda, por cese del que desempeñaba el cargo, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Solicitud de la Superior de San Blas

Acto continuo fue leído un escrito de la Madre Superiora del Hospital de San Blas y del Asilo de Ancianos Desamparados, en solicitud de que se aumente la subvención que viene percibiendo dicho beneficio establecimiento, en atención a que son muchos los necesitados que acuden al mismo en demanda de sustento y albergue sin que se les pueda admitir por carencia de recursos. Por vía breve se acordó pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda, al objeto de que proponga lo procedente para que surta efecto en el Pre-



supuesto que se confecciona para el Ejercicio de 1944.

Anticipo de cantidades seguidamente se dio lectura de un escrito firmado al Guardia Municipal o por el Guardia municipal Juan de la Cruz Pa- Juan de la Cruz Pa- fino, en solicitud de que se le conceda un anticipo de ciento cincuenta pesetas, para pagarlas en tres mensualidades a razón de cincuenta pesetas cada una. Unánimemente se acordó acceder a lo solicitado.

Oficio del Presidente de la Presidencia de la Presidencia fue leído, un oficio de del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente del Patronato de Protección a la Mujer, en el que interera se comunicase si este Ayuntamiento dispone y está dispuesto a ceder a la Junta del mismo, en precario o en cualquier otra forma, un local amplio y capaz para instalar en él un Establecimiento adecuado para la preservación y regeneración de mujeres.

Abierta discusión sobre el particular se acordó, por unanimidad, que por la Presidencia se hagan gestiones encaminadas a conseguir, si lo hubiere, un local que reúna las debidas condiciones para el fin a que ha de destinarse.

Escrito del delegado de provincial de Educación Popular. A continuación, de orden de la Presidencia, fue leída una carta dirigida a la misma por el delegado Provincial de Educación Popular, en la que recaba la ayuda de este Ayuntamiento para la campaña de publicidad que por esta región viene realizando el semanario "Norma". Los Sr. Gestores se dieron por enterados.

Exp edictos de depuración de las Matronas Titulares. Seguidamente fueron leídas dos comunicaciones de la Jefatura Provincial de Sanidad, de veintidos de Julio último, en las que participa al Sr. Alcalde que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, al resolver las diligencias de depuración instruidas para aclarar la situación social y política de las Matronas de Asistencia Pública comunitaria de esta Ciudad sus Andree Martín-Buitrago y Sra. Maria Josefa Hervás.

don Gordon, ha dispuesto su adquisicion al servicio sin imposicion de sancion, sin que tal resolucion prejuzgue su situacion administrativa. Los lros Gestores quedaron enterados.

Propuesta de adquisicion de una maquina "Roto"

Por la Presidencia se manifiesta que por el Sr. Luna, Agente de la casa Florin Belgado, de Madrid, se le habia ofrecido un multiplicador marca "Roto" cuyo valor es de 4,500 ptas., a pasar en cuatro plazos, y que consideraba muy util para el buen funcionamiento de las oficinas su adquisicion.

Institucion provisional del Alguacil Sr. Antonio Seijas

Los lros Gestores acordaron que por la Presidencia se recabem datos relativos a las caracteristicas y funcionamiento de la expresada maquina.

A propuesta de la Presidencia se acordó que mientras dure la convalecencia del Alguacil Sr. Antonio Seijas Ledante, le sustituya en sus funciones el Guardia Municipal Sr. Antonio Chomorro Perajil, que quedara relevado durante ese tiempo de las obligaciones de su cargo.

Provisionamiento de Inspector Interino de Policia y Cabo de Agentes Nocturnos

Del mismo modo se acordó nombrar Inspector Municipal de Policia, con caracter interino, a Blas Manuel Vega Sanchez, que hasta ayer desempeñó, con el mismo caracter, el cargo de Cabo de Agentes Municipales nocturnos, por haber sido nombrado por la Comision Provincial de Omitidos Sr. Horacio Mendilla Socinquer

Escrito de Francisco Alvarez Ferras solicitando aumento de sueldo.

Leido un escrito de Francisco Alvarez Ferras, en el que solicita se le aumente el sueldo que viene percibiendo como aspirante a Auxiliar de Secretaria, a ser posible a partir de la fecha del mismo, por ser a todas luces insuficiente el de doscientas pesetas anuales que viene percibiendo, inferior al que disfrutan los Ordenanzas y los Guardias Municipales, se acordó, por unanimidad, pasarlo a la Comision de Hacienda para estudio el informes.

Escrito de Camilo Consejo solicitando un

Acto seguido fue leido un escrito de Camilo Consejo Arias, en el que solicita un anticipo de



anticipo.

cuatrocientas pesetas que le son necesarias para adquirir, en propiedad, la casa en que habita, obligándose a pagarlas en las cuatro próximas mensualidades que como auxilios de Fontanum tenga que percibir.

Se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Obsequio a Voluntarios de la División Azul.

Por la Presidencia se manifestó a continuación, que habían regresado varios Voluntarios de la División Azul, a los que, por no haber tenido noticias de su llegada no se les había recibido oficialmente ni ofrecido obsequio alguno, y que continuaba que eran acreedores a que se les obsequiase, aunque fuese modestamente, como agradecimiento a los servicios prestados a España.

Los Srs. Gestores acordaron autorizar a la Presidencia para que les ofrezca y organice el obsequio que estime oportuno, en cargo a los fondos municipales.

Adquisición de uniformes para los empleados.

También se acordó facultar a la Presidencia para que adquiriera cinco uniformes con destino a los Guardias Municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo la veintitres horas y diez minutos, de que certifico.

José de Prado

Nicolas Pan  
Eugenio Laguarda

Manuel Pardo  
Señalado

Emilio Fune

sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 28 de Agosto de 1943-

- Ses. asistentes —
- Presidente —
- Gestores —
- „ Manuel General Berundo
- „ Nicasio Lora Loran
- „ Manuel Ramon Moreno
- „ Jose de Prado Loran
- „ Eugenio Laguna Molina
- „ Gato Landula Arias
- Secretario —
- Emilio Fuentes Orrego

En la ciudad de Jerez de la frontera a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintuna horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales, los hrs. Gestores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Manuel General Berundo, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acta, se

leida la acta de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los hrs. Gestores para que, en termino de ocho dias, concuerden a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.



Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la sesion anterior, quedando enterados los hrs. Gestores.

Acto continuo, y por unanimidad, se acordó conceder los siguientes socorros:

A Fernando Suran delgado, treinta pesetas para ayudar a la superalimentacion que le ha sido presentada por el Doctor Garcia Blanco.

A Felipe Chamorro Diaz, veinticinco pesetas, para que pueda llevar a Badajoz a su hijo, Antonio Chamorro Perez, que tiene necesidad de ingresar en el Hospital.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y treinta minutos, de que certifico:

*Jose de Prado*  
*Nicasio Lora*  
*Eugenio Laguna*  
*Manuel Ramon*  
*Emilio Fuentes*



Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal  
el día 15 de Septiembre de 1943.

Sres. asistentes	En la Ciudad de Fregenal de la Sierra
Don Manuel González Bermúdez	a quince de Septiembre de mil novecientos
" Elicasio Lora Lázaro.	cuarenta y tres, siendo las veintinueve horas,
" Gregorio López Ruiz.	se reunieron en el salón de sesiones de sus
" José de Prado Soriano.	Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al
" Eugenio Sagundo Molino	morque se expresan y suscribirán presi-
" Manuel Ramos Moreno	diolos por el Sr. Alcalde Don Manuel González
Interventor.	Bermúdez, al objeto de celebrar la sesión
" José M <sup>te</sup> Lalloñ Albornoz	pública ordinaria correspondiente a este
Secretario	día: Abierto el acto y dada lectura del bo-
" Emilio Fuentes Orrego.	rador de la anterior fue aprobado, requirién-

do el consentimiento Secretario a los tres Gestores para que, en término de ocho días, concuerdan a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales.

Disposiciones y corres-  
pondencia oficial.

A continuación y de orden de la Presidencia fueron leídas las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Sres. Gestores y acordando por tales el más exacto cumplimiento.

Expedientes de  
profugos.

Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes de profugos instruidos a los mozos del receptor del año 1944 Francisco Agudo Ferrón, n.º 6 del abastamiento Manuel Antelo Chamorro, n.º 8, Cayetano Blanes Roveda, n.º 12, Manuel Boza Quintero, n.º 14, Narciso Canas Moreno, n.º 21, Antonio Carreras García, n.º 24, Manuel Cordón López, n.º 27, Federico Cordero Márquez, n.º 28, Francisco Cordero Gómez, n.º 30, José Delgado del Villar, Manuel Espirito Martín, n.º 45, Reyes Fabian Sánchez, n.º 47, Miguel García Cordero, n.º 53, José López Canas, n.º 60, Alfredo Martín Dorado, n.º 63, Antonio Megias Masero, n.º 68, Antonio Mendoza Suero, n.º 69, Angel Francisco Moreno Flores, n.º 73, Juan M<sup>te</sup> Carreras Félix, n.º 76, Reyes Carreras Mansilla, n.º 77, Julián Pérez Ventura, n.º 83, Mariano Pinto Ramos, n.º 87, Antonio Quintero Boza, n.º 89, David Rodríguez Gómez, n.º 95, Sanfango Rodríguez Gómala, n.º 97, Agustín Rodríguez Villa, n.º 100, José Roque Torresena, n.º 102, Agustín Sánchez Pérez, n.º 106, y Crispín Servano Díaz,

n.º 112, que citados por edictos no comparecieron por sí, ni por medio de representantes al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó justa causa que se les impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores, y por la de los mozos que le siguen en el alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y declarase prófugos, para todos los efectos legales, a los mozos relacionados.

Se acordó.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes acuerdos: A Saturnino Antuña O'Corrado, en un pesetas, para ayudar a los gastos que se le originen con motivo de tener que ser sometido a una operación quirúrgica en el pecho.

A Gabriel Calderón, el importe de un billete de ida y vuelta a Badajoz, por tener que regresar en Badajoz su esposa Escalástica Perú.

Proposición del Sr. Prado Linares. Seguidamente fue leída, de orden de la Presidencia, una proposición del Sr. Prado, en la que somete a la consideración de la Corporación Municipal lo siguiente: 1.º: Que se conceda a todos los funcionarios y empleados de las distintas Dependencias Municipales, - Secretaría, Intervención, Depósito, Oficina Recaudadora, y Servicios de Policía Urbana y Rural y Limpieza (incluso los pasivos e jubilados), una paga extraordinaria, previa adopción de la forma legal procedente para poderla hacer efectiva; y 2.º: Que al igual que han hecho otras Corporaciones Entendidas y Empresas particulares, - incluso el Estado en algunos casos, - se consigne en el presupuesto que se confecciona para el ejercicio de 1944 y sucesivos una cantidad equivalente al 20 por 100 de los sueldos de los funcionarios y empleados municipales a que se refiere el anterior apartado, en concepto de plus de existencia de vida; aumento que dejaría de percibirse cuando se baya llegado a la normalidad.

Abierta discusión, se acordó, por unanimidad, conceder una paga extraordinaria, con motivo de la pasada fiesta de exaltación del Trabajo; a los



funcionarios y empleados de las siguientes Dependencias Municipales: Secretaría, Intervención, Procuraduría, Oficina Reclamadora y Servicios de Policía Urbana y Rural y Limpieza; -incluido los pasivos o jubilados; - cuya paga se librará en cargo a la partida de Haberes para su personal, incrementada por transferencia de créditos en el expediente que se inicia, sin que sea aprobada la misma; y dejar pendiente de informar el segundo extremo de la proposición.

Becas a Remedios Lanchano y Blin Cecchetti.

Acto continuo fueron leídos dos escritos de Remedios Lanchano Ebaro y Blin Cecchetti en las que solicitan de que se les continúe abonando, en concepto de beca, las mismas cantidades que en años anteriores para poder continuar cursando el Bachillerato como alumnos del Colegio Arión Montano, de esta Ciudad.

Después de breve discusión, se acordó, que por la Presidencia se adquirieran informes de los alumnos con que cuenta dicho Colegio, fidejados que lo dirigen, y en el caso de que haya Profesores suficientes para que das distritos disciplinados estén debidamente atendidos se concedan las becas solicitadas; o si así no fuere, se acceda a lo solicitado, siempre que justifiquen sus recurrentes haberse matriculado en un Instituto de Enseñanza Superior o en un Colegio adscrito al mismo. En uno u otro caso se abonará la suma de las siguientes cantidades: Derechos de matrícula, libros de texto, setenta y cinco pesos mensuales y viajes de principios y fin de curso y de las vacaciones de Navidad.

Vocales Natos de las Comisiones de Bando y de las Partes Real y Personal del Repartimiento General de Utilidades de 1944.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que procedían designar los Vocales natos de las Comisiones de Bando y de las Partes Real y Personal del Repartimiento General de Utilidades para el ejercicio de 1944.

Examinados a continuación los antecedentes precedentes, así como las relaciones y documentos obrantes en las Oficinas Municipales, se acordó, por unanimidad, en consecuencia con lo dispuesto en los artículos 487,

484 y 489 del Estatuto Municipal, hacer las siguientes asignaciones:

Parte Real.

D.<sup>a</sup> Luisa Pico y Goma de Ferrán, mayor contribuyente por riquesa Rústica.  
 D.<sup>a</sup> Angela Cordón Viquez, mayor contribuyente por Urbana.  
 D. Feribio Lario Astoi, mayor contribuyente por Industrial.  
 D. Luis López de Ayala y Clavel, mayor contribuyente por riquesa rústica, con domicilio fuera del término.  
 Un representante del Sindicato Agrícola "Caja Rural Provençense".

Parte Personal.

Parroquia de Santa María.

D. Pedro López Carramete, mayor contribuyente por Rústica.  
 " Diego R. Armijo Goma, mayor contribuyente por Urbana.  
 " José Comasles González, mayor contribuyente por Industrial.

Parroquia de Santa Ana.

D. Vicente R. Armijo Goma, mayor contribuyente por Rústica.  
 " Román García de Blanes, mayor contribuyente por Urbana.  
 " Manuel Blanes Díez, mayor contribuyente por Industrial.

Parroquia de Santa Catalina.

D. Lorenzo Clavel y Clavel, mayor contribuyente por Rústica.  
 " José López Carramete, mayor contribuyente por Urbana.  
 " José M.<sup>a</sup> Andrés Morán, mayor contribuyente por Industrial.



Gratificación a los meritorios.

Seguidamente se dio lectura de un escrito presentado por los meritorios que prestan servicios en estos dependencias municipales, en solicitud de que se le conceda una gratificación por los servicios extraordinarios, después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, conceder las siguientes gratificaciones: a Francisco Bora Amador, doscientos pesetas; a Vicente Sánchez León, ciento cincuenta pesetas; a Eteban Canaseo, diez Camaron, cien pesetas; a Luis Méndez Acero, cien pesetas; a José Alejo Vivas, cien pesetas, y a Fermín Casasos Pira, cien pesetas.

Expediente de prórroga de incorporación de un hijo.

Dada cuenta de un expediente de prórroga de 1.<sup>a</sup> clase se instruyó a instancia de la vecina de esta Ciudad Camaron Vivas Cháru, solicitando se conceda prórroga de incorporación de filial de 1.<sup>a</sup> clase a su hijo Joaquín Romero Vivas, perteneciente al recuento de 1944,



el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, acceder a expresado moro el derecho a disfrutar prerrogativa de 1.ª clase, como hijo único en sentido legal de madre viuda pobre a quien mantiene, comprendido en el caso 2.º del artículo 231 del Reglamento de 6 de Abril de 1943.

Escrito de Adm.  
López Morales

Seguidamente se dió lectura de un escrito presentado por Adm. López Morales, en el que solicita autorización para instalar una coeiler junto al Kivoko que viene explotando en la Plaza del Sr. Príncipe de Rivera, con arreglo a las instrucciones que se le fijan por la Comisión Gestora. Después de breve discusión se acordó no acceder a la solicitud y que, tan pronto como transcurran los días de feria, haga desaparecer la coeiler que hay en la actualidad junto al Kivoko.

Información de  
feria

A propuesta de la Presidencia se acordó que se haga una información de feria, en el periódico "Hoy" en las mismas condiciones que la hecha en el año 1942.

Autorizaba de  
Buenos Hermon

Por la Presidencia se manifestó que debían formarse una Comisión encargada de organizar los actos que han de celebrarse en motivo de la entrega por Buenos Hermon <sup>de un Autorizaba</sup> en el Sabán de este Ayuntamiento. Después de breve deliberación se acordó, por unanimidad, que sea la Comisión de Fomento la que intervenga en este asunto, acompañada de Interventor Sr. Laullón Abram.

Por el Sr. Presidente se manifestó a continuación que en la visita hecha a Don Buenos Hermon para verarle que repalan a la Corporación otro Autorizaba para erigirlo en la Hospedería del Santuario de Nuestra Sra. de Los Remedios, al lado de otros hijos ilustres de esta Ciudad, dicho Sr. aceptó gustoso el encargo hecho por la Corporación Municipal. Los Sr. Gestores acordaron inmediatamente hacer constar en acta el agradecimiento de la Comisión al Sr. Hermon, y que se le comunicase este acuerdo.

Multicopista  
"Roto" modelo 70

Acto continuo se dio cuenta de las características<sup>70</sup> de la Maquina Multicopista "Roto" modelo 70, en virtud de las condiciones en que podría adquirirse la misma por la Corporación Municipal, a saber: Precio, (mil pesetas) cuatro mil quinientas pesetas. Forma de pago: Cuatro plazos de mil doscientos, cinco mil ciento veinticinco pesetas, mediante letras aceptadas, y garantida por diez años.

Abierta discusión, se acordó, por unanimidad, autorizar a la Presidencia para que, de acuerdo con la Casa vendedora, Don Florián Delgado, de Madrid, ultime lo necesario para la adquisición de la Maquina citada.

Uniformes para los  
Guardias Municipales

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que habiéndose presentado presupuesto para confeccionar cinco uniformes, con destino a los Guardias Municipales los señores de esta localidad D. Pablo Cuesta Iglesias y D. Rodolfo Fernández Carrasquero, los que importaban los siguientes cantidades:

Sr. Cuesta: Hecbura, forros, botones y gorras, doscientas cincuenta pesetas cada uno.

Sr. Fernández: Hecbura con forros, botones, emblemas y gorra, ciento cincuenta pesetas, cada uno.

Abierta discusión, se acordó, por unanimidad, encargarse al D. Rodolfo Fernández la confección de los cinco uniformes.

Plantilla del personal.

A continuación se dio cuenta de la plantilla de funcionarios y empleados municipales, por si mereciera la aprobación para incluirla al Presupuesto ordinario que se confecciona para el ejercicio de 1944. Se acordó que pase la plantilla mencionada a la Comisión de Gobernación para uniforme.

Liquidación al Sr. Chopard.

Acto seguido se dio cuenta de la liquidación practicada con Don Federico H. Chopard, por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, según facturas, a saber:

Importe H.° Trimestre de 1941	6.593.82 pts.
" 1.º " " 1942	6.595.38 "
" 2.º " " id.	5.506.65 "
Suma y sigue	18.695.85 "



	Suma anterior	18.695'85
Importe del 3 <sup>er</sup> trimestre de 1942		5.695'69
" del 4 <sup>o</sup> " " de 1942		7.096'57
" " 1 <sup>er</sup> " " 1943		6.699'02
" " 2 <sup>o</sup> " " 1943		5.406'13
	Total	43.593'26

Importe facturas entregadas de materiales suministrados	2.563'64
Id. otros servicios extraordinarios	358'40
	Suma total
	46.515'30

Débitos del Sr. Chopard al Ayuntamiento.

Importe 2 <sup>o</sup> , 3 <sup>o</sup> y 4 <sup>o</sup> Trimestres de 1940, del Reparto de Utilidades	3.91'64
Id. Reparto de id. de 1941	500'26
Id. id. id. " 1942	11.825'20
Id. 1 <sup>o</sup> y 2 <sup>o</sup> Trimestre " 1943	3.465'00
	Restan
	30.333'20

Pagado por B. E. de Crédito	2.500'00
Saldo a favor del Sr. Chopard	27.833'20

Bonificación que efectúa al Sr. Chopard para liquidar totalmente su cuenta hasta 30 de Junio de 1943 y pagarle el saldo

	5.163'20
Contabilizado a cobrar por dicho Sr. Chopard	22.670'00

La Comisión Gestora acordó, por unanimidad, aprobar la precedente liquidación.

Acto seguido se acordó, a propuesta de la Presidencia, que se abonen en su día, a Don Antonio Manuel Barrera, vecino de Sevilla, la cantidad de siete mil pesetas, en concepto de subvención por la organización de los festejos Faurinos de feria, con fiabilidad que se abonará con cargo a la partida consignada en presupuesto a tal fin.

Subvención para las comidas de feria

A propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, que el 3<sup>er</sup> trimestre del Reparto de Utilidades del actual ejercicio siga cobrándose, en período voluntario, hasta el día quince de Octubre próximo, y que, transcurrida dicha fecha, para

los descubiertos a hacerse efectivos por la vía administrativa  
fin de apremio.

71  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas  
y treinta y cinco minutos, de que certifico - Entre líneas  
de un autorretrato vale -

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Manuel J. ...  
José de Prado  
Eugenio Segura  
José de Prado  
Eugenio Segura  
Eugenio Segura

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora  
Municipal el día 20 de Septiembre de 1943.

- Señores asistentes
- 1. Manuel Gervasio Beruendo
  - 2. Nicasio Ruiz Larraz
  - 3. Gregorio López Ruiz
  - 4. Juan de Dios Ruiz Pardo
  - 5. Manuel Ramos Moreno
  - 6. José de Pradotoriano
  - 7. Angel Sevilla Mulero
  - 8. Modesto Oyola Fabian
  - 9. Eugenio Saquedo Molina
- Interventor
- 10. José M<sup>o</sup> Saullán Alvarez
- Secretario
- 11. Cecilio Fuentes Orrego

En la ciudad de Fregenal de la Sierra  
a veinte de Septiembre de mil novecientos  
cuarenta y tres, siendo las veinte horas  
se reunieron en el salón de sesiones de  
sus Casas Consistoriales los señores ges-  
tores que al margen se expresan y sus-  
cribieron, presididos por el Sr. Alcalde Sr.  
Manuel Gervasio Beruendo, al objeto de  
celebrar esta sesión pública extraordina-  
ria, para la que habían sido legalmente  
citados:

Abierto el acto y cada lectura de la  
anterior fue aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se  
hizo saber a los Sr. Gestores que habiendo informado  
favorablemente los Sr. Secretario e Interventor de par-  
tes de la Corporación, en la transferencia de créditos  
acordada en sesión celebrada el día diez y siete del pa-  
sado mes de Agosto, y resultando que en el periodo  
de quince días que ha estado expuesto al público el  
expediente de transferencia, contados a partir de la  
publicación en el Boletín Oficial de la provincia  
n<sup>o</sup> 165, de fecha 27 de Agosto último, del correspon-  
diente edicto, no se ha formulado reclamación alguna, y  
considerando que las deducciones de las contingencias



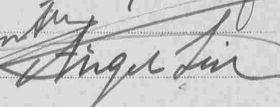

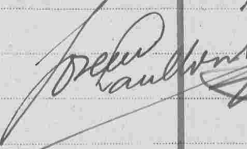



nes presupuestadas en los Capítulos a que se refiere la transferencia de Créditos no dejan indudados los servicios para que fueran destinadas, y que en la tramitación del expediente de la mencionada transferencia de créditos se han observado las prescripciones legales, proponiendo al Ayuntamiento el acuerdo definitivo de dicha transferencia, que se fija en las siguientes consignaciones:

Capítulos Orígenes Partidas	AUMENTOS						Capítulos Destinos Partidas	DEDUCCIONES					
	Cantidad presupuestada		Aumento por transferencia		Asignación con que queda			Cantidad presupuestada		Deducciones		Asignación con que queda	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1º 4º 2º	8.017 57		1.800 00		9.317 57		10 5º 12	2.000 00		1.500 00		500 00	
1º 7º 12	15.000 00		2.000 00		17.000 00		4º 2º 3º	8.000 00		5.000 00		3.000 00	
1º 8º 8º	1.000 00		800 00		1.500 00		4º 4º 12	14.000 00		9.000 00		5.000 00	
1º 10º 4º	1.500 00		6.000 00		7.500 00		7º 1º 22	25.000 00		16.300 00		8.700 00	
1º 11º 5º	2.000 00		1.500 00		3.500 00		7º 3º 4	17.000 00		10.000 00		7.000 00	
5º 1º 13	1.500 00		4.000 00		5.500 00		11º 1º 13	20.000 00		9.137 76		10.862 24	
5º 2º 6º	1.600 00		500 00		2.100 00		19º 1º 55º	15.447 00		14.062 24		1.384 76	
6º 1º 14º	2.500 00		250 00		2.750 00								
6º 1º 15º	1.550 00		500 00		2.050 00								
6º 1º 16º	1.000 00		250 00		1.250 00								
6º 1º 21º	3.000 00		1.500 00		4.500 00								
6º 1º 24º	4.500 00		19.000 00		23.500 00								
7º 5º 1º	2.000 00		1.500 00		3.500 00								
9º 7º 3º	10.000 00		8.000 00		18.000 00								
10º 5º 2º	6.000 00		2.250 00		8.250 00								
13º 4º 2º	1.000 00		600 00		1.600 00								
18º 1º 12	7.807 80		1.287 76		9.075 56								
19º 1º 49º	344 86		14.062 24		14.407 10								
<b>Suman</b>	<b>70.320 25</b>		<b>65.000 00</b>		<b>135.320 25</b>		<b>Suman</b>	<b>101.447 00</b>		<b>65.000 00</b>		<b>36.447 00</b>	

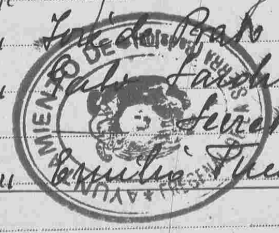
La Corporación, oídas las manifestaciones de la Presidencia, estudiada la propuesta, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a la transferencia de los créditos en los artículos que anteceden, y así mismo que se debe copia certificada a la Superioridad por si merece su aprobación.


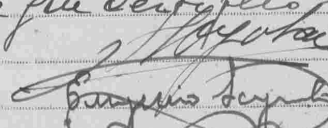
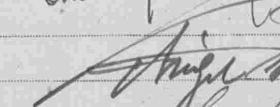
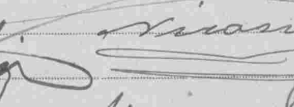
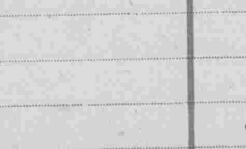
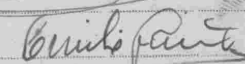
Con lo cual se dio por terminado el acto, de orden de la presidencia, siendo las veintuna horas y treinta minutos, certifico.


  
 Manuel Ramos y Eugenio Sagredo  

  
 Angel San Manuel Ramos  



Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 28 de Septiembre de 1943.

Hrs. asistentes	En la Ciudad de Freymal de la Sierra a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintuna horas, se reunió en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Hrs. Gestores que se relacionan al margen y reunieron precedido por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermejo, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día.
D. Manuel González Bermejo	abierto el acto y dada lectura del boletín de la anterior fue aprobada.
" Vicario San Lázaro	Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Hrs. Gestores y acordando puestas exacto cumplimiento.
" Manuel Ramos Moreno	Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintuna horas y veintita minutos, de que certifico.
" Eugenio Sagredo Molina	
" Manuel Ramos Moreno	
" Manuel Ramos Moreno	
" Manuel Ramos Moreno	
" Manuel Ramos Moreno	
" Manuel Ramos Moreno	




  
 Manuel Ramos y Eugenio Sagredo  

  
 Angel San Manuel Ramos  



no Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Gestores, habiendo concurrido únicamente los Sr. Ramos Moreno, Prado Toriano y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo la presente, en el V.º B.º del Sr. Alcalde, de que certifico =

V.º B.º

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 17 de Octubre de 1949.

Sres. asistentes.  
Presidente.  
Don Manuel González Bermúdez.  
Gestores.  
" Nicosiso San Lázaro.  
" Modesto Ojeda Fabián.  
" Manuel Ramos Moreno.  
" José de Prado Toriano.  
" Eugenio Sagundo Muñoz.  
" Angel Sevilla Muñoz.  
Secretario.  
" Emilio Fuentes Ojeda.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y siete de Octubre del mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintinueve horas, se reunió en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al momento se expresan y suscribieron presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en 2.ª convocatoria, para la que habían sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el vicepresidente Secretario a los Sres. Gestores para que, en término de ocho días concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones y correspondencia oficial.

A continuación fueron leídas, de orden de la Presidencia, las disposiciones legales y correspondencia oficial recibidas desde la última sesión, quedando ratificados los Sres. Gestores.

Concesión de socorros.

Seguidamente y previa lectura de la correspondiente relación de solicitantes, se acordó, por unanimidad, conceder los siguientes socorros:

A Loreta María Ojeda, veinte pesetas para ayudarle a su manutención.

A Francisca Pineda Conesa, el importe de un billete de ida y vuelta a Badajoz, en la hostelería, para llevar a Badajoz a su hija.

73

A Luis Villa Ferrionden, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Sevilla, para ingresar en el Hospital

A Concepción García Chamarro, el importe de los gastos de viaje a Alauje, para llevar a su hija, siempre que el Balneario esté abierto.

A Carmen Delgado Delgado, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Sevilla, para que pueda ingresar su hija en el Hospital Provincial.

A Gabriel Calderín Quintana, digo Francisco, el importe de un billete de ida y vuelta a Badajoz, en la Estrella, para que ingrese en el Hospital su esposa.

A Manuela Maiguel Canovas, un billete de ida y vuelta a Sevilla, para ser tratada en el Hospital Provincial.

A José Dion Durán, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, para ingresar a su esposa en el Hospital provincial.

A Carmen Duque Chacon, veinte pesetas, para atender a la manutención de su hija.

A Bernardino Senans Oreguis, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, para llevar a su hija al Hospital Provincial.

A Santos Sanabria Coronado, veinticinco pesetas, para que pueda marchar a Valencia del Bid.

Delegación de  
de com. p.

Del mismo modo se acordó delegar los excoos solicitados por Francisco Pardo Pico y Manuela Conejo Brarr, por estarian que el primero es ex pobre de voluntad y la segunda haber venido desde Puerto de Sta. Maria sin ser necesario el viaje.

Excoos de lactancia

Tambien se acordó que José Logales Perogil quede fureo en la relación de vacantes para excoos de lactancia, por carecer de leche su esposa.

Primera de nueva  
provisión de filial  
de 1.ª clase

Daola cuenta de un expediente de primera de 1.ª clase se instruido por orden del Capitán Juan Fustriero del 4.º Regimiento de Caballeria, a favor del soldado Manuel Cordón Lora, el Ayuntamiento acordó concederle el derecho a disfrutar primera de 1.ª clase, como hijo único, en sentido legal, de madre viuda pobre a quien manutien, comprendido en el caso 2.º del art. 231 del Reglamento aprobado por Decreto de 5 de Abril de 1.917.



Prórroga de incorporación a filas.

Del mismo modo se dió cuenta de un expediente de prórroga de incorporación a filas de 1.<sup>o</sup> clase, instruido a instancia del Capitán Juan Instructor del Regimiento de Infantería n.º 3 a favor del soldado segundo Canalejas Adame; el Ayuntamiento, acordó en-ceselante el derecho a disfrutar prórroga de 1.<sup>o</sup> clase, como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del art.º 231 del Reglamento de 6 de Abril de 1943, por ser hijo único en sentido legal de madre viuda pobre a quien mantiene.

Escrito de D.<sup>a</sup> Carolina Martín, digo Pa-llago, Martín-Buitrago.

Acto continuo fue leído un escrito de D.<sup>a</sup> Carolina Martín, digo Pa-llago, Martín-Buitrago, que solicita se le nombre Maestra Auxiliar de la Escuela de Parrulos, cuando ese Don.<sup>a</sup> Humildad Domínguez, Los Sres. Gestores se dieron por entendidos.

Cambio de hora de las sesiones ordinarias.

A propuesta de la Presidencia se acordó que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo los días quince y veintiocho de cada mes, a las veinte horas, en lugar de los veintinueve, como hasta ahora han venido celebrándose.

Renovación de la Póliza n.º 11012 suscrita con la Caja Nacional de Seguros de Accidentes.

A continuación fue leído de orden de la Presidencia una comunicación del Sr. Director de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, en la que trae consigo dos proposiciones con relación a la póliza n.º 11012 suscrita por este Ayuntamiento, a saber: 1.<sup>o</sup>: Incluyendo al personal administrativo que cobra anualmente más de 5.000 ptas., tasa 12% con una base de salarios de 247.345'00 ptas., resultando una prima de pesetas 2.968'14 anual = 2.<sup>o</sup>: Excluyendo al referido personal, coeficiente 16% con una base de 176.775, siendo su prima anual de pesetas 2.732'40.

Después de amplia deliberación, en la que intervinieron todos los Sres. Gestores, se acordó por unanimidad; aceptar la primera proposición, es decir la que incluye a todos el personal administrativo que cobra anualmente más de 5.000 ptas., tasa 12% con una base de salarios de 247.345'00 ptas. y una prima anual de 2.968'14 (anual); y que se conteste la comunicación en tal sentido; de cumplirse en esta

Recargo Municipal sobre la Contribucion Industrial.

cacion de este particular. Acto seguido y por unanimidad se acordó gravar con el 15 por ciento de recargo municipal las cuotas del Tesoro de la Contribucion Industrial y de Comercio, para el ejercicio de 1.944.

Ed. rol sobre la Pa- tente Nacional de Au- tomoviles.

Del mismo modo se acordó gravar con el 5 por 100 de recargo municipal las cuotas del Tesoro de la Patente Nacional de Automoviles del Grupo A, y con el 15 por 100 las de los Grupos B y C.

Cuentas y Balances de los Trimestres 1º y 2º del actual ejercicio

Da la cuenta, de orden de la Presidencia, de las Cuentas y Balances de Comprobacion y Saldos correspondien- tes a los trimestres 1º y 2º del actual ejercicio se acordó unánimemente pasarlos a la Comision de Hacienda, para informe.

Oficio del Inspector Secretario de la Junta Municipal de Sanidad

A continuacion fue leído un escrito del Sr. Inspector Secretario de la Junta Municipal de Sanidad, en el que pro- ponia sea concedida una gratificacion al Auxiliar de estas Oficinas Municipales Angel Canuche Morera por los trabajos que viene realizando en la Secretaria de la Junta Municipal de Sanidad y en la Subdelegacion de la Fiebre de la Viruela. Se acordó, despues de breve deliberacion, dejar pendiente de estudio dicho oficio.



Combramiento de Vocal Mideis de la Comision Canareal de Mutilados.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó nombrar Vocal Mideis de la Comision Comunal de Mutilados al Sr. D. Luis Diaz Maiz que en consideracion a haber cesado Don Eugenio Avila Martin, que venia desempeñando tal cargo.

Escrito de D. Federico H. Chopard.

Acto continuo fue leído un escrito, dirigido a la Presidencia por Don Federico H. Chopard, en el que co- munica que no habiendo sido tomado en conside- racion el acuerdo adoptado en 20 de Julio ultimo, so- bre liquidacion practicada, se considere deslignado del mismo, ocupando factura del fluido y mate- rial suministrados en el 2º Trimestre del corriente año. A propuesta de la Presidencia, se acordó de- jar sobre la Mesa el escrito para estudio.

Parada de Secuen- tiales ejecucios.

De orden de la Presidencia fue leído un oficio del Sr. Fermin Coronel Jefe del 4º Depoito de

Sementales en el que interesa se le manifieste si esta Corporación acepta la instalación de una Parada de Sementales equinos en esta población, durante la Temporada ramadera, con la obligación por parte de este Ayuntamiento de facilitar gratuitamente local apropiado para el personal y ganado que la componga, asistencia veterinaria y posturas de becerros al ganado, cañas y enseres para el feno de la Parada y soldados palafreneros, así como los raciones de pan, carbón y petróleo, pero de cuyo importe se reintegrará inmediatamente liquidación que ha de rendir al Cuerpo de Intendencia, como suministro a feno y ganado del Ejército.

Abierta discusión sobre el particular, se acordó por unanimidad, aceptar la instalación de la Parada, en las condiciones consignadas, y que se comunicara al mencionado Sr. Teniente Coronel, conforme interesa.

Requerimiento  
a Antonio Senilla  
Adame.

Acto continuo fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por Antonio Pérez Rogales y en el que demuestran que en el Llano de las Mayas no existe un solar, propiedad del vecino Antonio Senilla Adame, cuyas paredes están completamente demolidas y constituyen un depósito de basuras y un refugio de gentes que se debían a cometer actos inmorales, por cuya razón solicitan se obligue al propietario del mismo a que edifique las paredes y coloque una puerta al objeto de que no continúe tal estado de cosas.

Abierta discusión sobre el particular, se acordó por unanimidad, que por la Presidencia se requiera al dueño del solar de referencia Antonio Senilla Adame, para que en el imprescindible plazo de ocho días, a contar desde el requerimiento, proceda a levantar las paredes del mismo y colocar una puerta al objeto de impedir que continúe siendo un depósito de basuras y un foco de infección; y que, si en el plazo mencionado no lo verifica, se realicen dichos trabajos por el Ayuntamiento, siendo de cuenta de



Colocación de las  
Voluntarios de la Di-  
visión Anul.

aquel cuantos gastos se originen.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que habiendo regresado varios Voluntarios de la División Española que luchó en Rusia, y estimando que son acaudados a quien les facilite trabajo, basta tanto puedan volver a sus actividades anteriores, había dispuesto que trabajaran por cuenta del Ayuntamiento; lo que sometía a la consideración de los Sres. Gestores, a los efectos oportunos. Los Sres. Gestores unánimemente acordaron aprobar lo hecho por la Presidencia y que todos los Voluntarios que bajan regresado figuren en las nóminas de Trabajadores de este Municipio, mientras permanecieran en licencia o se reincorporen a sus antiguas actividades.

Comprobante a  
favor de Don Foré  
Bravo Candidato.



A continuación por el Sr. Alcalde se hizo constar que durante el tiempo que Don Foré Bravo había estado prestando servicio de vigilancia, desde 17 de Agosto, se observaba que tanto dicho servicio como los de Abastecimiento y Limpieza estaban mejor atendidos, por lo que propuso que dicho Sr. Bravo continuara prestando sus servicios como Encargado de Orden Público y Abastecimiento, provisionalmente, pasando el Inspector Antonio de Policía Manuel Vega Sánchez a prestar sus servicios en el Campesino, por estimarse más necesarios y urgentes en esta época del año. Los Sres. Gestores acordaron, por unanimidad, la proposición del Sr. Alcalde, y que desde el 17 de Agosto hasta que termine el Don Foré Bravo los servicios encomendados, perciba con cargo al vigente Presupuesto, la diferencia entre la pensión que como jubilado viene percibiendo y el sueldo asignado al Sr. Inspector de Policía.

Distribución de fondos

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes con sujeción al estado presentado por Intervención.

Construcción de un  
Teatro en la Casa  
Posada.

Acto continuo por la Presidencia se expresó que como a los Sres. Gestores constaba, se proyectaba la construcción de un Teatro, por acciones, en el edificio de la Casa Posada, por ser naturalmente los trámites legales que sean de rigor, y que es



timor de que la Compañía Municipal debiera no  
 solo facilitar el local, por un justo precio, sino sus-  
 cribir las acciones que se eruyeren convenientes, toda-  
 vez que, además del Teatro, se había de construir un  
 Hotel, edificios ambos muy necesarios en esta pobla-  
 ción. Los D<sup>os</sup>. Gestores se dieron por enterados, y con-  
 formes, en principio, en lo expuesto por la Presidencia,  
 Acto continuo, y previa lectura del correspondien-  
 te informe, fueron aprobados los siguientes pagos, con  
 cargo a sus respectivas consignaciones o a Empre-  
 vistas, si alguna no la fuese especial:

Pagos.

	Pesetas
A Euclio Rodríguez, Francisco Xantepan y otros, por trabajos efectuados en estas operaciones y demás a cargo de este Municipio	1.804 15
A Eléctrica Nuestra tra. de los Remedios, por un contador para la Oficina Comarcal de Mutilados, y gastos ocasionados para la traida y verificación del mismo.	199 34
A la misma, por gastos de fluido para la iluminación extraordinaria del 18 de Sept. último	310 12
A don Manuel Ramos Moreno, por efectos servidos a los Comedores Infantiles de F.F.T. y de las J.O.M.	293 00
A Enrique Manso, por estain para tuberías agua	54 60
Al mismo, por una barra sebo para el colche	1 30
A Eugenio Masero, por reparación y colocación de las portadas de la plaza del General Franco	75 00
Al mismo, por las reparaciones de las barreras y puertas de la plaza de Foros.	400 00
A Manuel Sánchez Correa, por un ventilador eléctrico y colocación del mismo en las Oficinas de Arbitrios Municipales	147 80
Al mismo, por una instalación eléctrica colocada en el Cuartel de Carabineros	94 75
A la imprenta Judalecio Blanco, por material servido a este Ayuntamiento	352 00
A la Compañía Telefónica, el abono y conferencias celebradas durante los meses de Agosto y Septiembre últimos	451 75

A los Farmacuticos Titulares, por recetas insus-  
tituibles suministradas a los pobres incluí-  
dos en la Beneficencia 778 85

Al Abministrador de tabacos, por pólizas y se-  
llos de correo, para la correspondencia no oficial 105 00

A Manuel Villa Candilejo, Manuela Mar-  
guer Carrasco, otros, por socorros concedidos  
para ingress en Hospitales y en atencion de su  
alimentacion 261 30

Al Excmte de Mutilados, por dietas y gastos de  
viaje a la capital de la provincia, para resolver  
asuntos de la Oficina Comarcal de Mutilados 135 00

A Elena Bada Mariu, por la limpieza del lo-  
cal de la Oficina de Mutilados, de Agosto, sobre 50 00

A Juan Quintanilla Ramos y Faustina Masero,  
por dar muerte a anuales dañinos en el término 31 25

A Camilo Conejo y otro, por trabajos prestados en  
el local de desinfeccion y despiojamiento 79 50

Al Excmte de la Guardia Civil, para pago de la  
casa que habita, durante los meses de Julio  
Agosto y Septiembre ultimos 225 00

A Elia Bechettani y Remedios Lanchares, be-  
carias de este Ayuntamiento, para gastos matricula, viajes 164 00

A Guillermo Lara, por trabajos de electricidad  
y bombillas alquiladas con motivo de la feria 625 00

A Carmen Polis y otras, por alquiler de camas  
para los Guardias Civiles 200 00

Al ferrocarril, por portes de material de oficina 34 32

Al Telegrafo, por un telegrama para don Benito 2 40

A Manuel Chávez, las suscripciones de los  
periodicos de la Oficina de Mutilados 15 00

Por dos reembolsos, uno del Ayuntamiento de  
Ciudad Real y otro de impresos 80 00

Al Farmacutico S. Jose M<sup>o</sup> Amador, por me-  
dicamentos suministrados al Hospital 139 95

A Sr. Jose Carbajo, por viajes efectuados en  
el coche de su propiedad con el Sr. Alcalde y  
otras autoridades 750 00

A Pascual Fernandez, por dos cintas maquina 21 00



A la broqueria de su. José Molinos, para desinfección de la casa de Carmelo Cid Casela	8 15
A Francisco Gouzales Borrallo, por ovillos tranquilla	8 50
Al licenciado D. Miguel Molinos, por una caja de calcio con destino al Hospital	10 00
A su. José Jaime Lorada, por efectos de su comercio para la limpieza de los Grupos Escolares y Plaza de Toros	218 70
A la casa Florian Belgado, de Madrid, por material suministrado	326 90
A "la Minerva Extremeña, por material para la oficina de quintas	140 00
Al periódico "Norua", por un anuncio ferico	200 50
Al Farmacéutico D. José M <sup>o</sup> Amador, por específicos despachados de su Farmacia	1.631 10
A la Oficina de Mutilados para pago de B.O.	25 00
A D. José Corrales Gouzales, por alfombras para la limpieza del Cuartel de la Guardia civil y Escuelas	186 00
A Antonio Pérez Brigidaus, por exportación grande para el Cementerio	10 00
A Emilio Romero, por un cubo para la plaza	14 50
A Francisco Borrallo, por una mudeja quita	3 00
A D. Federico H. Chopard, por el 10% del impuesto sobre el fluido eléctrico suministrado al alumbrado público	526 21
Al Farmacéutico Sr. Amador, por un pera leche	3 00
Al Cabo de la Parada de voluntarios, Francisco Fernandez, para el suministro de los soldados que permanecieron en esta durante el periodo de Parada	567 47
A Atanasio Vela, por el arreglo de sillas	15 00
A Julian Chauorro Verde, por cal para los uichos	25 00
A Francisco Santillan Pava, por un viaje en el camino de su propiedad, desde esta plaza a Badajoz, con fueros del Ejército	240 00
A su. Floro Taido Diaz, por 36 ls. de gasolina facilitadas a un coche oficial	72 00

A Leonardo Marina, por fotografías hechas a individuos que marchan a Alemania como trabajadores

90 00

A Aureliano Chaves, por 200 rejillas para los sifones del alcantarillado de calles

122 00

A Francisco Garcia Rodriguez, por trabajos prestados en el arreglo de tuberías y alcantarillado de la población

208 33

A Luisa Masero Gata, por exobones para la limpieza de la Plaza de Abastos

37 50

A Camelo Galván Carrasco, por 200 kg. de cebada para la escuela del Ayuntamiento

128 00

A Antonio Pérez Surán, por 48 arrobas de cal blanca, suministrada para el blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil, P. de Foros

336 00

A Eusebio Chamorro Hernandez, por 10 metros de arena para el redondel de la Plaza de Foros

600 00

A Fernando Surán y Luis León, gratificación por cobrar los puestos de feria

100 00

A Lorenzo Montero, por trabajos prestados en estas dependencias Municipales

480 00

A Julio Gomez, por id. id.

240 00

A Jose Justo, por id. id.

333 33

A Vicenta Sanchez, por id. id.

150 00

A Jose Agudo, por id. id.

176 00

Al "Bar Cristóbal," "Napolitano" y Casino "La Peña," por cafés servidos para obsequio a autoridades y funcionarios municipales, con motivo de las fiestas de Fieles tanto

4740

A Pepe Méndez Galván, por el alquiler de 33 camas facilitadas en los días de feria e fiestas de la Guardia Civil

165 00

A Manuel Blanco, por herraduras suministradas a la mula del Ayuntamiento

140 00

A Andrés Lobo Santos, para gastos por tener que trasladarse a Badajoz a acompañar a unos reclusos

10 00

A Atanasio Vela, por una tabla de ma-





triula del volquete y reparacion de tres sillones de este Ayuntamiento 25 00

A la Comision Comarcal de Multas, por gastos de un giro impuesto 0 55

A don Fernando Ramos, importe de un funeral por el alma de los caido en la L. E. de V. 110 00

A Gonzalo Diaz, por limpieza y ajuste de un reloj de estas Oficinas 18 50

A Maximo Muñoz, por la pele de la multa 3 00

A Ferisimo Martinez Badajos, Esteban Carrasco, por trabajos prestados en estas dependencias 300 00

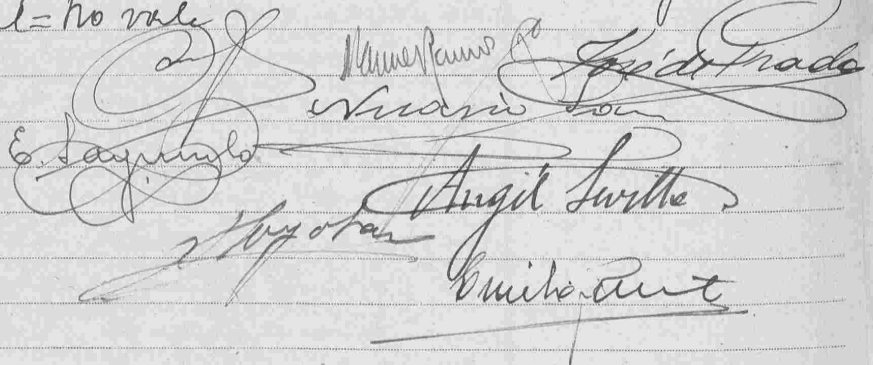
A Fernando Picoi Pico, por 22 ramajos para la limpieza de calles 22 00

A Antonio Vega Sánchez, por dos cargas de retamas para enrobques con destino a la limpieza de calles y plazas 21 00

A Sr. Manuel Fernandez Bermejo, por los gastos de varios viajes ocasionados a Badajos, para resolver asuntos oficiales 40 35

A Nicolas Larrao, Jose Morales y Rafael Morales, por efectos de su comercio vendidos para Accion Social 1.863 25

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintitres horas y diez minutos, de que certifico - Comundado - datus - vale - entre parentesis - anual - No vale

  
Manuel Ramos  
Juan de Prado  
E. Sainza  
Angel Lurbe  
Emilio Ruiz

sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal  
el día 15 de octubre de 1943.

Señs. asistentes,

- D. Manuel González Bermúdez.  
" " Licasio Sans Lázaro.  
" " Modesto Ojeda Taboia.  
" " José de Prado Soriano.  
" " Eugenio Saquedo Melián.  
" " Manuel Ramos Moreno.  
" " Angel Sevilla Calero.  
Interventor.  
" " José María Laullá Álvarez.  
Secretario accidental.  
" " Daniel Moreno Magro.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintitena horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Señs. Gestores que al margen se expresan y suscritos, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, por unanimidad.

Dada lectura a continuación por el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia, de la instancia del Secretario presentada por el titular de esta Secretaría Don Sr. Emilio Fuentes Ortega, -acompañada de los documentos solicitados siguientes: Certificado facultativo; hoja de servicios; Certificado acreditativo de haber desempeñado el cargo de Oficial de Secretaría, en propiedad, en el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera; otro, justificativo de haber desempeñado en el mismo Ayuntamiento el cargo de Secretario; certificado acreditativo de sueldos percibidos durante el desempeño de los cargos relacionados relacionados en aquel pueblo; Otro, justificativo de los sueldos disfrutados como Oficial de Secretaría y Secretario del repetido Ayuntamiento de Oliva de la Frontera; otro certificado acreditativo de los servicios prestados como Secretario en este Ayuntamiento y de los sueldos disfrutados durante los años servidos; otro del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, justificativo de haberse reconocido como servicios efectivos, en concepto de abono de carrera, tres años al Secretario Sr. Fuentes Ortega, a los efectos del art. 5.º del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926; y otro del Sr. Secretario accidental de este Ayuntamiento, acreditativo de haberse reconocido al repetido D. Emilio Fuentes Ortega como servicios efectivos, a los efectos de jubilación, cinco años por abono de carrera; - en cuya instancia solicita, por haber 38 años y 20 días de servicios hasta la fecha de la



misma, - 15 de octubre de 1943, - se le concede jubilación de los cuarenta quintas partes del sueldo anual disfrutando, que le es de diez y ocho mil trescientos setenta y cinco pesetas, incluídos cinco quinquenios; y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 44 a 46 del Reglamento de Secretarías de 23 de agosto de 1924, en relación con el 177 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935; la Corporación, tras amplio debate, en el que intervinieron todos los tres asistentes, manifestándose en el sentido de la abstención de verse privados de la colaboración del repetido Don Emilio Fuentes Orrego, acordó unánimemente pasar la solicitud y documentación mencionadas a informe de la Comisión de Hacienda.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de que, como Secretario accidental, certifico =

*[Signatures]*  
Mano  
José de Prado  
E. J. J. J.  
Fuentes Orrego

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres. Gestores, habiendo concurrido los tres. D. José Fabián, Prado Soriano, Ramos Noroño y la Presidencia.

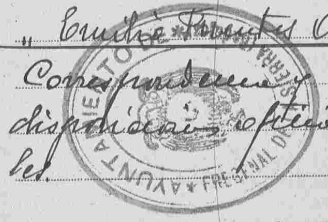
Y para que conste, autorizo la presente, con el 170.130 del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

170. 130.

*[Signature]*

sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Octubre de 1942.

- Sres. asistentes.
- Presidente
- D. Manuel González Bermudo
- Gestora.
- " Cecilio San Lorenzo.
- " Modesto Ojeda Fabian.
- " Gregorio López Ruiz.
- " Juan de Dios Rico Pardo.
- " Manuel Ramos Moreno.
- " José de Prado Soriano.
- " Eugenio Sagunde Muñoz.
- " Angel Senlle Walters
- Interrumpir.
- " José M<sup>ca</sup> Laullón Abram
- Secretario.
- " Emilio Sánchez Varela



En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobada, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes, para que, en término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente y de orden de la Presidencia fueron leídas las disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior así como la correspondiente quedando enterados los Sres. Gestores, que acordaron presenciar exacto cumplimiento.

Socorros.

Acto continuo, y leída la correspondiente relación de solicitantes, fueron aprobados los siguientes socorros:

A Rafael Luis Calderín, a Encarnación Santillán y a Antonio Quintero Lobo, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, para llevar al Hospital a familiares enfermos.

A Francisca Cerado Duque, treinta pesetas para que pueda atender a su manutención, por encontrarse enferma y carecer de recursos.

A Silvestre García Lanchares, Carmen Durán Delgado y Jesús González Santos, dos billetes de ida y vuelta a Alhama, digo a Badajoz, en la Estrella, para que pueda ingresar en el Hospital provincial sus hijos enfermos.

Leída una instancia en que el vecino pobre Miguel Granero Bizarano solicita socorro de lactancia, por no poder lactar su esposa a una niño de unos veinte días, se acordó que se tenga en cuenta, para cuando haya vacante.



Inclusión en el Padrón Beneficio Municipal.

Acto siguiente se acordó admitir en el padrón Beneficio Municipal al vecino pobre Francisco Flores Quevedo, con domicilio en el Llano del Pico.

Recomendación de Arbitrios por la vía de aprehensivos

A continuación y por unanimidad se acordó que se hagan efectivos por la vía administrativa de aprehensivos los descubiertos por el concepto de arbitrios sobre Pajas y balcones, - Alcantarillado, - Desagüe, - Inquilinato, - Entradas de Camaraje, - Vigilancia de establecimientos, - Escorparates y Ordestras, y Letreros y Anuncios, correspondientes al 1.º semestre del ejercicio corriente.

Actos extendidos por la Inspección de Hacienda

Seguientemente se procedió a dar lectura a los actos extendidos con fecha 21 de octubre actual por el Sr. Inspector de Hacienda, a los folios 23 y 24 del Cuaderno 966 - por los conceptos de 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Forestal; en cuyos actos se hizo constar por el Sr. Inspector que debe practicarse liquidación reclamatoria sobre las siguientes cantidades:

3,919'00 ptas. ingresadas en Arcaes Municipales en el año 1940 por aprovechamiento de las fincas propiedad del Ayuntamiento "Valero" y "Forera de Calderero"; 6,123'50 ptas. ingresadas por igual concepto, el año 1941, y 6,102'50 ptas. en 1942 por el 20 por 100 de Propios; 1,663'81 pesetas, ingresadas en Arcaes Municipales el año 1940, procedentes de la "Dehesa Boyal" y parcelas de "Luniones"; 1,335'66 pesetas en 1941, y 1,556'93 ptas. en 1942, (por el concepto de 10 por 100 de Forestal). Al requerimiento del Sr. Inspector, se hizo constar por el Sr. Interventor que entienda no debían tributar tales ingresos. Tanto los procedentes de aprovechamientos de las fincas "Valero" y "Forera de Calderero" como los de la "Dehesa Boyal" y "Los Luniones"; por estimar que las dos primeras no tienen el carácter de Bienes de Propios, y las dos últimas carecer de arbolado; razones por las cuales esta Corporación Municipal tiene interpuestas reclamaciones nos. 81-H1 y 27-H1 ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia contra actos extendidos por la Inspección de Hacienda nos. 442 y 443 de 1940, por los conceptos de 20 % de Propios y 10 % de

a provechamientos forestales.

Terminada la lectura, se expuso por la Presidencia: Que, como a los tres Concejales consta, existen dos reclamaciones de esta Corporación Municipal en el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia contra actos administrativos de avaluos naturales, correspondientes al año 1940, los que aún no han sido resueltos; y que, consecuentemente con el criterio que sustentó el Ayuntamiento en aquella fecha, estimaba no debiera prestarse la conformidad a los actos de que se trata, por existir las mismas razones que entonces aconsejaron la interposición de las citadas reclamaciones.

Después de amplia deliberación, y de oír los informes de los tres Interventores de Fondos Municipales y Secretario, la Corporación acordó, por unanimidad, ~~1940~~ prestar su conformidad a los actos estudiados por el Sr. Inspector de Hacienda el día 21 del mes de octubre actual, a los folios 23 y 24 del Cuaderno número 000966, por los conceptos de 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Forestal, en consideración a estimar que las contribuciones ingresadas por los conceptos expresados en Arrecos Municipales no están sujetas a liquidación por no estar afectadas las fincas de que se trata por los impuestos mencionados; y 2.º: Autorizar a la Presidencia para que interponga ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia las correspondientes reclamaciones contra las liquidaciones practicadas en las repetidas actos pidiendo su anulación.

Expediente de promoción de incorporación a filas de 1.ª clase.

Dada cuenta de un expediente de promoción sustituido a instancia del soldado de la Agrupación de Intervención y reserva plaza de 1943, Francisco Rodríguez Nuyats, nº 121 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó concederle el derecho a disfrutar promoción de 1.ª clase, como hijo único, en sentido legal, de madre viuda pobre, en bonos imperios para el trabajo, a quienes mantiene, comprendido en el caso 2.º del art.º 231 del vigente Reglamento.

Acta de la Inspección de Trabajo.

Seguientemente y de orden de la Presidencia se dio lectura de un acta de liquidación de cuotas del Régimen

Obligatorio de Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad de fecha 30 de Octubre ultimo, no. 1104, extendido por el Sr. Inspector Provincial de Trabajo, de la que resulta que no se han ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión los siguientes contingentes, que habrán de ingresarse en el plazo máximo de un mes:

Importe global de la remuneración	528.644'14 pto.
Importe de las cuotas atrasadas desde Abril de 1940 a Septiembre de 1942, ambas inclusive	15.709'41 pto.
10 % de demora	1.570'94 "
<u>Total General por 5.ª Vejez</u>	<u>17.280'35 "</u>

Importe de las cuotas atrasadas durante el mismo periodo por Seguro de Maternidad ----- 210'00 pto.

Los Sres. Gestores quedaron enterados, acordaron que se ingresen las contingentes anotadas a la mayor brevedad posible.

Oferta de la Secretaría de Publicaciones de Acción Católica Española

Leído, a continuación, una carta del Secretariado de Publicaciones de Acción Católica Española, en la que ofrece una obra de gran interés que acaba de publicarse, titulada "Guía de la Iglesia y de la Acción Católica Española" siendo su valor al cinco cincuenta pesetas, se acordó, por unanimidad, tomar en consideración dicha oferta, para adquirir la obra mencionada a principios del próximo ejercicio, por no haber consignación en el presupuesto el curso.

(Acto continuo y de orden de la Presidencia fue leída una comunicación del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, no. 4468, de H)

Circular de la Dirección Gral. de Admón. Local.

Acto continuo y de orden de la Presidencia fue leída una Circular de la Dirección General de Administración Local, en la que aparece clasificada esta Depósito de Fondos de 5.ª clase, se fija el sueldo mínimo del Depositario en seis mil pesetas, y se exige la fianza de 35.000 a 60.000 ptas., cuya Circular es de 11 del corriente mes y se halla inserta en el B.O. del Estado de 13 del mismo.

Enterados los Sres. Gestores, y después de oír el informe del Sr. Interventor, se acordó unánimemente requerir al Depositario D. Julio García Rebollo para que cleve la fianza de 10.000 ptas. que tiene consignada a la

de 35.000 pesetas, que es la minima exigida por la disposi-  
cion legal de referencia.

10 Gratificacion a D. Sa-  
ntiago L. Graus.

Seguidamente y por unanimidad se acordó conceder una gra-  
tificacion de mil quinientas pesetas al Oficial 2.º de Secretaria  
D. Santiago L. Graus, de conformidad con la solicitud que presentó  
en sesion de 15 de Julio último, que quedó pendiente de estudio.

11 Adquisición de una  
Maquina Multicopio-  
ta "Roto".

A continuacion se acordó aprobar la adquisición de una Ma-  
quina Multicopio "Roto", hecha por el Sr. Alcalde y que se  
pague su importe a la Casa "Florian Delgado", de Madrid, en la  
forma convenida, o sea, en cuatros plazos mensuales de  
1.144'95 ptas., a partir del 2º del corriente mes.

12 Sobre abono de can-  
tidad a D. Luis Rodri-  
gues Hernandez.

Dada lectura de un escrito del vecino D. Luis Rodriguez He-  
rnandez, en el que solicita se le abone la mitad del crédito de  
seiscientos ochos pesetas con veinticinco céntimos que se le  
reconoció en 1935, por trabajos de albañileria realizados  
en aquella fecha, remunciando al percibo de la mitad  
restante, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solici-  
tado.

13 Compraventa de  
Perlas, para vender  
la Casa Posada e in-  
formar sobre su estado.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acor-  
dó unanimemente que por los maestros albañiles Hilari-  
to Rodriguez Palis y Julian Montero Calderin se proce-  
da a la tasacion de la Casa Posada, requiriéndoles pa-  
ra que a la mayor brevedad posible, informen a esta  
Corporacion en el sen el valor de la misma y su estado.

En este momento y, previa la correspondiente autori-  
zacion de la Presidencia, se ausentó del salon de sesio-  
nes el Secretario Titular de la Corporacion Sr. Emilio  
Fuentes Orrego, pasando a ocupar el puesto el Ofi-  
cial Mayor, Don Daniel Melitiano Magro.

14 Sobre jubilacion  
del Secretario Titular  
D. Emilio Fuentes  
Orrego.

A continuacion y de acuerdo con la Presidencia fue  
leido por el imparcial letrado accidental, el  
informe emitido por la Comision de Hacienda en  
sesiones del corriente mes, cuyo tenor literal es  
como sigue:

"Informe. - Los que suscriben, Alcalde Presidente  
y Vocales de la Comision de Hacienda de este ayunt.,  
reunidos en el dia de la fecha, con asistencia de los  
Sres. Interventor de fondos Municipales y Siertenio acci-  
dental, en virtud de acuerdo adoptado por la Corpora-



cion Municipal en sesion de diez y ocho del actual mes, y vistas la instancia que autoriza don Emilio Fuentes Orrego, Secretario Titular de este Ayuntamiento, y documentacion que acompaña, en solicitud de jubilacion por enfermedad; vistos igualmente el artículo 177 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, en relacion con el Reglamento de 23 de agosto de 1924, el Estatuto de Clases Pasivas y demas disposiciones aplicables a la materia.

Comprobado que don Emilio Fuentes Orrego, se encuentra enfermo e impedido para continuar ejerciendo el cargo, y que ha servido las Secretarías de los Ayuntamientos de Oliva de la Frontera y Tregua de la Sierra, contando actualmente con mas de treinta y cinco años de servicios, cuenta con como tales ocho años de carrera, reconocidos a los efectos de jubilacion por las mencionadas Corporaciones Municipales, en sesiones celebradas el 15 de Mayo de 1942, de conformidad con el artículo 5º del Reglamento de Clases Pasivas, extremos todos perfectamente justificados:

Considerando que el mencionado don Emilio Fuentes Orrego, ha prestado relevantes servicios a este Municipio, durante su actuacion en el ejercicio de su cargo, habiendo patentado en todo momento su preocupacion y desvelo en defensa de los intereses Municipales y los del vecindario en general, muy especialmente en los de mayor peligro, como la caida de la Monarquia, la instauracion del frente Popular, la iniciacion del Movimiento Nacional y la liberacion de esta localidad, por lo que se ha hecho acreedor al respeto y consideracion de las Corporaciones que en el transcurso de los años se han sucedido, no obstante la diversidad de Matrices políticas de sus componentes:

Esta Comision, lamentando profundamente privar al Ayuntamiento y al vecindario de la inteligente y laboriosa cooperacion de don Emilio Fuentes Orrego, se ve obligada a proponer que se le conceda la jubilacion solicitada, tomando como sueldo regulador de la pension de las

erato quinientas partes que le corresponden, el de diez y ocho mil trescientas setenta y cinco partes que actualmente percibe, a pesar de no haberlo disfrutado durante dos años, como premio a su laboriosidad, honorar y ello en el desempeño de su cometido, y a sus constantes desvelos en favor de los intereses de este Municipio:

No obstante, la Corporación Municipal, con su mayor capacidad y mejor conocimiento del asunto de que se trata, reconsidera lo que en justicia estime mas conveniente. = Fregues de la Sierra, a veintidos de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. = M. Jovellar. = José de Prado. = Gregorio Lopez. = Manuel Ramos. = José M. Sanllon Abara. = Daniel Moreno. = Reducidos."

Terminada la lectura y después de acuplio de parte en el que intervinieron todos los tres señores asistentes, que coincidieron en apreciar la inteligencia y honrada actuación administrativa de don Emilio Fuentes Orrego, en ejemplar conducta profesional y moral, y en constante preocupación y desvelos en defensa de los intereses Municipales y del vecindario, se acordó por unanimidad, y conforme con lo propuesto en el dictamen transitorio:

Acceder a lo solicitado por el Secretario Titular de este ayuntamiento don Emilio Fuentes Orrego, reconociendo merecido privado de sus inteligentes y laboriosos servicios, y, por tanto, concederle la jubilación solicitada por la cantidad anual de catorce mil setecientas partes, tomando como base reguladora de la pensión el que actualmente disfruta de diez y ocho mil trescientas setenta y cinco partes, como recompensa a su laboriosidad y honorar profesional; que se cumpla este acuerdo al Ayuntamiento de Oña de la trastera, por si tiene a bien prestar su conformidad al mismo, por lo que respecta a haber tomado como base reguladora de la jubilación el de diez y ocho mil trescientas (partes) setenta y cinco partes que actualmente disfruta el citado don Emilio Fuentes Orrego; y que en su día se remita el expediente instruido, o certificación literal del mismo, a la Dirección General de Administración Local, a los efectos de prorrateo



entre los ayuntamientos respectivos, y al Colegio Provincial de Secretarios, Interinterinos, y Depositarios de Administracion Local se le notifique este acuerdo para su conocimiento y satisfaccion.

a Pago de fluido eléctrico. Por el Sr. Interventor, previa la venia de la Presidencia para alumbrados pú- de manifiesto que don Federico H. Chapard, al facturar blico. el fluido suministrado para el alumbrado publico, incluia las mismas cantidades que en trimestres anteriores, o sea que no rebajaba el fluido correspondiente a las horas que no hace dicho alumbrado, desde las 2 a las 6 madrugada; lo que pone en conocimiento de los tres sectores, a los efectos oportunos.

Despues de breve deliberacion, se acordo que no se pague al expresado Sr. Chapard mas que el fluido que suministra, por lo que se hará deducir de las facturas presentadas y no incluir en las que presenten en lo sucesivo, las horas que no lo suministra.

La Ordenanza de la a continuacion y a propuesta de la Presidencia Prision al Deposito de acuerdo por unanimidad, que el Sr. Juan Maura Municipal. xero de la Prision del Partido, Sr. Lapata Mender, continúe prestando servicios en este Municipio como vigilante al servicio del Deposito Municipal, toda vez que por tener necesidad de concurrir a él para los detenidos del Partido, a disposicion del Juzgado de Instruccion, son indispensables sus servicios.

Requerimiento al Finalmente, y a propuesta tambien de la Pre-Secretario D. Emilio Vidueira, se acordo, requerir al Secretario Don Manuel Fuentes. Emilio Fuentes Orrego, para que, una vez que sea ultimado el expediente de jubilacion, continúe hecho cargo de la Secretaria de este ayuntamiento, si se le permite su estado de salud, hasta tanto se haya nombrado por la Direccion General de Administracion Local, secretario interino.

Tras haberse mas anexo de que se trata, el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las veintinueve horas, y enuncie unimos de que certifico = entre paréntesis = peretas = no vale = lo mismo para interino al Sr. Orrego: no vale =

Francisco Sol

E. Sagundo

José de Prado Vicario

Gregorio López Angil Swithe

Francisco Larrañaga

Gato Sardiña

Dada en

Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria en primera convocatoria, celebrada por esta Corporación Municipal el día 6 de Noviembre de 1943.

Pres. asistentes.

- D. Manuel González Benavente
- " Nicasio San Lazaro
- " Cecilio Ayala Tabares
- " Gregorio López Ruiz
- " Juan de Dios Risco Prado
- " Manuel Ramos Morales
- " José de Prado Soriano
- " Gato Sardiña Arizal
- " Eugenio Sagundo Mohin
- " Angel de la Cruz Melero

Interruption.

- " José M<sup>ca</sup> Larrañaga Alvarado
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego

En la ciudad de fregeial de la tierra a seis de novier bre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus bases los honorables los Sres. Postores que al margen se expresan y suscritos, presididos por su Presidente, D. Manuel González Benavente, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, para la que habian sido legalmente citados. -

Actuado el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que el objeto de la sesión, como a todos los Sres. Postores constaba por las oportunas cédulas de convocatoria, era discutir y aprobar, si llegaba el caso, el Presupuesto ordinario correspondiente al Ejercicio económico de 1944. -

Discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1944.

A continuación, ordenó al Secretario que suscite, piese lectura a todos los documentos reglamentarios y que son los siguientes: Relación de las obligaciones y gastos forzosos del Ayuntamiento; certificación expedida por el Secretario previendo en el artículo 296 del Estatuto Municipal; anteproyecto de gastos formulado por el mismo; censura dictada por el Sr. Interventor de fondos; certificación de los ingresos obtenidos en el Ejercicio anterior y meses transcurridos hasta el 31 de Julio del corriente y de las transacciones de créditos acordadas por el Ayuntamiento en el Ejercicio en curso. -

Igualmente se dió lectura a la Memoria y Proyecto de Modificaciones suscrita por la Comisión Municipal de Hacienda. -

Terminada la lectura de los anteriores documentos, hizo uso de la palabra nuevamente el Sr. Alcalde, para ordenar fuese leído por Capítulos y Artículos el Proyecto de Presupuesto. -



Leído que fué y examinado detenidamente por los tres Vocales, que danne fijados definitivamente los Gastos é Ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan á continuación.

Capítulos	Expresion	Consignación PESETAS
<u>— Presupuesto de Gastos —</u>		
1º	Obligaciones Generales	286.587'83.-
2º	Representación Municipal	13.000'00.-
3º	Vigilancia y Seguridad	59.810'50.-
4º	Policia Urbana y Rural	63.732'50.-
5º	Recaudación	26.875'00.-
6º	Personal y Material de Oficinas	143.237'50.-
7º	Salubridad é higiene	85.735'00.-
8º	Beneficencia	92.446'25.-
9º	Asistencia social	26.660'35.-
10º	Instrucción Pública	78.508'40.-
11º	Obras Públicas	35.000'00.-
12º	Montes	500'00.-
13º	Fomento de los intereses comunales	13.000'00.-
17º	Agrupación forzosa	5.272'88.-
18º	Imprevistos	9.633'79.-
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>		<u>940.000'00.-</u>
<u>— Presupuesto de Ingresos: —</u>		
1º	Rentas	20.107'09.-
2º	Aprovechamientos comunales	0'00.-
3º	Subvenciones	0'00.-
4º	Servicios municipalizados	0'00.-
5º	Eventuales y extraordinarios	19.350'00.-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	10.250'00.-
7º	Contribuciones especiales	10.000'00.-
8º	Derechos y tasas	258.855'00.-
9º	Cuotas, Recargos y Participaciones, etc.	50.618'14.-
10º	Imposición Municipal	569.319'77.-
11º	Multas	1.500'00.-
12º	Mancocomunidades	0'00.-
13º	Entidades menores	0'00.-
14º	Agrupación forzosa de Municipios	0'00.-
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>		<u>940.000'00.-</u>
		<u>IRE —</u>

SUMEN:

Importan los gastos por todos conceptos:.....	940.000'00
id. los ingresos por id id.....	940.000'00
<u>Exobrante ó deficit.....</u>	<u>0'00</u>

Del mismo modo fueron aprobadas las ordenanzas para el arbitrio cen fisco no fiscales, sobre casas no saneadas y poro ue gran y para el arbitrio sobre el producto neto de las lampas uías Anónimas, Comanditarias, por acciones y cualesquiera otras, no gravadas por la Contribución Industrial y de Comercio, las cuales, una vez sancionadas por la Superioridad, registran a partir de primero de Enero del próximo Ejercicio y que el Presupuesto ordinario y tales Ordenanzas, sean expuestas al público por el tiempo reglamentario y que finalizados es tos plazos, se remita copia de los mismos al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos de lo dis puesto en el artº 300 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y 5º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto del mismo año, vigentes, y demás disposiciones.

Y en tiempo otro el objeto de la convocatoria, se levanto la sesión, se orden de la Presidencia, siendo los veintita horas y quince minutos, de que certifico.



*Manuel Prado Laguarda*

*Manuel*

*Gregorio López*

*Ángel Barthe*

*Manuel Prada Laguarda*

*Galo Jordana*

*Emilio Paredes*

Diligencia Como Secretario accidental del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres. Presores, habiendo concurrido únicamente los Pres. Prado Lorian, Laguarda Ontina y la Presidencia.

Y para que esta anterior la presente en fe y legal de la firma a quince de Noviembre de mil nove- cientos cuarenta y tres.

*Manuel Prada Laguarda*

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por la Comisión Pastoral Municipal el día 17 de Noviembre de 1943.

Pres. asistentes	En la ciudad de Logroño de la tierra, a diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron, en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los Pres. Pastores que al margen se expresan y suscribirán, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acta y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, por unanimidad. -
D. Manuel Gonzalo Berundo	
" Vicario Luis Lázaro.	
" Modesto Oyola Fabrae.	
" Gregorio López Ruiz.	
" Juan de Dios Risco Pardo.	
" José de Prado Soriano.	
" Eugenio Sagundo Medina.	
" Manuel Ramos Moreno.	
" Angel Sevilla Maulero.	
" Galo Lavina Arias.	

Interrentor:	Seguidamente fueron leídas, por el insustituto Secretario, de orden de la Presidencia, las disposiciones y correspondencia oficial, recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Pres. Pastores y acordando prestarles el mas exacto cumplimiento.
D. José Mº Caullón Alvarez.	
Secretario accidental	
Daniel Moreno Mayo.	

Distribución de fondos.

A continuación y a propuesta de la Presidencia fue aprobada la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Concesión de socorros a varios

Leída, de orden presidencial, la relación de solicitantes de socorros, unánimemente, se aprobó:

Conceder veinte pesetas a cada uno de los enfermos pobres Bernardo Santo Adame, José Mº Agudo Lequera, Manuela Camero Parra y Josefa Marín Oyola, para ayuda de la manutención de los mismos; y el importe de dos billetes de ida y vuelta a Sevilla, a Juan Lechamorro Galván, para que pueda llevar al Hospital de dicha población a su hija Eusebia.

Sanción al Cabo de Agentes Nocturnos

Leído un escrito del vecino pobre Gregorio Garbino Masera, solicitando ingreso en la Beneficencia Municipal, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

A continuación se manifestó por la Presidencia que por haber realizado actos inmorales en la vía pública había sancionado con multa de veinticinco pesetas al Cabo de Agentes Municipales nocturnos Don Horacio Mumbilla, por no encontrarse en el ejercicio de sus funciones. Los Pres. Pastores aprobaron la resolución de la Presidencia.

Acta seguido fue leído un presupuesto -





acordado en sesión de 30 del pasado octubre, manifiesta: Que, después de expresar su agradecimiento a los Pres. que integran la Corporación Municipal, por la adopción del acuerdo concediéndole la jubilación, lamenta que su estado de salud no le permita adquirir el compromiso de continuar prestando sus servicios como Secretario hasta que por la Dirección General de Administración Local se haya nombrado Secretario Interino de este Ayuntamiento, si bien, una vez ultimado el expediente, si considerasen necesarios los Pres. Posteros sus servicios de asesoramiento hasta tanto haya sido designado su sustituto, estaría dispuesto a prestarlos gustosísimo, siempre que fuesen compatibles con el reposo que le ha sido prescrito por los Pres. facultativos.

Los Pres. asistentes se dieron por enterados y se manifiestaron conformes con el ofrecimiento del Sr. Fuentes Orrego que aceptaron, entendiéndose así hasta ultimar el expediente.

*Sentencia dictada* De orden de la Presidencia fue leída la Sentencia en el recurso contencioso dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción, seguido ante el mismo en virtud de demanda formulada por Juan Calderón Adame, conductor del coche contra acuerdo del Pleno Municipal, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Argente.

Esta Ciudad de 30 de enero último, conformado en 17 de febrero siguiente, por el cual fue destituido del cargo de referencia; cuya parte dispositiva es como sigue: "FALLAMOS: Que debemos de estimar y estimamos la excepción de prescripción de la acción propuesta por el Sr. fiscal, absteniéndose de conocer del fondo de la cuestión planteada en este recurso, y, en su consecuencia, se declara firme el acuerdo del Ayuntamiento de Pregeval de la Sierra, de 30 de enero de 1943, por el que fue destituido el recurrente Juan Calderón Adame del cargo de conductor del coche funebre que desempeñaba en dicho Ayuntamiento. = Así por esta nuestra sentencia, que una vez firme, se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en devolución del expediente administrativo al centro de procedencia, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos." Liguen las firmas y la diligencia de publicación de la misma, fechada en 4 de octubre de 1943" =

Los Pres. Pastores se dieron por enterados, acordando declarar vacante la plaza de conductor del correo fucubre municipal, y que entre tanto se provea en legal forma continué desempeñandola con carácter interino José Villa Oyola, que accidentalmente la viene ocupando.

Aumento de sueldo al Aspirante a Audi- hien de Secretariis. Francisco Alvarez Loraño, en el que reitera otro presentado con cinco Alron Loraño fecha 14 de Agosto último, en réplica se que le fuese au-

Acto continuo fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por el aspirante a Auxiliar de Secretaria Francisco Alvarez Loraño, en el que reitera otro presentado con fecha 14 de Agosto último, en réplica se que le fuese aumentado el sueldo de 2.200 pesetas anuales, que viene disfrutando, inferior a los que perciben los alguaciles y Fuar días municipales; escrito este que pasó a la Comisión de Hacienda para informe, y que sin duda por olvido no ha sido informado por ella.

La propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en periodo de exposición al público el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.944, se acordó, por unanimidad, aumentar a tres mil quinientas pesetas anuales el sueldo correspondiente al solicitante.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico. =



Angel Lurbe  
Vicario San  
Galo Gardina

Gregorio Lizar

Manuel Lurbe

Manuel Lurbe

Se-

sión extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal el día 19 de  
Noviembre de 1943.

Señores asistentes:

En la Ciudad de fregeal de la Sierra, a diez y  
D. Manuel González Bermudo. nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; tie-  
a " Nicario Sanz Lázaro. do las veintuna horas, se reunieron en el salón de sesiones  
d " Modesto Oyola Fabian. de sus Casas Comisionales, los tres. Pastores que al margen  
" Gregorio López Ruiz. se expresaron y suscribieron que integran más de las cua-  
" Juan de Dios Risco Pardo. tro quintas partes de los once que de derecho componen  
" Manuel Ramos Moreno. la Corporación Municipal, presididos por el Sr. Alcalde, Don Ma-  
" Galo Pardino Arias. nuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión  
" José de Prado Poriano. pública extraordinaria, para la que habían sido legalmen-  
" Angel Sevilla Mulero. te citados: Abierto el acto y dada lectura de la auto-  
" Eugenio Sagundo Molina. rior que fué aprobada, por unanimidad.

Interventor:

Acto seguido, por la Presidencia se expuso:  
" José M<sup>o</sup> Lullón Álvarez. Que, como a todos los hrs. presentes constaba, el Ayunta-  
Secretario accidental: miento es propietario de una casa sita en esta Ciudad, -  
" Daniel Moreno Magro. Plaza del General Franco, antes de la constitución, señalada

con el número 3 de gobierno, en una superficie aproximada de  
Solicitud de auto para, ochocientos metros cuadrados, que linda, por la derecha, con  
viviación para ventar, con la calle Segura, actualmente del General Sanjurjo, y con la  
la Casa n<sup>o</sup> 3 de la calleja llamada de "Los Degollados"; por la izquierda, con la cárcel  
Plaza del Sr. Sanjurjo y casa del Ayuntamiento, y, por el fondo, con corrales de  
es. José María Chamorro, hoy de don Pedro López Marañete y casa  
de Luis Nogales; cuya casa está gravada con un censo de tres  
mil quinientas noventa y ocho pesetas y cincuenta centimos, de ca-  
pital, y ciento veinte pesetas y cincuenta centimos y medio, de  
crédito anual, con destino al pago de la Misión de once de la Pa-  
roquia de Santa María, de esta Ciudad: Que la casa descrita se  
encuentra en estado ruinoso, estando demolidas y casi venidas tanto  
las paredes como la techumbre, por su mucha antigüedad y no ha  
bunde realizado en ella reparación alguna, amenazando una ven-  
ta probable, - que pudiera ser inmediata si sobreviene un  
período de lluvias-, con el riesgo consiguiente para las personas  
que la habitan en precario, según informe de los peritos practi-  
cos D. Hilario Rodríguez Robis y D. Julian Montoro Calderín, nom-  
brados a tal fin por la Comisión Pastora Municipal en se-  
sión de 30 del pasado mes de octubre, a falta de peritos  
facultativos: Que estando situada la casa de referencia  
en la Plaza principal y más céntrica de la población,

87  
habría de proporcionar un fuerte ingreso al Ayuntamiento  
su venta, y siendo colindante con la calleja de los Degollados,  
que, por lo estrecha y tortuosa, constituye un atestado al ornato público, - no produciendo, por otra parte, renta  
alguna, - estimaba debiera acordarse por la Corporación  
Municipal la enajenación de la misma, a ser posible  
para destinarla a centro cultural o benéfico, sin perjuicio  
de adoptar de momento las medidas de precaución propuestas  
por los peritos informantes; todo lo cual propicia a la consideración  
de los Hrs. Pastores, si bien, antes de someter a estudio  
este asunto, debieran informar los Hrs. Secretario e Interventor  
acerca del procedimiento legal a seguir para la enajenación,  
si se estimare procedente.

Concebida la palabra a los Hrs. Secretario e Interventor,  
sucesivamente, manifestaron: Que la casa de que se trata  
puede enajenarse, sin necesidad de recurrir al referendun  
por no exceder del 20 % del Presupuesto, pero es indispensable  
la autorización de los Excmos. Hrs. <sup>Ministros de</sup> Gobernación y  
Higiene, en consonancia con lo prevenido en el R. D. de 2 de Abril de  
1930 y R. D. de <sup>17/18</sup> Julio del mismo año, en vigor por disposición  
expresa del Decreto del Ministerio del Interior de 29  
de Mayo de 1938; y que, una vez obtenida la autorización de  
referencia, procederá la enajenación, mediante subasta, con arreglo  
al artículo 150 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de  
1935, en relación con el Reglamento de 2 de Julio de 1924  
para los entes municipales.

Leído a continuación, por el infrascripto Secretario, el informe pericial y las disposiciones legales citadas, y puesto el  
asunto a discusión, - que fué tan amplia como su importancia  
requería y en la que todos los Hrs. Pastores se mostraron de  
perfecto acuerdo con lo expuesto por la Presidencia, -  
unanimemente se acordó: 1º Solicitar autorización del  
Excmo. Señor <sup>Ministro de</sup> Gobernación y Higiene, para proceder a la enajenación,  
mediante subasta, de la casa propiedad de este Ayuntamiento,  
sita en la Plaza del General Franco, antes de la  
Constitución Nacional con el número 3 de gobierno, con una  
superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados, que  
linda por la derecha entrando en la calle de Segura, actualmente  
del General Sanjurjo y la Calleja de "Los Degollados"; por la izquierda





da  
a  
de

con la cárcel pública y casa del Ayuntamiento; y por el fondo con comales de José María Chaurro, hoy de D. Pedro López Maramba y casa de Luis Regales: 2º. Autorizar al Sr. Alcalde, D. Manuel Ponzales Bernudo, ó Teniente Alcalde que legalmente le sustituya, para que, en representación del Ayuntamiento, eleve la correspondiente solicitud a expresada superior autoridad, instando la autorización mencionada para la ocupación de la repetida casa; a cuya solicitud se acompañarán: Certificación del presente acuerdo, otra del Registro de la Propiedad del Partido, acreditativa de estar inscrita la finca a nombre del Ayuntamiento, certificación del Sr. Intendente de fondos Municipales, justificativa de figurar en el Inventario de Bienes, propiedades y derechos de este Municipio al número 23, y el informe emitido por los peritos designados por la Corporación Municipal, de que se ha hecho mérito; y. 3º: Proceder inmediatamente a que los inquilinos que vienen habitando la casa, en precario, la desalojen, y a apuntalar la fachada en evitación de los peligros que su hundimiento supondría para aquellos y para las personas que transitan por la plaza en que está enclavada.

Fue leído otro el objeto de la comparecencia de levante la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y diez minutos, de que certifico: Enténelas: Subscripción y = 18 = Subscripción y = Vale =

Angil Surthe Vicario  
Galo Jordana

Gregorio López E. Luján  
 Juan de la Cruz J. J. J.  
 José de Trade J. J. J.  
J. J. J.

Como Secretario accidental del Ayuntamiento de esta Ciudad

de fregual de la Sierra.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de los Pastores, habiendo asistido únicamente los Pres. Ramos Moreno, Prado Soriano y la Presidencia.

Y para que conste autorizo la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en fregual de la Sierra, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Vº Bº.

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Noviembre de 1943.

Sres. asistentes: En la Ciudad de fregual de la Sierra, a treinta de

- D. Manuel Gonzales Bernundo. Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo
- " Nicario Lázaro. las veinte horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones
- " Modesto Oyola Jaticau. de sus Casas Consistoriales, los Pres. Pastores que al
- " Juan de Dios Pisco Parra. margen se expresaron y suscribieron, presididos por el
- " José de Prado Soriano. Sr. Alcalde, D. Manuel Gonzales Bernundo, al objeto de
- " Galo Parrina Arias. celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda
- " Manuel Ramos Moreno. convocatoria, para la que habian sido legalmente
- " Angel Perilla Maulero. citados. Abierto el acto y dada lectura de la au-
- " Eugenio Laymud Molina. terior fue aprobada.

Interventor: Seguidamente y de órden de la Presidencia,

- D. José Mº Laullón Alvarez. fue leída una comunicación dirigida a la misma
- Secretario accidental: por los Pres. Curas Párrocos de esta localidad, en
- D. Daniel Moreno Orago. la que solicitau les sean liquidados los atrasos

del bienentido, correspondientes a los años de 1913 a 1924, en Escrito de los Pres. el 50% de bonificación como se acostumbra en esta clase de Censos Parrocos, ex- crédito. - Los Pres. Pastores, oído el informe verbal del Sr. Tutor, bre cargo de crédito, renon se fondo, acordó, mancomunemente, acceder a lo solicitado.

Recomendación del reparto de utilidades, etc. A continuación y a propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, poner al cargo en periodo voluntario el 4º trimestre del Repartimiento correspondiente al año actual y etc 2º semestre los impuestos y arbitrios, derechos y tasas correspondientes al

segundo semestre del actual ejercicio.

d. Recomendación de id.  
id. en ejecutivo

Del mismo modo se acordó pasar a la vía administrativa de apremio los descubiertos por el concepto de repartimiento, correspondientes al 3º trimestre de este año; y que, tanto los descubiertos, por el mismo concepto del 1º trimestre y los procedentes de los demás impuestos, arbitrios, de recintos y tasas, correspondientes al 2º semestre de este ejercicio que no hayan sido satisfechos en período voluntario el día 31 de diciembre próximo, se hagan efectivos transcurrido dicho día por la vía de apremio.

a  
d  
Sobre creación de  
una Farmacia Municipal

Por la Presidencia, se manifestó, a continuación, que, como a todos los Res. Gestores presentes constaba, en el año 1941 se había acordado la creación de una Farmacia Municipal en esta población, previo el cumplimiento de todos los requisitos legales, si bien tal acuerdo no había llegado a ejecutarse por dificultades surgidas para la adquisición del material necesario; y como cada día se veía sentir más la necesidad de la instalación de la Farmacia Municipal, propuso a la Corporación que se acordara la ejecución inmediata del referido acuerdo, creando al efecto la Plaza de Farmacéutico Municipal y adquiriendo los medicamentos y material necesario tan pronto como sea posible.

Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron todos los Res. Gestores presentes, se acordó, por unanimidad: 1º Ratificar, en todos sus extremos, los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en 14 de febrero y 27 de Mayo de 1941. = 2º: Crear la Plaza de Farmacéutico Municipal, dotada con el haber anual de \$ 9.000 pto y casa-habitación; y 3º: facultar a la Presidencia para que realice cuantas gestiones estime convenientes para la adquisición de medicamentos y material necesarios para la instalación de la Farmacia Municipal.

En mismo se acordó, que para atender a los gastos que se originen con motivo de la instalación de la Farmacia Municipal se habilite, en su día, un crédito del presupuesto de la liquidación del Presupuesto ordinario refundido.

A propuesta de la Presidencia se acordó practicar gestiones cerca del Instituto Nacional de Colonización para ver la forma de que los finesca rusticas por-

propiedad de este Ayuntamiento sean parceladas y distribuidas entre agricultores de este término municipal, ofreciéndolas a expresado Instituto, previo pago de su importe.

Donativo a la Agrupación de Nuestro Padre Jesús, de Cartagena

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó conceder un donativo de cincuenta peretas al Sr. Presidente de la Agrupación de Nuestro Padre Jesús (Cofradía California) de Cartagena, conforme a lo solicitado en oficio dirigido a aquella. =

Gratificación a Loreto Montes Sánchez

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, conceder una gratificación de trescientas peretas, al escribiente temporero Lorenzo José Montero Sánchez.

Apertura de una plaza en la Plaza de Abastos, en la casa de la Vda. de Mimbella

Por la Presidencia, se manifestó, a continuación, que en sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 22 de Junio de 1915, se había acordado poner en comunicación la Plaza de Abastos con la casa de la propiedad de la Sr. Viuda de Mimbella, D<sup>a</sup> Eusebia Luna Corra, é hijas menores, sita en la calle del Rollo, y que éstas pudieran destinar una de las habitaciones del piso alto de la misma a local de ventas en dicha plaza, como un cuartito más de ella, bajo determinadas condiciones que se consignaron en el acuerdo, en las que se dice que "cualquiera que sea la sucesión de la concesión y las leyes que rijan en lo sucesivo, la casa de la calle del Rollo, sus propietarias actuales y concesionarias y quienes sus derechos representen, no podrán invocar derechos a servidumbre de entrada, paso, luces, ni ningún otro, pues la concesión se hace por la libre voluntad del Ayuntamiento y cesará tan pronto como se le lo acuerde por conveniencia, falta de pago ó alguna otra causa, avisando a la concesionaria con un mes de anticipación, así como ésta cuando quiera dejar de utilizar la licencia que se le concede, avisará igualmente con un mes de anticipación al Sr. Alcalde;" y que consideraba que debiera darse por terminada la concesión de referencia, en evitación de que pudieran derivarse perjuicios, para el Ayuntamiento, de continuar abierta la puerta que pone en comunicación la casa mencionada con la Plaza de Abastos. Después de breve discusión, se acordó





por unanimidad, dar por terminada la concesión he-  
cha a favor de la Sr. Vda. de Maubila, Da Eusebia Luna  
Correa, y de sus menores hijos, en sesión de 23 de En-  
ero de 1915, en virtud de la cual fue abierta una  
puerta que posea en comunicación la casa de su pro-  
piedad, sita en la calle del Gallo, con la Plaza de Abas-  
tos, y que se requiera a las mencionadas propietaria-  
rias para que hagan desaparecer dicha puerta, abriéndola  
deles que, transcurrido un mes después de que se sea re-  
tificado este acuerdo, se procederá a cerrar la puerta  
repetida por este Ayuntamiento, siendo los gastos que se  
originen de cuenta de aquellas.

Subvención para el  
Seminario

De orden de la Presidencia fue leída una comuni-  
cación del Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, en la que, como  
en años anteriores, solicita la cooperación económica de este  
Ayuntamiento para atender al sostenimiento de los Semi-  
narios pobres y a las múltiples necesidades que lleva  
carrigo un Centro docente.

Abierta discusión sobre el particular, se acordó, por una-  
nidad, contribuir a las necesidades a que se refiere el  
Excmo. Sr. Obispo con la cantidad de quinientas pesetas;  
las que se pagarán con cargo al Capítulo X, artículo 1º  
Concepto 4º. =

Del mismo modo se acordó que se comunique al  
mencionado Sr. Obispo, que en el ejercicio de 1944 se le abo-  
narán, con el mismo fin, mil doscientas cincuenta pesetas.

Solicitud de mejora  
de S. Luis Díaz  
Márquez

Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia,  
un escrito del Médico interino de Asistencia Pública de  
Municipalidad del 2º Distrito, Don Luis Díaz Márquez, en el  
que solicita que se le conceda la mejora de mil pe-  
setas anuales que, desde el año 1941, vienen percibien-  
do, sin interrupción, los demás compañeros, por concesión  
voluntaria de esta Corporación Municipal. Después de breve  
deliberación se acordó, por unanimidad, acceder a lo solici-  
tado por el Sr. Díaz Márquez, que percibirá su haber  
desde la toma de posesión a razón de seis mil pesetas  
anuales.

Escrito del Sr. Cho-  
pard.

Leído el escrito que Don Federico D. Chopard pre-  
senta, con fecha 24 del actual, en suplica de que se

de abouen tres mil setecientas treinta y una pesetas y cuarenta y nueve centimos, importe de treinta y ocho facturas, por suministros de materiales y reparacion de lamparas, se acordó, unanimente, pasarlo a la Comision de Hacienda para estudio.

Pase a la Comision de Hacienda de D. Federico H. Chopart.

Acto continuo, se acordó, por unanimidad, a pro- puesta de la Presidencia que se devuelva a don Federico H. Chopart y Dumeonun la factura del fluido electrico suministrado, en el tercer trimestre de 1943, de fecha 30 de Septiembre ultimo, al objeto de que deduzca del fluido con- signado en la misma los kilowattios que no ha sumi- nistrado a consecuencia de la reduccion de consumo que viene haciendose desde los ultimos dias de Agosto pasado, de conformidad con lo acordado en sesion de 30 de Setiembre ultimo.

Circular de la Electricidad de Nuestra Señora de los Remedios

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dió cues- ta de una Circular, de fecha de hoy, procedente de la Elec- trica de Nuestra Señora de los Remedios, en la que consigna las normas dictadas por el Ministerio de Industria y Comercio para la restorcion del suministro de energia electrica; los Pres. Pastores se dieron por enterados.



Comision Organiza- sador del Homenaje a Eugenio Herminio

A propuesta de la Presidencia, se acordó, por una- nidad, nombrar una Comision encargada de la Orga- nizacion del Homenaje al ilustre hijo de pregonal don Eugenio Herminio Eugenio Hermoso Martinez, con motivo de la entrega de los auto-retratos donados por el mismo para ser colo- cados en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento y en la Hospederia de Nuestra Señora de los Remedios; cuya co- mision quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente:

D. Manuel Gonzalez Bermudeo - Alcalde-Presidente.

Vocales:

- D. Fructuoso Sanchez Rubio - Arcipreste y Parroco de Santa Maria.
- D. Juan de Dios Risco Pardo - Gestor Municipal
- D. José de Prado Soriano - Id. Id.
- D. Rodrigo Sanchez-Arjona - Abogado y Licenciado en Filosofia y Letras.
- D. Rafael Gomez-Coton - Licenciado en Filosofia y Letras.

Secretario:

D. Juan Antonio Gordon Morales - Abogado y Director de la Escuela de Artes y Oficios "Eugenio Herminio" de esta Ciudad.

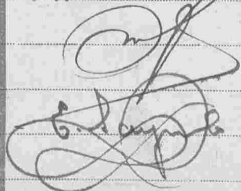
Escrito de los Hrs. Médicos de Asistencia Pública Dominicana

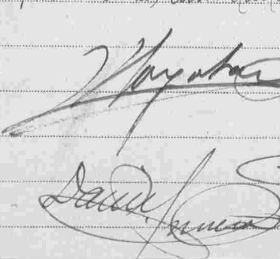
Seto seguido y de orden de la Presidencia fue leído un escrito dirigido a la misma, por los Hrs. Médicos de Asistencia Pública Dominicana, D. Daniel Álvarez de Luna, D. Teodoro Álvarez Ovender y D. Luis Díaz Márquez, en el que manifiestan: Que encontrándose en período de exposición al público los Presupuestos confeccionados por este Ayuntamiento para 1944, recurren para que se consiguiera en ellos, por asistencia a las fuerzas de la Guardia Civil y Carabineros la cantidad de 740 pesetas, en vez de 800 que aparecen enigmadas; y que, por asistencia a los Caballeros Mutilados, se consiguiera 500 pts. en vez de las 125 que figuran, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de Julio de 1943, que en su artículo 1º dice que los Caballeros Mutilados serán cinco por cada Médico que deba figurar en nómina.

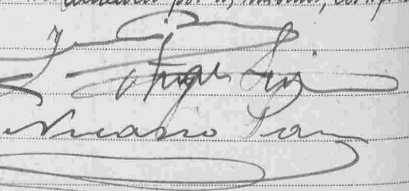
Puesto el asunto a discusión, por la Presidencia, después de oído el informe verbal del Sr. Interventor de Fomento y leída la Circular de la Delegación de Hacienda de la provincia, Sección provincial de Administración Local, se acordó, por unanimidad, no acceder a lo solicitado por los recurrentes, por estimar que las cantidades consignadas en el Presupuesto objeto de la reclamación han sido fijadas teniendo en cuenta lo preceptuado en el apartado 2º de la mencionada Circular, de 27 de Octubre último, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 208, de 29 del mismo mes; y que se acompaña el escrito de que se trata al Presupuesto, con certificación literal de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de que certifico.

Nota: Antes de firmar el acta, se deja sin efecto el acuerdo en virtud del cual se recomienda la inclusión de los Médicos de S. P. D. y se acuerda la inclusión en el Presupuesto de las cantidades reclamadas por los mismos, certifico.







Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Noviembre de 1943.

Sres. Asistentes:

- D. Manuel González Bermúdez.
- " Mariano Sans Lázaro.
- " Modesto Oyola Fabian.
- " Gregorio López Ruiz.
- " Juan de Dios Pinedo Pardo.
- " Manuel Ramos Moreno.
- " José de Prado Soriano.
- " Gale Sardina Arias.
- " Eugenio Sagundo Medina.
- " Angel Sevilla Muñoz.
- Interventor:
- " José M<sup>o</sup> Laullón Álvarez
- Secretario fiscal:
- " Daniel Moreno Méndez.

En la ciudad de Freixal de la Sierra, a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintuna horas, se reunió en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. relacionados al margen, que suscritaron, y que integran más de las cuatro quintas partes de los once que se dicho componen la Corporación Municipal, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habiau sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

A continuación, se manifestó por la Presidencia que, como a todos los Sres. presentes constaba por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de esta sesión extraordinaria era: Deliberar y acordar lo procedente sobre ejecución de obras y petición de un préstamo de novecientos cincuenta mil pesetas al Banco de España para invertir en las obras de "Abastecimiento de aguas potables de esta ciudad", "Lancamiento de la misma" - proyecto confeccionado de las obras de "Abastecimiento de aguas potables de esta ciudad", "Lancamiento de la misma" - proyecto confeccionado por el Sr. Ingeniero de la División Hidráulica del Fuadama, don Guillermo Carrillo-, y "Construcción de veinticinco Viviendas Protegidas para Obreros Agricultas de esta población", con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto don Alejandro Romero, de donde destinarse a esta última obra, de la cantidad total a solicitar, cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesetas y ochenta y siete centimas, para la ejecución de cuyo proyecto confeccionó la Corporación Municipal un Presupuesto extraordinario, en sesión celebrada el día diez y siete de Agosto del corriente año, aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, con fecha cuatro del mes actual y que se acordó poner en ejecución en sesión celebrada por la misma Corporación el día diez y siete del presente mes: Estudiar las condiciones en que hubiere de hacerse la operación, interés, plazos, garantía que ha de ofrecerse, etc; y facultar, en su caso, al Sr. Alcalde





de Presidente, para que, en representación del Ayuntamiento, realice todas las gestiones necesarias para concertar el préstamo, y concurre, en su día, a la formalización de la correspondiente escritura de concesión del mismo; todo lo cual como propuesta, lo cometa a la consideración de los Res. Gestores para la adopción del acuerdo precedente.

De su orden, se procedió, seguidamente, a dar lectura al Decreto de 2 de Abril de 1930, al de 27 de Marzo de 1938, a la Orden Ministerial de 4 de Agosto de 1939 y a la del Ministerio de Hacienda de 2 de Marzo de 1943, sobre fijación de condiciones-tipo para los empréstitos que haya de efectuar en lo sucesivo con las Corporaciones locales y provinciales el Banco de Crédito Local de España.

Terminada la lectura, fue puesta a discusión la propuesta de la Presidencia, en la que intervinieron todos los Res. asistentes y, después de amplia deliberación, se acordó, por unanimidad:

- 1.º.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de novecientos cincuenta mil pesetas, con destino exclusivo: A la realización de las obras mencionadas, ó sean: "Abastecimiento de Aguas Potables de esta Ciudad", "Saneamiento de la misma" y "Construcción de veinticinco viviendas protegidas para Obreros Agrícolas", -de cuya cantidad cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesetas ochenta y siete centimos han de destinarse a la ejecución de las "veinticinco viviendas protegidas"-; y: Al pago de gastos de escritura, impuestos y demás que se ocasionen para formalizar la operación. La cantidad total deberá reintegrarse en treinta años, abonando el interés establecido en la precitada Orden Ministerial de 2 de Marzo de 1943. = 2.º.- Ofrecer como garantía del cumplimiento de las obligaciones que, con motivo de la operación de que se trata, contraiga esta Corporación Municipal, los bienes y derechos del patrimonio Municipal que estime suficientes el Banco de Crédito Local de España, así como los ingresos municipales, -impuestos arbitrarios, derechos y tasas- que también considere oportuno dicha Entidad: 3.º.- Aceptar las demás obligaciones que el referido Banco de Crédito Local de España establece normalmente en sus Estatutos para esta clase de operaciones: 4.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Ferrales Bermejo, a quien legalmente le sustituya, para que en

representación del Ayuntamiento, realice todas las gestiones necesarias para concertar la operación mencionada y, con ella, en su día, al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de concesión del préstamo, una vez que se haya obtenido la autorización ministerial, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 2 de Abril de 1930 y en la Orden Ministerial de 4 de Agosto de 1939; y, 5º: Realizar las obras relacionadas anteriormente, con sujeción a las formalidades legales establecidas, para cada una de ellas, en el plazo más breve posible, a partir de la fecha de la formalización de la escritura de concesión del préstamo tantas veces citada.

Acto seguido y también por unanimidad, se acordó abrir información pública, prevista en el artículo 3º del Decreto de 27 de Marzo de 1938, a cuyo efecto se publicará un extracto del precedente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan acudir, por escrito, y ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, o el Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte, directa y especialmente, el acuerdo de que se trata y las Corporaciones o Entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en este término municipal. =

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y diez minutos, de que, como Secretario, certifico.



*Angel Larrañaga*  
*Francisco Larrañaga*  
*Francisco Larrañaga*  
*Francisco Larrañaga*

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad  
 Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres. Gestores, habiendo comparecido los Sres. Ramón Prado y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo la presente, con el Vº 17º del Sr. Alcalde, en San Sebastián de los Ríos a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Vº 17º

*Francisco Larrañaga*  
 Se-

sión ordinaria, en 2.<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por la Comisión  
Gestora Municipal el día 17 de Diciembre de 1943.

Pres. asistentes.

Don Manuel González Benavides

" Gregorio López Ruiz

" José de Prado Soriano

" Eusebio Sagundo Molino

" Manuel Ramos Moreno

" Pío Casio Sanz Lázaro

Interprete.

" Fr. M.<sup>o</sup> de Guillón Aborro

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego

Disposiciones  
oficiales

Se ausenta del  
trabajo el Sr. D.  
Emilio Fuentes  
Orrego.

Sobre jubilación del  
Secretario.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y siete  
de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo  
las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de  
sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen  
se expresan y suscribieron peticiones por el Sr. Alcalde  
de Don Manuel González Benavides, al objeto de celebrar  
esta sesión pública ordinaria en segunda convocato-  
ria, para la que habían sido legalmente citados: Abier-  
to el acto y hecha lectura del borrador de la anterior por  
aprobado.

Seguidamente fueron leídas, de orden de la Presi-  
dencia, la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas  
desde la sesión anterior quedando enterados los Sres. Gestores.

En este momento y previa la venia de la Presidencia  
se ausenta del trabajo el Sr. D. Emilio Fuentes Orrego,  
pasando a ocupar su puesto el Secretario accidental Don  
Daniel Moreno Magro, Oficial Mayor de Secretaría.

A continuación y de orden de la Presidencia, fue leída, por el infrascrito Secre-  
tario accidental, la certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Utrera  
de la frontera, en veintinueve de Noviembre último, en relación con el oficio dirigido a su  
Presidente el diez del mismo mes, en el que se le comunicaba el de esta Corporación  
Municipal de fecha treinta de octubre pasado, encareciendo la jubilación al Secretario  
titular de este municipio D. Emilio Fuentes Orrego, acuerdo cuyo tenor literal es como  
sigue:

"Leto seguido, por el Secretario que actúa, y de orden de la Presidencia, se procedió a dar  
lectura íntegra, a un fin del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fregenal de  
la Sierra, número 80 mil cuatrocientos treinta y tres, fecha diez del presente  
mes, por el que se participa que la Corporación Municipal de aquella localidad, en  
sesión celebrada el día treinta del pasado mes de octubre, adoptó, por unanimi-  
dad, el acuerdo de conceder la jubilación, por enfermedad, al Secretario titular  
de aquel Ayuntamiento, Don Emilio Fuentes Orrego, tomando como punto de  
cálculo de la pensión el sueldo por ciento que le corresponde el de diez  
y ocho mil trescientas ochenta y cinco pesetas, que viene disfrutando  
como recompensa a su laboriosidad y honrada profesional; y que  
como dicho Sr. Fuentes Orrego, prestó servicios en esta Corporación Muni-  
cipal, como Oficial de Secretaría, desde primero de Enero de mil novecientos  
ochenta y cinco al cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, con

Secretario, desde el veintidos de febrero del mismo año mil novecientos catorce hasta el veinticuatro de Julio de mil novecientos veintitres, se tiene justificado documentalmento, en el expediente tramitado, tiene el honor de ponerlo en conocimiento de esta primera Autoridad local, en cumplimiento de lo acordado en la sesión de referencia, rogando se el cuenta a este Ayuntamiento, por si tiene o bien prestar su conformidad a dicho acuerdo y emitir, a la mayor brevedad posible, certificado del que se adopte, para constancia en el expediente de su caso n°.

La Corporación, previa amplia y detenida deliberación y voto que, efectivamente, es cierto que D. Emilio Fuentes Orrego, presto servicio en este Ayuntamiento, como Oficial de Secretaría, desde primero de Enero de mil novecientos once al cuatro de Enero de mil novecientos catorce y, como Secretario, desde el veintidos de febrero del mismo año mil novecientos catorce hasta el veinticuatro de Julio de mil novecientos veintitres y en atención a la honradez y laboriosidad demostrada por el Sr. Fuentes Orrego, sin entrar en discusión por estimarlo innecesario, en la cuantía del sueldo regular fijado por el Ayuntamiento de Fregenal de la tierra en caso de jubilación, por unanimidad, de los Sres. señores, acuerda hallarse conforme en un todo con el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de Fregenal de la tierra, en treinta del pasado mes de octubre, por el que se concede la jubilación, por enfermedad, al Sr. titular de aquella Puestos Municipal Don Emilio Fuentes Orrego, tomándose como sueldo regular de la pensión del veintidos por ciento que le corresponde el de veica y ochenta y cinco pesetas que viene disfrutando y que, en su día, se fije en el Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento la cuantía proporcional con que deba tributar para abono de la jubilación que corresponda al Sr. Fuentes Orrego por los servicios prestados en estas Dependencias Municipales."

Los Sres. Señores se dieron por enterados y acordaron, por unanimidad, que se una la certificación del acuerdo trascrito al expediente instruido a instancia del Secretario titular de este Ayuntamiento Don Emilio Fuentes Orrego, y ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, el día treinta del pasado mes de octubre. =

Seguidamente vuelve a entrar en el Salón, ocupando su puesto, el Secretario Don Emilio Fuentes Orrego.

Al prolección del proyecto de viviendas protegidas

Acto continuo, se dió lectura, se oíó de la Presidencia, del informe emitido por el Ilustre Sr. Director General de la Vivienda, en virtud del cual se aprueba definitivamente el Proyecto definitivo presentado por el Ayuntamiento de esta Ciudad para construcción de "veinticinco viviendas protegidas", haciéndose extensiva la aprobación a los siguientes conceptos:

"Primero: A los terrenos sobre los que han de construirse las viviendas,



situados en la carretera de fregenal de la Sierra a Oquendo la Real, que ocupan una extensión de 9.910 metros cuadrados, estimados en veinticinco mil ciento trece pesetas con cincuenta centimos.

Segundo: Al tipo de viviendas que se describen en el Proyecto y a su valoración, que es la siguiente:

Vivienda 3 dormitorios: ..... 32.379'95 ptas.  
" 2 " ..... 30.034'13 "

Tercero: Al sistema de utilización de las viviendas que serán entregadas a los beneficiarios, mediante las siguientes cuotas mensuales.

	Alquiler.		Amortización.	
	1º periodo.	2º periodo.	1º periodo	2º periodo
Vivienda 3	50'00	59'00	72'00	50'00
" 2 "	46'00	55'00	67'00	46'50

Cuarto: Al plazo de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de formalización de la escritura pública para la construcción total del Proyecto;

En virtud, del anterior informe-resolución, el Instituto Municipal de la Vivienda concede al Ayuntamiento de esta Ciudad los siguientes beneficios legales:

Primero: Las bonificaciones tributarias máximas enunciadas en el Capítulo V del Reglamento de 8 de Septiembre de 1.939.

Segundo: Un anticipo sin interés, reintegrables en veinte años, contados a partir del término del plazo en que ha de ser amortizado el préstamo al que se refiere el párrafo siguiente, por el importe del 10% del presupuesto total, y siendo este presupuesto de setecientos setenta y cuatro mil trescientos once pesetas con cuarenta y cuatro centimos, asciende el citado anticipo a la cantidad de trescientas nueve mil setecientos veinticuatro pesetas con cincuenta y ocho centimos, y se otorgará a las condiciones prescritas en el Capítulo VI del citado Reglamento.

Tercero: Un préstamo al interés legal del 4%, por el importe del 25% del presupuesto, préstamo que asciende a la cantidad de ciento noventa y tres mil quinientas setenta y siete pesetas con ochenta y siete centimos, que habrá de ser reintegrado en veinte anualidades, a partir del mismo en que hubiera sido totalmente entregado por el Instituto y que se atenderá a las condiciones establecidas por la Ley de 9 de Noviembre de 1.939 y al Decreto de 27 de Julio de 1.943 en cuanto a la subrogación del Instituto por el Banco de Crédito Local en el crédito hipotecario.

Cuarto: Una prima a la construcción de ciento cuarenta y nueve

mil seiscientos treinta y nueve pesos con cincuenta y ocho centimos. Su concesión se condiciona a la aportación, por parte de la Entidad constructora de una prestación personal que ascienda a más del cinco por ciento del referido presupuesto."

Ordena, en la misma resolución, el Ilustre Sr. Director General de la Vivienda, lo siguiente:

"En cumplimiento de los preceptos reglamentarios el Ayuntamiento de Pregeual de la Sierra, sacará a subasta la adjudicación de las obras con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Instituto, ajustado en todo a lo que dispone el pliego de subasta de obras públicas, con las modificaciones que el Reglamento impone en la presentación de los pliegos. - Verificada esta subasta, la Entidad solicitante introducirá en las cuotas de amortización y precios fijados en esta aprobación condicional del proyecto las modificaciones consiguientes a la baja que haya tenido el coste presupuestado, y, así mismo, el Instituto reflejará estas alteraciones en las cantidades que definitivamente ha de conceder en concepto de anticipo y préstamo. - El Ayuntamiento de Pregeual de la Sierra, abrenará un 0'1% por ciento del presupuesto, que importa novecientas veintinueve pesetas con cincuenta y nueve centimos, al Instituto Nacional de la Vivienda, en concepto de derechos obreros, antes de dar comienzo a las obras. - La citada Entidad, deberá presentar los documentos necesarios para formalizar la escritura pública, en la que se consignen los beneficios concedidos y la hipoteca de los terrenos y edificaciones a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, para responder de la devolución del préstamo y anticipo concedidos. - La entrega de las cantidades consignadas, se hará en las condiciones que en dicha escritura se determinen de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del Reglamento, y una vez que la Entidad constructora haya invertido el 10% que constituye su aportación inicial."

Terminada la lectura de la resolución transcrita en sus extremos esenciales, (de fecha 1<sup>o</sup> de octubre último) y abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron todos los Sr. Señores, se acordó, por unanimidad, dar cumplimiento inmediato a cuanto en ella se dispone, con sujeción a las disposiciones legales de aplicación a construcción de viviendas protegidas.

Aprobación del pliego de características resumidas.

A continuación, fue leído el pliego de características resumidas, con las cifras definitivas de prima y de prestación personal, formado por el Arquitecto-Director del Proyecto don Alejandro Navarro de la Cruz, siendo aprobado, unánimemente, por la Corporación Municipal

Seamos a vecinos  
pobres

Leída la relación de vecinos pobres que solicitan socorro pa-  
ra distintos fines, se acordó, por unanimidad, conceder lo siguiente:  
A José Agudo Sequera, Juan Chamorro Galván, Josefa Marín Dyta  
Eucaración Santelán Martínez y José Vela Ramos, veinte  
pesetas, a cada uno, para que puedan ayudar a su sosteni-  
miento y el de sus familiares enfermos; a Severiano Martí-  
nez Pardo, el importe de dos billetes de ida y vuelta, a Barajas,  
para que pueda ingresar en el Hospital provincial, su hija Duge-  
nia Martínez Cordero; y un billete de ida y vuelta, a la mis-  
ma capital, a Angela Hermoso Giles por tener que ingresar en  
el Hospital.

Suscripción para  
la Cruz del Mérito  
Agrícola al Ministerio  
de Agricultura

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó  
contribuir con cincuenta pesetas para la adquisición de la Fran-  
cía que la Diputación Provincial ha ar-  
cordado ofrecer al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, don Miguel  
Primo de Rivera.

Suscripción al B.O. de  
Información Agrícola

Del mismo modo, se acordó suscribirse al Boletín Oficial de  
Información Agrícola y Ganadera que viene editando la Excmo. Diputa-  
ción provincial.

Agradecimiento de  
la Corporación al  
Ayuntamiento Provincial

A propuesta de la Presidencia, se acordó, unánimemente,  
restituir al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provin-  
cial el agradecimiento de esta Corporación Municipal por  
haber acordado que se ejecuten las obras de reparación  
del camino de esta ciudad al Santuario de Nuestra Señora de  
los Remedios.

Adquisición de col-  
chonetas y habilitación  
de local de San  
Francisco

Acto continuo, y a propuesta de la Presidencia, se acordó auto-  
nizar a la misma para que adquiriera varias colchonetas y ha-  
bilitara el local de San Francisco con destino a alojamiento de fuer-  
zas militares y Guardia civil que con cualquier motivo fun-  
gase que permitiese en esta población.

Gratificación a  
funcionarios y empleados  
municipales

Seguidamente, y por unanimidad, se acordó conceder a  
los funcionarios y empleados municipales, en concepto de ager-  
ualdo y en atención a la carestía de la vida, una gratificación  
en la misma cuantía y condiciones que el año anterior la  
que será satisfecha con cargo a Suplemento.

Se da lectura a un  
oficio de las Maestras  
Nacionales D.  
D. Joaquina Madaria y D.  
D. Encarna Lejarza, en el que comunican el mal estado en que se encuentran las escuelas que  
dirigen (Unitaria n.º 1 y de Parrulos, respectivamente) se acordó, por

Se da lectura a un oficio de las Maestras Nacionales D.  
D. Joaquina Madaria y D.  
D. Encarna Lejarza, en el que comunican el mal estado en que se encuentran las escuelas que  
dirigen (Unitaria n.º 1 y de Parrulos, respectivamente) se acordó, por

unanimidad, que durante las vacaciones de Navidad <sup>55</sup> se practiquen las reparaciones que sean indispensables en las escuelas mencionadas.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, fué leído un escrito del Sr. Depositario de fondos Municipales, don Julio García Rebollo, en el que, atendiendo al requerimiento que se le hizo, con fecha primero del corriente mes para que elevase la fianza que tiene constituida de diez mil pesetas a las treinta y cinco mil exigidas por las disposiciones vigentes, ofrece la garantía personal de sus hermanos D<sup>a</sup> Susana, D. Pablo, don Marcial, D<sup>a</sup> Martina y D. Francisco García Rebollo que, en unión de aquel son dueños, en pleno dominio, entre otros bienes, de las fincas urbanas que se describen a continuación, que tienen un valor global aproximado de ciento setenta y cinco mil á doscientas mil pesetas:

1<sup>a</sup>) Una casa, sita en calle de la Cruz, de esta Ciudad, señalada con el número 1 de gobierno, que linda, por la derecha entrando, con otra de don Antonio María Márquez, vecino de Lafia; por la izquierda, con Plaza del General Franco, y por el fondo con traseras de casa de D. Manuel Ramos.

2<sup>a</sup>) Otra casa, en calle de Calvo Sotelo, antes de Santa Clara, número 16, que linda, por su derecha, con casa de don Diego Rodríguez Armiño; por la izquierda, con otra de D<sup>a</sup> Encarnación Martínez y por las traseras, con calleja de San Francisco; y

3<sup>a</sup>) Otra casa, sita en calle General Varela n<sup>o</sup> 2, antes de la Casa que linda, por su derecha entrando con otra de D<sup>a</sup> Felisa Lázaro; por la izquierda, con casa de D. Benito Lázaro y, por el fondo, con las murallas del castillo.

Ante discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Sr. Rectors, se acordó, por unanimidad, pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda, para informe.

En la Presidencia, se manifestó a continuación que con fecha catorce de los corrientes había cesado en el cargo de Inspector Jefe de Policía interino Blas Manuel Vega Sánchez, por haber sido nombrado, para desempeñar el cargo en propiedad el Caballero D<sup>o</sup> Montalvo don Benigno Obispos Vidal, que se posesionó del mismo el día quince.

Los Sr. Rectors, quedaron enterados.

Seguidamente fué leído <sup>ny aprobado</sup> un informe de la Comisión de Hacienda,





cu el que propone la aprobación de los pago que a continuación se relacionan, con cargo a sus respectivas consignaciones, ó a imprevisos, si alguno no la tuviere especial:

A los farmacéuticos de esta localidad, por recetas inmutables despachadas para los enfermos de la Beneficencia Municipal	1.116'55
A D. Diego Montero de Espinosa, por efectos timbrados para el reintegro de documentos oficiales	609'50
A D. José Justo Fiumero y varios mas por trabajos prestados en estas Oficinas centrales	3.213'32
A Francisco Bola Aguador, sus trabajos prestados a la Junta Local de fomento Pecuario, durante los meses de Agosto a Noviembre	200'00
A Eleua Bada Marin, sus trabajos en la limpieza de las Oficinas de Caballeros Mantilados	50'00
A Aureano Cortes Chaves y varios mas, sus trabajos prestados en la limpieza de edificios a cargo de este Ayuntamiento	35'00
A Manuel Carrasco Márquez y varios mas por acames de paja, para los caballos de la Guardia civil	237'00
A Guillermo Lara Díaz, por materiales y trabajos prestados para el alumbrado extraordinario de feria y de estas Dependencias Municipales	744'45
A Jefe de línea de la Guardia civil, el alquiler de la casa que ocupa, de los meses de octubre y noviembre	150'00
A Manuel Calderín y varios mas, por el alquiler de las casas que ocupan varias Guardias civiles de este Puesto	450'00
A Echilo Fructuoso Viza y varios mas, por socorros concedidos en atención de alimentaciones, traslado a Hospitales, etc	564'00
A Fernando Pióm Cima, por ramajos para la limpieza pública	46'00
A Joaquín y Ciriano Peraldo Morales, por paja, avena y cebada suministrada para los caballos de la Guardia civil y mantenimiento de la caballería propiedad de este Ayuntamiento	855'50
A Julian Cerón Villa, por avena y cebada para la misma propiedad de este Ayuntamiento	248'00
A el mismo por dar muerte a un gato montes	3'75
A D. Teodoro Ramos y D. Fructuoso Benches, Parrocos de Santa Catalina y Santa Maria, por funerales, Misas y Te Deum, celebrados en sus respectivas Parroquias	225'00
A Benigno delcamorro Alvarado, Julian Chamarro Verde, y José Benigno Acedo, por arena y otros artículos pa	

ra el fabricado de nichos ..... 494' 86  
 A Manuel Carrascal Durán y Pleguez Diaz Mayal  
 por viajes hechos en sus coches, para resolver asuntos  
 de este Municipio y otros ..... 565' 00  
 A Megría Cataluña Rodríguez y Dolores Adame Rodríguez  
 por el alquiler de casas arrendadas a fuerzas del Ejer-  
 cito concentradas ..... 202' 50  
 A D. Santiago Joaquín Traverso Pérez, Oficial del Negocia-  
 do de Quintas, por dietas y viaje a Badajoz para  
 ingresar en Caja a los mozos del recemplazo de 1944  
 y asistir al juicio de revisión ..... 250' 00  
 A Remedios Durán Domínguez y José M.º Quintero Pérez  
 por picón para calefacción de las dependencias a cargo Municipio 50' 00  
 A Antonio Cantero Tejeda, por faroles y pilas para el ser-  
 vicio de los Guardias Municipales nocturnos de este Municipio.. 102' 50  
 A la "Eléctrica de Nuestra Señora de los Remedios" por el fluido in-  
 ministrado a la Comisión de Mutilados y otros ..... 16' 53  
 A Pascual Forcuendes Pérez, por la diferencia de precio del  
 cambio de una máquina de escribir y aboco de concierto. 400' 00  
 A Josef Carrascal Durán, por esbozos y otros efectos suminis-  
 trados para la limpieza de edificios propiedad de este Municipio 51' 65  
 A Agustín Durán Caudilejo, Emilio Romero y varios más por  
 efectos sumidos de sus establecimientos para las distintas  
 dependencias de este Ayuntamiento ..... 150' 00  
 A Felix Lecho Vargas, por estancias causadas en un hotel  
 por fuerzas de la Guardia civil y Ejército ..... 731' 50  
 A la Imprenta de Argel Verde, por lapices y una má-  
 quina de coser ..... 58' 65  
 A Francisco Gonzalez Pomallo, por efectos de su talabartería ..... 8' 50  
 A Manuel Sanchez Gorrea, por reparaciones hechas en la  
 instalación de luz de la Comisión de Mutilados y ven-  
 ta de un flexo para estas Oficinas ..... 65' 30  
 A Enrique Luaso, por efectos ferreteria, con destino a este Ayunt.º 83' 45  
 A Dul.º Pérez Prigiano por efectos de su espartería ..... 40. 40  
 A Tomas Rodríguez Calderín y varios más, por traba-  
 jos prestados en el acarreos de artículos intervenidos por  
 la fiscalía de Casas, desde la estación a esta Ciudad 35' 00  
 A Francisco Garcia Rodríguez, sus jornales invertidos en el arreglo de ca-  
 lles y caminos vecinales de esta población ..... 208' 33



A Manuao Vela Rodriguez por estocacion de una puerta del corinario de la Glasa de Abasto y recibos efectos empleados...	15'00
A Manuel Alvarez Polis, por la inscripcion de periodicos oficiales del mes de Octubre, para la Oficina de Mutilados...	15'00
Al mismo por id. id. de Septiembre...	15'50
A Barucen Berrogo Valle, por un barril para estas dependencias	3'50
A Hilario Rodriguez Polis, las suplidas para la compra de estaño, con destino a canales del Grupo Escolar...	52'00
A Angel Garcia Potente, por barro suministrado para la confeccion de trabajos en la Escuela de Artes y Oficios...	50'00
A D. Federico M. Chopard, en concepto de devolucion reparto 1.938.	948'96
A Florencio Corbajo, por gastos efectuados para la recogida de equipos con destino al frente de Laventudes...	120'39
A Luis Perogil Cuevas, por el arreglo de varios instrumentos de la Banda Municipal de Musica...	48'00
A D. Benito Lopez y Lopez, gastos de viaje, efectuado a Bada juz, en servicio relacionado con la Delegacion Local de Abasto	165'00
Al Registro de la Propiedad, gastos certificación relacionada con la casa posada...	14'49
A honorario D. José Barros, como costo fluido eléctrico que suministra para el alumbrado publico la Sociedad Leosticautsarron y Cia	815'54
Al Secretario de la Escuela de Artes y Oficio por material limpieza de la misma	14'30
A Agustín Acero por arreglo volquete propiedad de este Ayuntamiento y material empleado...	804'00
A la casa Nicolas Garcia, por un recubrimiento reportorio Banda Musica	31'00
A la casa Mariano Bin, por un recubrimiento conteniendo un clarinete para la Banda de Musica...	32'50
A la casa Florian Delgado por plaso multicopiada marca "ROTA"	1.144'49
A Enrique Gamero, de Guayas, por una letra de material con destino a la Adquisición de arbitrio...	61'30
A Florian Delgado, por una letra de material con destino a la Delegación de Abastecimientos Local	113'49
Al mismo por id. con destino a este Ayuntamiento...	212'20
A la Editorial Catolica, por publicacion programa feria e informacion	255'50
A hijo de J. Medina, de Bejar, por genero suministrado para los uniformes de los Empleados Municipales...	1.364'55
Al mismo por id. id.	569'85
A Telegrafos y Correos, por giro postales y telegraficos...	134'29
A Ferrocarril por postes y billetes facilitados por orden	

de ésta Alcaldía para pobres necesitados, ..... 163'96 = <sup>97</sup>

A propuesta de la Presidencia se acordó contribuir a los gastos que se ocasionen con motivo de la comida que el día de Nochebuena ha de darse, por Auxilio Social, a todos los pobres necesitados y del suministro de ropas a algunos de ellos, con la cantidad de

Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito del Médico de Asistencia pública domiciliaria, don Manuel fernandez Sarado, en el que solicita se le conceda una mejora de mil pesetas anuales sobre el sueldo de cinco mil que corresponde a la Plaza que desempeña, al igual que la Corporación Municipal tiene acordado para los demás Pres. Médicos de Asistencia pública domiciliaria.

Los Pres. Pastores, después de breve deliberación, acordaron, por unanimidad, conceder al solicitante don Manuel fernandez Sarado la mejora de mil pesetas anuales que solicita.

Reconocimiento de servicios en propiedad al Auxiliador, don Angel Carmona.



A continuación, y de orden de la Presidencia, se dio cuenta de un escrito dirigido a la Comisión Pastora por Angel Carmona martinez, en el que solicita se le reconozcan, como prestados en propiedad, los servicios que desde principio del año 1.936 ha venido prestando, sin interrupción, en las oficinas de Secretaria, Intervención y depositaria, de conformidad con la doctrina sustentada de que todos los cargos que se vienen desempeñando desde antes de la iniciación del glorioso Movimiento Nacional se consideren como tenidos en propiedad.

Abierta discusión sobre el particular, y consultados los antecedentes que obran en estos Dependencias Municipales, se acordó, unánimemente, confirmar en el cargo de auxiliar de Secretaria de este Ayuntamiento, con obligación de prestar servicios en Intervención y depositaria, al recurrente Angel Carmona Martinez, de conformidad con lo solicitado, en atención a venir prestando servicio, ininterrumpidamente, durante ocho años con excelente comportamiento.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, en arreglo a las vigentes disposiciones legales, procedía proveer, en propiedad, las vacantes existentes en las plantillas de empleados Municipales, lo que proponía a la Corporación a los efectos procedentes.

Abierta discusión y examinadas a continuación la plan



lista de empleados municipales y las disposiciones legales de aplicación al caso, se acordó, por unanimidad;

1º) Declarar las vacantes existentes en dicha plantilla, a saber:

#### Empleados administrativos:

Una plaza de Agente recaudador municipal de arbitrios, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

#### Servicios especiales:

Una plaza de fontanero municipal, con el haber anual de 3.125 pesetas; y

Otra de Jardinero municipal, dotada con 3.000 pesetas anuales.

#### Subalternos:

Una plaza de conductor del coche fúnebre, con el haber anual de tres mil pesetas; y

Otra de barrendero municipal, dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas; otra de conserje del cementerio, con 3.000 pesetas.

2º) Adjudicar dichas plazas vacantes a los grupos que en continuación se relacionan, teniendo en cuenta el porcentaje reservado a cada uno de ellos, por las disposiciones vigentes y el nombramiento hecho por la Comisión Suspecta provincial de Caballeros Mutilados de Inspección Jefe de Policía Municipal a favor de Don Basilio Nuñez Vidal, Caballero Mutilado;

#### Al Cuerpo de Mutilados:

La Plaza de Agente-recaudador municipal de arbitrios

A Ex-combatientes:

Las plazas de fontanero municipal y Jardinero.

A Ex-cautivos:

La plaza de conductor del coche fúnebre

A huérfanos y perjudicados de la guerra.

La plaza de barrendero municipal.

A concurso no restringido

La de conserje del cementerio y enterrador.

3º) Sumar para su provisión en propiedad, las vacantes relacionadas, en la siguiente forma: Por oposición, la de Agente-recaudador municipal, con sujeción a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1929, y por concurso las de Especiales y Subalternos, exigiéndose

para estas últimas las siguientes condiciones: <sup>98</sup>Algunos conocimientos de fontanería y jardinería para las dos plazas de fontanero y Jardinero, y saber leer y escribir y conocer las cuatro reglas aritméticas para las mismas y las de subalternos; circunstancias que habrán de acreditarse mediante examen.

4º) Que en el caso de que no haya opositores o concurrentes de los respectivos grupos, - a que aparecen adjudicadas las plazas de referencia, - podrán tomar parte en las oposiciones y en los concursos los aspirantes que pertenecieran a grupos o cupos distintos; y

5º) Que, en representación de la Corporación, formen parte del Tribunal examinador los Pres. Alcalde o Concejal que le sustituya, Interventor y Secretario. X

Jubilación del Oficial Mayor de Secretaría



Visto el expediente de jubilación del oficial Mayor de Secretaría don Daniel Moreno Magro, promovido por instancia de fecha veintiseis del corriente mes; Considerando que con los documentos aportados justifica el Sr. Moreno Magro su derecho a jubilación, por hallarse impedito y llevar cuarenta años, once meses y veintinueve días, - incluidos en ellos tres años, un mes y quince días de servicios militares -, y que ha disfrutado durante dos años el sueldo anual de siete mil ochocientos cinco pesetas, incluidos cuatro quinquenios, le es de aplicación lo establecido en el artículo 37 y siguientes del Reglamento de 14 de Mayo de 1928, en relación con el de 23 de Agosto de 1924; por unanimidad, se acordó: Estimar la instancia de referencia, y, en consecuencia, conceder al mencionado don Daniel Moreno Magro la jubilación de seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas anuales, equivalentes al ochenta por ciento del sueldo disfrutado durante los dos últimos años; cantidad que habrá de pagar ésta Corporación Municipal, en su totalidad, en atención a haber prestado todo sus servicios en la misma; si bien deberá continuar desempeñando el cargo de Oficial Mayor de Secretaría hasta el día treinta y uno del próximo mes de Enero en que cesará.

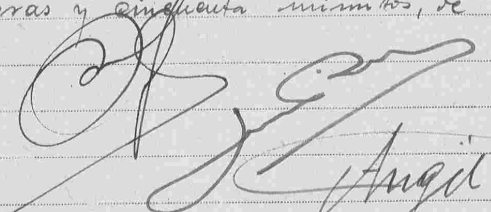
Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se dio lectura, por el infrascripto Secretario, a la ley de 29 de Julio del año actual, Circular de la Delegación de Hacienda de la provincia de 13 de Septiembre, y Orden del Ministerio de la Gobernación

X

de 16 de noviembre del mismo año, relativa, las tres a la  
formación por las Corporaciones locales de presupuestos de  
dinarios para cancelar las deudas que resulten en la liquidación  
del presupuesto referido, correspondientes al ejercicio económico del  
año 1942 y siguientes.

Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinie-  
ron todos los Hrs. asistentes, se acordó, por unanimidad, acogerse  
a lo establecido en las disposiciones legales citadas, procediendo  
en su día a la formación de un Presupuesto extraordinario, con  
el fin indicado, previa la correspondiente autorización del Excmo.  
Sr. Ministro de la Gobernación, que deberá solicitarse por el  
Sr. Alcalde, acompañando a la instancia, certificación del presen-  
te acuerdo y relación expresiva de las deudas que hayan de  
cancelarse.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta  
la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinticu-  
er horas y cincuenta minutos, de que certifico

  
Manuel Pardo #  
Angel Larthe  
Guillermo  
Guillermo Sagredo  
Vicario San

  
Emilio Pardo

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.  
Certifico: Que la sesión ordinaria, correspondien-

te a este día, no ha podido celebrarse por falta de los señores Pastores, habiendo asistido, únicamente, el Sr. Prado Soriano y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en fregenal de la Sierra, a veintiseis de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Vº Bº  
El Alcalde,

Basilio Fuentes

Providencia } Alcaldía Presidencia de fregenal de la Sierra, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

No habiendo espacio suficiente en este libro para extender el acta de la sesión ordinaria, celebrada, en segunda convocatoria, en el día de la fecha, quedan anulados la parte de este folio que está en blanco y el siguiente, folio 100; debiendo extenderse el acta de la sesión de referencia en otro libro que se abra al efecto.

Archivare éste, con los demás de su clase.

Lo mandado y firmado el Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermúdez, se que certifique. =

Basilio Fuentes

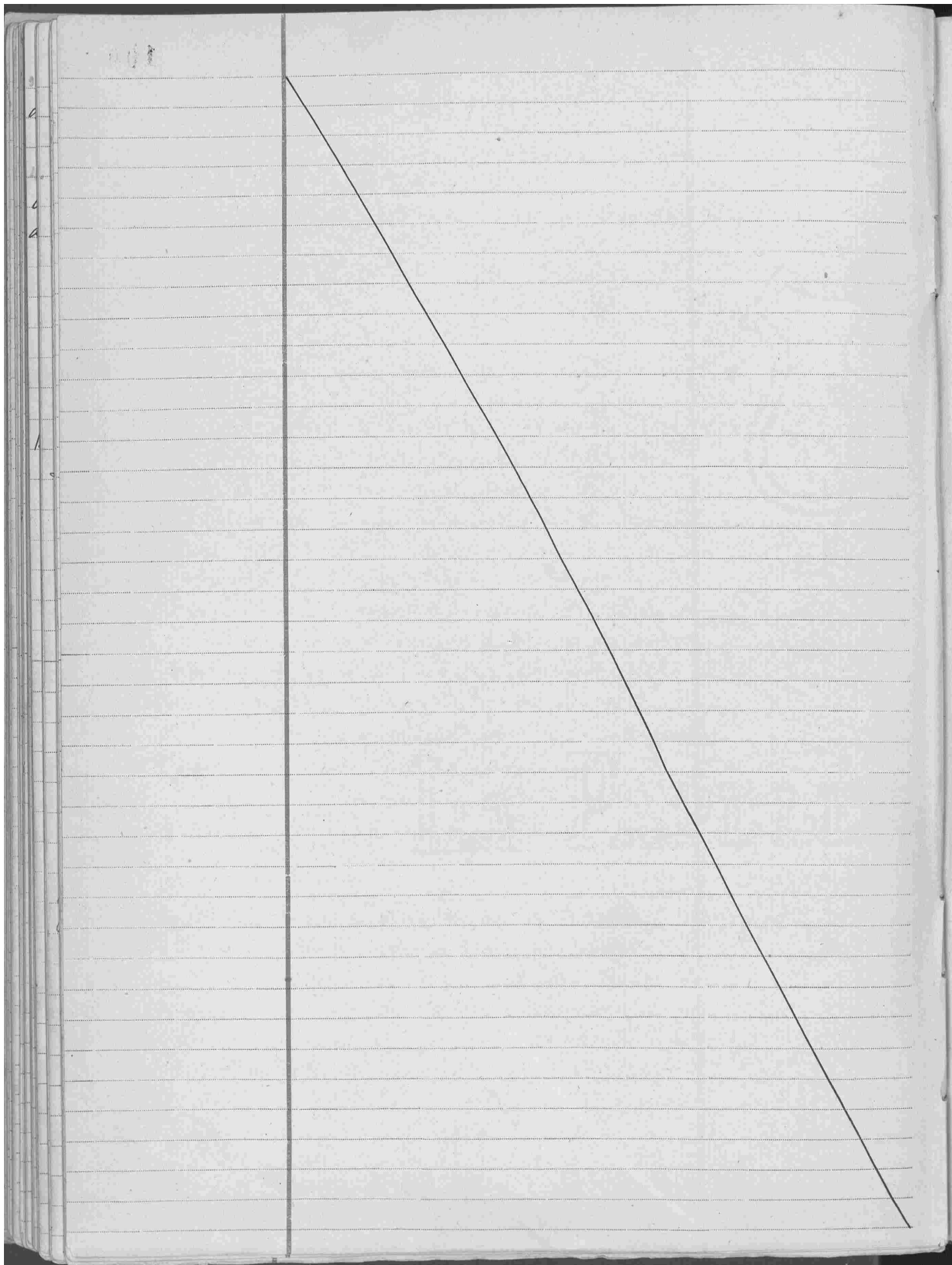
Basilio Fuentes

Diligencia } Resuelto por la presente que, en cumplimiento de lo acordado en la providencia que antecede, quedan anulados la parte útil de este folio y el número 100 que le sigue; quedando archivado el presente libro con los de su clase, certifique. =

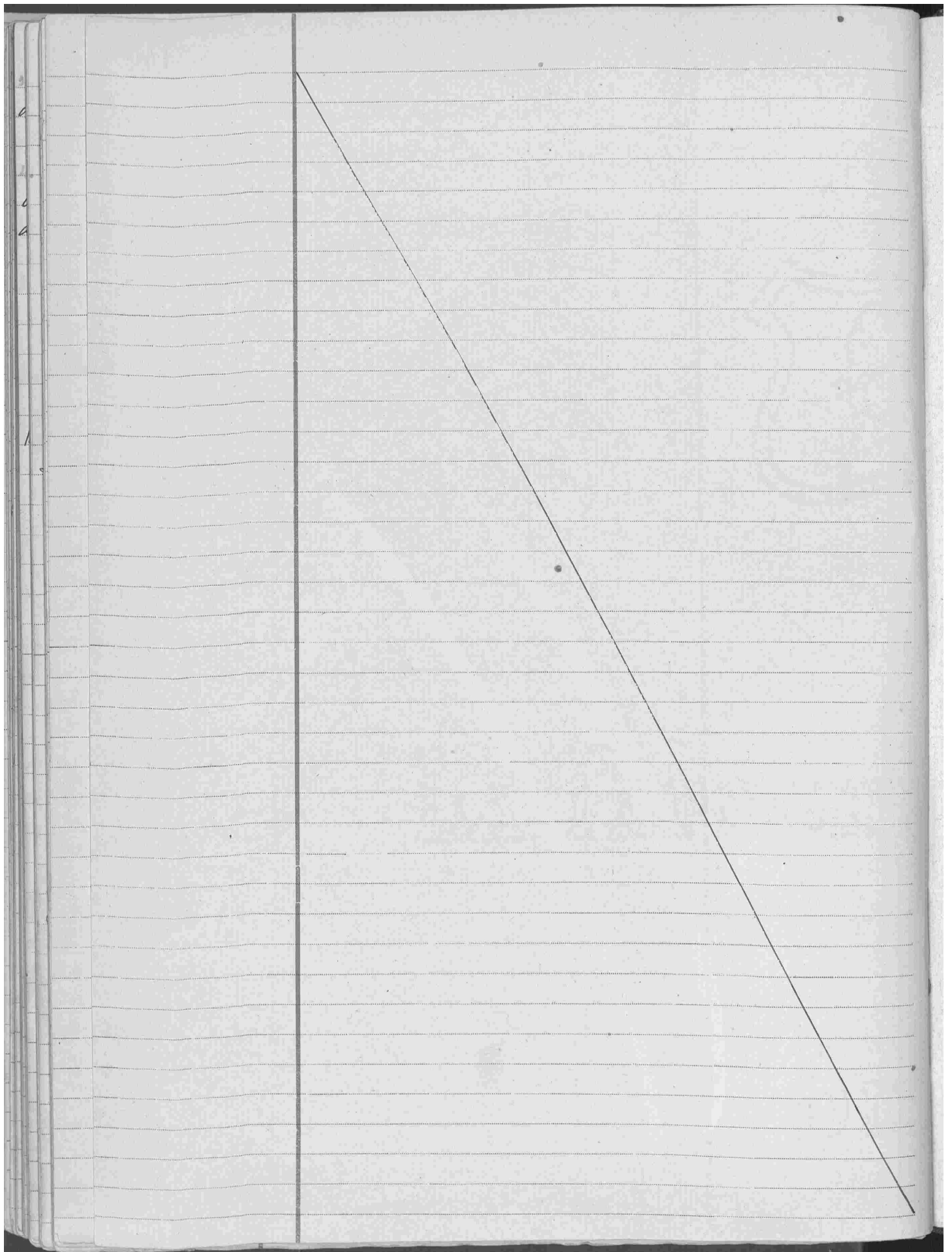
fregenal de la Sierra, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Basilio Fuentes

















FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE

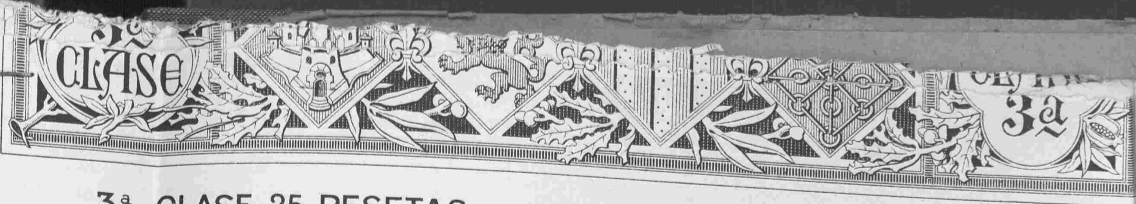
Día Mes Año

Dí



3.<sup>a</sup> CL





3<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C 850548

Complemento de reintegro al pliego Serie C.850.545.  
Fregenal de la Sierra a 31 de Diciembre de 1.942.=

Yo, *[Signature]*  
El Alcalde.

El Secretario.

*[Signature]*



PROVINCIAS



ZIMBRE  
DEL

PAGOS

ZIL

